

ISSN 2539-0104 (En línea)

Revista Visión Contable

Publicación de la Facultad de Contaduría Pública Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA
N° 28, Medellín-Colombia. Julio - diciembre de 2023. DOI: 10.24142/rvc

28

 Ediciones
UNAULA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribucion - No Comercial 4.0 Internacional

Universidad Autónoma Latinoamericana
Facultad de Contaduría Pública
Carrera 55 N° 49-51
Tel. (57) (4) 511 21 99 Ext. 109
Medellin, Colombia.
www.unaula.edu.co
E-mail: revista.visioncontable@unaula.edu.co

OJS: [http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/
VisionContable](http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable)

Google Académico: <https://goo.gl/v10QoW>

Rector

José Rodrigo Flórez Ruiz

Vicerrector Académico

Francisco Javier Valderrama Bedoya

Vicerrector de Investigación

José Fernando Valencia Grajales

Vicerrectora Administrativa

Lourdes T. Cañaveral Bedoya

Decano Facultad de Contaduría Pública

Carlos Andrés Zea Martínez

Directora editorial Revista Visión Contable:

Julieth Sorany Alzate Giraldo

Asistencia y asesoría técnica editorial

Journals & Authors

Revisión de redacción y estilo

Journals & Authors

Diseño y diagramación

María Isabel Arango Franco

Infografías

Journals & Authors

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

*Anthony Tinker – Baruch College at the City University
of New York, Estados Unidos.*

*Pablo Archel Domench – Universidad Pública de
Navarra, España.*

*Francisco Carrasco Fenech – Universidad Pablo de
Olavide – Universidad de Sevilla, España.*

*Carlos Larrinaga González – Universidad de Burgos,
España.*

*Rodrigo Antonio Chaves da Silva – Facultad de
Caratinga e Faculdades Dinâmica de Ponte Nova,
Brasil.*

COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL

*Fabiola Loaiza Robles – Universidad de la Salle,
Colombia.*

*Jairo Alonso Bautista – Universidad Santo Tomás,
Colombia.*

*Héctor José Sarmiento Ramírez – Politécnico
Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Colombia.*

*Marco Antonio Machado Rivera – Universidad de
Antioquia, Colombia.*

*Hernán Carlos Bustamante – Universidad de
Antioquia, Colombia*

Autores

Colombia

Juan José Quintero Rivera

María Victoria Agudelo Vargas

Candy Chamorro Gonzalez

Farley S. Rojas Restrepo

Natalia María Vélez Acevedo

Leidy Patricia Rodríguez

Aleksandryx Arboleda Esaa

María De Los Ángeles Jaramillo

Mateo García Goez

Leidy Rodríguez Piñeros

Paraguay

Derlis Daniel Duarte Sanchez

Devora Kono Barreto

Evaluadores

Elkin Horacio Quirós Lizarazo

Lina Marcela Sánchez Vásquez

Karina Paola Guerrero Crespo

Kenia Mileth Lobo

Sandra Yaneth Cañas Vallejo

Yuliana Hinestroza Rojas

Verónica Rendón Nieto

Alejandra Mesa Taborda

Freddy Ospina Palacio

Cristina Londoño Ruiz

La *Revista Visión Contable* es una publicación académica que tiene como propósito difundir las reflexiones, construcciones teóricas o avances de la disciplina contable. La *Revista Visión Contable* es un espacio para la socialización del conocimiento y las ideas de los autores nacionales y extranjeros, por ello es, a su vez, un escenario para motivar la discusión y el debate sobre los diversos ámbitos disciplinares de la contabilidad. Las ideas, conceptos y argumentos expresados en cada uno de los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a la Facultad ni a la Universidad.

Contenido

Evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia y su importancia en el desarrollo socioeconómico del país.....	15
Juan José Quintero Rivera [Colombia]	
Ética comunitarista vs. ética liberal: un análisis en los estudios de ética en contabilidad.....	31
María Agudelo Vargas Candy Chamorro González [Colombia]	
Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables. Un caso en Medellín	52
Farley S. Rojas Restrepo, Natalia María Vélez Acevedo Leidy Patricia Rodríguez [Colombia]	
Tratamiento especial en la contabilidad de los equipos de fútbol colombiano	72
Aleksandryx Arboleda Esaa, María De Los Ángeles Jaramillo Mateo García Goez, Leidy Rodríguez Piñeros [Colombia]	
Percepción de contadores públicos sobre la contabilidad forense en la ciudad de La Paloma, Paraguay	98
Derlis Daniel Duarte Sanchez Devora Kono Barret [Paraguay]	

EDITORIAL

Retrospectiva y prospectiva del programa mínimo de la contaduría pública

Entrevista a:
Jorge Manuel Gil¹

Las líneas de esta editorial presentan la entrevista realizada al profesor argentino Jorge Manuel Gil, por el profesor Driver Ramírez-Henao (Universidad de Cartagena) en el marco de la celebración del día nacional del contador público colombiano.

Primera pregunta: ¿Esto que ocurrió en Colombia en la década de los 70 con el programa mínimo, ha ocurrido antes en algún otro país latinoamericano?

Ante todo, debo aclarar que según mi conocimiento en casi todos los países latinoamericanos existieron y existen una suerte de grupos profesionales que tienen algún tipo de resistencia, de dudas y de cuestionamientos respecto del modelo hegemónico que se traduce en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF). En todos ellos, reitero, hay actividades, por ejemplo, en la Argentina se formó un gremio de contadores públicos llamado Colegio de Graduados que en su momento tuvo posiciones encontradas con el Consejo Profesional y que dieron origen a debates, intercambios y oposiciones referidos fundamentalmente a la conceptualización de la agremiación profesional.

1 Profesor de posgrados y conferencista. Doctorado en Ciencias Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España. Maestría en educación universitaria, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Argentina. Contador público nacional, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Correo: jorgemgil.gil@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6662-7197>

Pero hay que formular algunas aclaraciones. En el caso de Colombia, particularmente, es el único caso, en América Latina, donde la celebración del día del contador público se relaciona con un hecho de nacionalismo gremial, del nacionalismo de la contaduría pública. Este es el día en el cual se da por estatuido la existencia de un programa nacional de contadores públicos. Esto tiene una significativa importancia teniendo en cuenta el análisis socio-político de la profesión, porque claramente se inscribe en una opción de economía política que nace en el marco de un encuadre político de la praxis en contra de la importación profesional, de los saberes y de su concentración en los grandes estudios transnacionales.

Dicho esto, yo quisiera centrar alguna referencia a las características del programa en cuanto a que el objetivo que tiene ese manifiesto “por la nacionalización de la contaduría pública” que implicó esas circunstancias de entender la agremiación de la práctica profesional, generó básicamente una puja respecto de los monopolios de las firmas extranjeras en Colombia, sean estos directos o disfrazados o encubiertos bajo testafierros profesionales que prestan su nombre para facilitar esa acción internacional. Inclusive el modelo va más allá porque plantea la necesidad de adoptar las prácticas de las propias firmas internacionales.

Entonces, el objetivo general del programa mínimo fue la democratización de la contaduría pública. Una salvedad, estamos en presencia de la praxis profesional, pero nada se dice respecto de las características epistemológicas o académicas del concepto de contabilidad, nada se dice del saber de la contabilidad. Sino que de lo que se está hablando y lo que está generando este movimiento es revisar precisamente la praxis. Habida cuenta que como dice Jack Araújo, en un trabajo de análisis de este proceso, que él vivió por supuesto como muchos otros de cerca, se establecía el hecho de que un solo revisor fiscal atendía 102 revisorías fiscales de empresas relativamente importantes en el marco de la inversión extranjera directa, lo cual posibilitaba este proceso de movilización.

Frente a esto los contadores públicos reaccionan y denuncian de manera fuerte y con contenido económico, social y político muy trascendente sobre cómo el Estado colombiano mantiene una relación de dependencia respecto del imperialismo norteamericano, denuncian al Instituto Nacional de Contadores Públicos en tanto gremio que está al servicio de intereses que no son los colombianos y establece como criterio general impulsar una Ley, cosa que hasta ahora no ha sido posible

desarrollar con ese objetivo de nacionalización. Se inició una acción de organización a través de colegios y organizaciones profesionales y estudiantiles, y precisamente declarar el 1ro de marzo como día nacional del contador público colombiano.

Sí debo aclarar, en estas circunstancias, que en América Latina el resto de los países vincula el día del contador público a una circunstancia referida a Luca Pacciolo. Se evidencia con esto una fuerte dependencia de la concepción del día del contador público a un hecho exterior, un hecho de dependencia, un hecho de transferencia, de tecnología y todo esto debido al aparente concepto de que la contabilidad nace con Luca Pacciolo. Esto marca un carácter distintivo para la profesión colombiana, que debe ser motivo no solamente de investigación profunda sino inclusive de divulgación y también de mejora porque esto abre las expectativas respecto de la contabilidad para el resto de los países latinoamericanos.

Pero el contexto referido a la pregunta sobre si estas circunstancias con esas características, no se verifica en ningún otro país latinoamericano. Y el motivo de esto es no solo la circunstancia objetiva del desarrollo de la inversión extranjera directa, que terció en el debate entre el modelo de industrialización dirigido por el Estado o el modelo de mercado que definió la llegada de las inversiones económicas, la llegada de las grandes organizaciones transnacionales de auditoría y contabilidad, cosas que aún hoy subsisten en la mayoría de nuestro países, sino fundamentalmente porque la lucha colombiana se dio mediante la articulación entre los grupos profesionales que pujaban por abrir el mercado laboral y los grupos estudiantiles que pujaban por lograr unos espacios de mayor inserción socio-política en el campo de la contabilidad en Colombia.

Lo importante desde el punto de vista metodológico que queda del análisis de esta fantástica y formidable experiencia profesional es que la puja profesional se inscribe en un hecho de economía política y le da a la contabilidad un carácter vinculado a lo social que acepta a la contabilidad en su contenido no solo tecnocrático, sino que la instala (no sé si esa sea su pretensión inicial) en el campo de lo social y en el campo de lo político. Esto ya de por sí es un tema de investigación que estamos intentando llevar a cabo, y la pregunta que nos hacemos es ¿cómo juega el día del contador público en el imaginario social y en el imaginario de los propios contadores públicos?

Segunda pregunta: desde su perspectiva ¿Qué tan vigentes están los reclamos del programa mínimo de 1975?

Los reclamos, las críticas o los cuestionamientos siguen actualmente vigentes debido a que no han cesado las relaciones de dependencia de América Latina con el mundo, llamémosle, “desarrollado”. Las relaciones de dependencia siguen siendo exacerbadas. La inversión extranjera directa ha mutado hacia un esquema más bien de endeudamiento internacional y la economía latinoamericana sigue siendo de base extractivista.

Hay un hecho concreto es que la evolución del sistema económico capitalista es el que ha generado el “desarrollo”, entonces los reclamos están tan vigentes en nuestra realidad actual que la realidad del año 1975 en Colombia. Ahora bien, reconociendo esa vigencia, ¿Qué análisis o qué metodología científica podemos utilizar para poder comprender mejor el rol que puede tener la contabilidad en ese esquema de dependencia?, ¿Cómo puede la contabilidad reaccionar o proponer, o ser una contabilidad útil para nuestros pueblos en el marco de esta dependencia?

Para poder analizar este tema desde un punto de vista científico, capaz de ser albergado en las universidades, tenemos que usar algún encuadre epistemológico de lo que es la contabilidad. En este caso en particular, es conveniente quizá utilizar el enfoque de la socio-tecnología. A través de este enfoque podemos articular la técnica, la ciencia y la estructura social. La técnica y la ciencia nos generan lo que llamamos tecnología, es decir una forma de saber-hacer aplicando un método científico que permite aumentar la comprensión, de manera que el tecnólogo sabe-hacer cosas comprendiendo qué es lo que hace. Pero ese tecnólogo, en el caso de nuestro conocimiento de la contabilidad, no opera en el vacío, sino que opera en una estructura social que es determinante para ese proceso socio-tecnológico.

Y es aquí precisamente, cuando emerge un conocimiento operativo, que aparece la socio-tecnología y esta nos posibilita el saber-actuar críticamente. ¿Qué queremos decir con esto? Nosotros enfocamos la organización profesional como parte de esa estructura social vamos a advertir que el saber-actuar críticamente se encuentra condicionado por lo que reclama la estructura social, la sociedad, los pueblos, a ese conocimiento determinado llamado contabilidad.

Entonces la socio-tecnología implica articular la comunidad profesional que forma parte de esa socio-tecnología en tanto esa comunidad profesional sea crítica la socio-tecnología va a ser crítica y en cuanto la comunidad profesional sea adaptativa, la socio-tecnología será adaptativa. En la mayoría de nuestros países la comunidad profesional es adaptativa y por eso la socio-tecnología de la contabilidad no es un enfoque social crítico, sino que es un enfoque social adaptativo. Y esto es significativamente importante en el marco en el que entendemos que son las praxis profesionales las que permiten el desarrollo de la contabilidad.

Por otro lado, la sociedad, que es uno de los componentes de esta socio-tecnología, es la sociedad la que impulsa a las comunidades profesionales, las acepta o las rechaza, y el contador público en el marco de esa sociedad tiene su función restringida fundamentalmente a los temas vinculados a lo empresarial, vinculados a la capacidad de generar valor a las empresas, mucho más que a los temas vinculados a lo social y las demandas de los pueblos.

La socio-tecnología abarca no solamente esa comunidad profesional de los contadores públicos, que tiene un proceso de formación específico que es lo que se llama un ecosistema o un sistema socio-profesional que está compuesto por los contadores públicos que tienen una formación especializada en el marco de la actuación profesional, que tienen una capacitación a través del entrenamiento que mantiene al grupo profesional y a las asociaciones que tienen vínculos informativos y formativos entre sí que comparten ciertos valores metodológicos junto al el método de la contabilidad, junto a la existencia y al deber ser de la contabilidad, y que tienen una cierta tradición en su capacitación a los fines de poder formular acciones concretas.

Esa comunidad profesional es albergada por la sociedad. Una tecnología incluye no solamente un dominio desde lo patrimonial en su visión general de la economía en donde se desarrollan básicamente las actividades económicas que son objeto de la contabilidad con un fondo teórico general que se vincula a las ciencias sociales y un fondo específico que se vincula a la teoría de la contabilidad, una problemática que vincula un proceso de decisión, un fondo de conocimiento que son todas las teorías, las hipótesis en lo que opera la contabilidad, unos objetivos que están dados en la contabilidad tradicional, que es formular información para la toma de decisiones, también unos objetivos críticos que es aumentar la capacidad interpretativa, también unos aspectos metódicos, juicios de valor y un lugar de la globalización donde opera la contabilidad.

Ahora bien, cuando la sociedad requiere otro tipo de respuesta a la contabilidad, la comunidad profesional debe adecuarse a ese requerimiento. Por ejemplo, si la sociedad requiere información, análisis, interpretación y proyección de la problemática social, de la pobreza, de las demandas del género, del medio ambiente, la comunidad profesional cambia para darle respuesta a esos nuevos problemas que trae la sociedad y por consecuencia el conocimiento contable también cambia para adecuarse a esa necesidad social.

Entonces el espacio de la vigencia de los reclamos, yo diría que no solamente son aquellos reclamos vinculados a la nacionalización de la praxis del contador público, sino que son nuevos reclamos que aparecen a raíz de las nuevas demandas de la sociedad.

Tercera pregunta: dada la repercusión que tiene hoy el escenario académico en la profesión contable, ¿Cómo podríamos pensar un programa mínimo que además de basarse en un reclamo gremial y político, también involucre un desafío al saber contable?

Básicamente los programas críticos tienen dos vertientes. Por un lado, una vertiente que lleva a la vertiente de las disciplinas, la vertiente de la contabilidad. Entonces para intentar dar respuesta a la pregunta, tenemos que analizar la trilogía que existe entre las disciplinas, como espacios o como unidades o dimensiones teórico-práctico en donde hay un tipo de práctica cognitiva, y cómo se transita desde esas disciplinas al ejercicio profesional donde precisamente es el espacio donde se aplican las disciplinas, en definitiva, es pasar desde la contabilidad a la contaduría pública.

¿Qué tenemos que cambiar? y ¿Por dónde deberían empezar esos cambios? ¿Cuáles deberían ser los agentes de cambio? Para dar respuesta a esas nuevas necesidades que nos plantea la sociedad, las organizaciones populares, las de trabajadores, las de consumidores, las demandas de los grupos medioambientales, las demandas de género, las vinculadas a la existencia de la pobreza, los requerimientos tecnológicos, entre otras. ¿Qué puede hacer la contabilidad y qué pueden hacer los contadores públicos respecto a estas nuevas demandas sociales?

Aquí hay que hacer algunas formulaciones. Primero, la contabilidad hoy prevalente es la contabilidad financiera. La contabilidad financiera tiende a desaparecer porque en definitiva la contabilidad financiera es lo que se denomina un algoritmo normativo y estos son fácilmente

robotizados y en la medida en que esa robotización, esa virtualización, va avanzando no hace falta un conocimiento puntual de la contabilidad financiera porque ella ya se ha visto como un saber tecnocrático capaz de ser robotizada a través de algoritmos.

Por lo tanto, en el futuro la contabilidad financiera es cada vez menos relevante. Esta práctica social que actualmente vemos en el contador público, esa práctica cognitiva que actualmente vemos en la contabilidad, se la vinculamos exclusivamente a lo financiero, a los fondos, a lo monetario, a la medición determinista de los patrimonios y de su evolución del tiempo y a la obtención de ganancias y beneficios que se extraen de los accionistas. Si lo reducimos a esto va a tender a minimizarse la gestión del contador público, con lo cual se va a dar una fuerte paradoja. Muchos contadores públicos formados en finanzas y unas finanzas cada vez más incluidas en los programas de inteligencia artificial y cada vez más sintetizadas mediante estos algoritmos normativos.

Por lo tanto, el espacio de la contabilidad tiene que ser necesariamente repensada, tiene que ser modificada y replanteada desde una visión crítica y desde ambos espacios del conocimiento, tanto desde las disciplinas, tanto desde esos conocimiento teórico-prácticos, como desde el ejercicio profesional. A medida que el ejercicio profesional advierta que se van restringiendo esos espacios, la propia gestión de los gremios profesionales va a incitar a la necesidad de fuertes cambios en las disciplinas y estas, al notar que su capacidad ya no satisface intereses públicos, sino que satisface intereses que cada vez son minoritarios también van a impulsar en las universidades necesidades de cambios significativos.

Entonces, yo me animaría a decir en este espacio de la vigencia, es que no solamente están vigente aquellos reclamos vinculados al contenido nacional de la actividad de contador público, no solamente están vigente los reclamos de democratización del sector profesional, sino que están vigentes o, mejor dicho, han aparecido nuevos desafíos a la sustentabilidad del contador público. Si las instituciones, llámese los gremios, llámese las universidades, no efectúan un proceso de cambio significativo y profundo difícilmente será sostenible la contabilidad financiera y difícilmente serán sostenibles los contadores públicos. Y este es un tema que merece ser analizado y otra vez insisto, sería un excelente trabajo de investigación, ¿Bajo qué características podemos pensar un nuevo programa mínimo? No solamente en el contenido gremial, en el contenido de la praxis profesional, en el contenido de la práctica cognitiva, sino

también en una nueva tipología del conocimiento contable. Necesitamos contadores públicos que se involucren con las problemáticas sociales y que ayuden a que los trabajadores, los consumidores, los defensores del medio ambiente, los defensores de la visión de género, los defensores de las nuevas tecnologías imperantes comprendan básicamente cuál es la realidad y qué tipo de contabilidad necesitamos para ayudar a ese proceso de cambio social.

Aquí es muy importante ver el rol que juegan las universidades y los estudiantes porque estos últimos son los vehículos de cambio en estas opciones, pues aquí el cambio no viene por parte de los profesionales, que de alguna forma adoptan una posición de comodidad con las normas internacionales, sino que fundamentalmente los desafíos vienen de los estudiantes porque son ellos los que advierten el saber contable tradicional y la relación de comodidad de contadores públicos que ejercen la profesión. Entonces, si sumamos la acción de la juventud con más de algunas conciencias profesionales involucradas en lo social, vamos a encontrar la masa crítica necesaria para el desarrollo de un nuevo programa mínimo.

Cuarta pregunta: ¿Cuáles podrían ser los puntos de un programa mínimo que proyecten mejorar la actividad del profesional contable en la actualidad latinoamericana?

Obviamente es una pregunta que abarca muchas cosas, me siento en la capacidad solo de fijar algunas sugerencias. La primera sugerencia que me permito formular es que hay que insistir en el enfoque de la socio-tecnología, hay que insistir en que la contabilidad y los contadores públicos albergamos o nos asentamos sobre un trípode que es ciertas técnicas, cierto saber-hacer que es el que nos permite operar sobre la realidad, de un contador público se van a esperar respuestas a ciertos tipos de problemas, entonces uno de nuestros fundamentos no va a ser la técnica de la rendición de cuentas, seguirá existiendo en la medida que pueda existir una moneda, pero no es lo mismo rendir cuentas a la sociedad en su conjunto que rendir cuentas a un accionista, porque las cuentas tienen también un contenido ideológico y de ese contenido surgen los estados. Por lo tanto, esa técnica tiene que ser también puesta en juicio por ese contenido social que aspiramos que tenga.

El primer punto de apoyo de la profesión de la contaduría pública es la técnica. El segundo es que el contador público no usa cualquier método. No usa solo el método de la partida doble. No alcanza la partida doble para alcanzar a comprender los alcances científicos de la contabilidad. Por lo tanto, el contador público utiliza el método científico y eso hay que desarrollarlo, ampliarlo e incentivarlo. Esa sería la segunda pata del trípode. La tercera pata es que las técnicas y las ciencias dependen de lo que la sociedad demande, depende de lo que los pueblos demandan, si esos pueblos demandan nuevas necesidades, nuevas respuestas, nuevas problemáticas, nuestras técnicas y nuestras ciencias deben adecuarse a esos nuevos problemas, a esos nuevos cuestionamientos.

No es lo mismo la demanda de los principios de contabilidad generalmente aceptados del siglo pasado, a las demandas que hoy trae la sociedad sobre múltiples problemas. Y la contabilidad si no da respuesta a esos nuevos problemas, tiene un rezago cultural que la aleja de ser un conocimiento útil para la sociedad.

Así que mi primera idea sobre esta pregunta es que hay que adoptar el enfoque de la socio-contabilidad como epistémica para entender mejor la problemática. El segundo punto al que me animaría y es que es imprescindible ampliar el objeto y campo de la contabilidad. Precisamente, por lo anterior, si las demandas sociales comienzan a ser distintas, el objeto del patrimonio y el campo de la información tiene que ampliarse a un objeto integral del patrimonio, no solamente el patrimonio económico, también el patrimonio social, el patrimonio cultural, el histórico, el político.

Es necesario avanzar en ampliaciones del campo de la contabilidad, porque esta deja de ser un instrumento de medición del capitalismo financiero para pasar a ser un instrumento de interpretación de la realidad social. La contabilidad, para ser útil socialmente, tiene que ser eficaz para interpretar la realidad, para dar elementos que sean útiles para que los actores que están al frente de combatir la pobreza, la polución, los desequilibrios económicos y sociales de la realidad latinoamericana, encuentren en la contabilidad un espacio que les permita incorporar nuevos elementos que les sean útiles para ese problema que están enfrentando. O sea, para mí el segundo contenido es la ampliación del objeto y el campo.

El tercer contenido de un programa mínimo es que las profesiones tienen que responder a necesidades populares. Las profesiones no pueden basarse solamente en los intereses de las clases dominantes y estar en función de resolver problemas para el proceso de acumulación de la riqueza,

para los programas de distribución rentística. Sino que tienen que dar respuesta a las verdaderas necesidades populares y servir para entender esas necesidades populares para que sea una contabilidad útil a esas necesidades.

Y me parece que un programa mínimo tiene que operar en el marco de un gremio profesional que sea abierto, que sea absolutamente participativo, que tenga instancias de solidaridad más que gremios adscritos al poder dominante.

Me parece que estos cuatro puntos son claves. Uno el epistémico, otro relacionando a la contabilidad con su vinculación con lo social, lo popular y otro relacionado a la organización profesional. Me parece que serían cuatro elementos que no podrían faltar en un programa mínimo que reconozca el estadio actual de la problemática social en América Latina.

Palabras finales:

Espero que tengan un feliz día del contador público y que puedan recordar qué es lo que significa ese día en Colombia como imagen de un trabajo de acción social permanente y sistemático para lograr una mejor equidad social y para tener una mejor vida. Muchas gracias a ustedes y a su disposición como siempre. Muchas gracias a la Universidad de Cartagena por posibilitar y por abrir estos espacios heterodoxos respecto al pensamiento de la contabilidad.

Sugerencia de citación

• Gil, J.M. (2023). Retrospectiva y prospectiva del programa mínimo de la contaduría pública. Revista Visión Contable, 28, pp. 5-14 <https://doi.org/10.24142/rvc.n28a1>

Evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia y su importancia en el desarrollo socioeconómico del país

Juan José Quintero Rivera^a

Información del artículo

Recibido: 10/12/2022
Aceptado: 15/11/2023

Clasificación JEL:

JEL: H70, M41

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>]

Enlace DOI

<https://doi.org/10.24142/rvc.n28a2>

Sugerencia de citación

• Quintero, J.J. (2023). Evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia, su importancia en el desarrollo socioeconómico del país. Revista Visión Contable, 28, pp. 15-30 <https://doi.org/10.24142/rvc.n28a2>

Evolution of government accounting in Colombia: its importance for the socioeconomic development of the country

Resumen

La contabilidad gubernamental ha sido esencial en la gestión pública colombiana, desde sus inicios en la colonización hasta la adopción de estándares internacionales en la era global. Este artículo examinó su evolución, relevancia socioeconómica y transparencia, ofreciendo una visión integral sobre el tema. Para esto, se emplearon métodos cualitativos y un diseño de investigación bibliográfica en el que fueron seleccionados 21 documentos publicados entre 2000 y 2022 que abordaron la temática. Los resultados evidencian que la contabilidad gubernamental en Colombia ha impulsado el desarrollo socioeconómico, promoviendo la transparencia y el control de los recursos públicos. La adopción de estándares internacionales y la adaptación a las demandas de la globalización son desafíos clave para esta disciplina que tiene un impacto significativo en la política pública y la economía del país.

Palabras clave

Transparencia, globalización, desarrollo económico, presupuesto público.

Abstract

Government accounting is essential in Colombian public management, from its beginnings in colonization to its adoption of international standards in the global era. This document examines its evolution, socioeconomic relevance and transparency, offering a comprehensive view on the subject. Qualitative methods and a bibliographic research design were used; 21 documents published between 2000 and 2022 on the topic were selected. The results shows that government accounting in Colombia has driven socioeconomic development, promoting transparency and control of public resources. The adoption of international standards and adapting to the demands of globalization are key challenges for this discipline, which has a significant impact on public policy and the country's economy.

Keywords

Transparency, Globalization, Economic Development, Public Budget.

^a Profesor de la Corporación Universitaria Remington. Correo electrónico: juan.quintero.5497@miremington.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7086-2982>

Introducción

La contabilidad gubernamental es un componente esencial de la gestión pública en Colombia. A lo largo de la historia, ha desempeñado un papel fundamental en la planificación, control y transparencia de los recursos financieros del sector público. Este artículo, se sumergió en su evolución en el país, desde sus raíces en la época de la colonización española, hasta la adopción de estándares internacionales en la era de la globalización. Se abordaron aspectos históricos, regulaciones actuales y el impacto de la globalización en dicha disciplina.

Así pues, el objetivo fue proporcionar una revisión completa de la evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia, destacando su importancia en el desarrollo socioeconómico por medio de la exploración de antecedentes históricos, regulaciones actuales y la adopción de estándares internacionales, para ofrecer una visión integral sobre cómo la contabilidad gubernamental ha contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en el ámbito público. Lo anterior, puede servir como recurso informativo para académicos, profesionales, funcionarios gubernamentales y cualquier persona interesada en comprender este asunto.

La contabilidad gubernamental debe procesar, analizar y comprender los datos disponibles sobre corrupción, información socioeconómica, desigualdad, demografía y desempeño financiero para, de esa manera, proporcionar evidencia empírica para las discusiones y aspectos sociales y económicos que pueden jugar un papel importante el desarrollo del país (Mosquera y González, 2020).

Un artículo describió que la historia de la contabilidad pública en Colombia se remontó al comienzo de la era republicana, sin ignorar las instituciones heredadas del período colonial (Cargo de Contador General de la Nación: conozca sus orígenes, 2016). Sin embargo, su nacimiento estuvo relacionado con la institución creada en 1923, según las recomendaciones de la misión de investigación Kemmerer: la Contraloría General de la República, que tiene la capacidad de ejercer el control financiero y retiene el Estado general, funciones de cuenta.

Extensión internacional de la contaduría pública

Como objetivo común de implementar directa o indirectamente regulaciones en diferentes países respecto a la contabilidad gubernamental, se han emitido 32 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que han proporcionado una referencia para las reformas gubernamentales, y han impactado significativamente la disciplina en la última década (Zuluaga y Grajales, 2015). En la Tabla 1 se registran las normas emitidas entre 2011 y 2020.

#	Autor	Año	Descripción
1	Olivas	2020	Ha sido un proceso de integración desde la base de la contabilidad de caja hasta la base de la contabilidad de acumulación y su adopción, y la integración de adjetivos adaptativos y unificados que se usan intencionalmente para distinguir a los países que implementan las recomendaciones de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
2	Gómez y Velazco	2011	Una de las metas de la implementación de las NICSP por parte del Gobierno es seguir las pautas reguladoras internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB), mejorar la calidad y compararla con la información financiera de las entidades del sector público, necesidades en materia financiera, contable y de auditoría.
3	Bortone	2013	Las NICSP están diseñadas para mejorar la calidad y la transparencia de la información financiera de las entidades del sector público, a fin de realizar evaluaciones mejor informadas de las decisiones de asignación de recursos tomadas por el Gobierno y, por lo tanto, aumentar la transparencia y la calidad en la rendición de cuentas.
4	Zuluaga y Grajales	2015	Las normas representan estandarización contable internacional, aplicable a entidades del sector público o de propiedad nacional. La IFAC ha desarrollado estándares que ayudarán a lograr su propósito de armonización, basado en este marco desde 1977, y verificar la validez de los estados financieros de un país para otro. Las NICSP han sido referencia para reformas gubernamentales con la finalidad de ayudar en los procesos de adopción y adaptación de las normas de convergencias.

Fuente: elaboración propia.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) proporcionó herramientas para mejorar la organización de las empresas, ingresar a los mercados internacionales y facilitar la toma de decisiones, ya que pueden generar información de calidad al presentar informes contables, incrementando la confianza y la transparencia de los estados financieros. Para Martínez y Romero (2013), la democracia y la transparencia deben ir juntas para que exista una democracia real y un buen desempeño de vigilancia de las entidades públicas.

Además, con la implementación de las regulaciones, se simplificó el proceso de entrega de informes financieros y se optimizaron las tareas y las acciones de tributación e impuestos. Las Naciones Unidas han debatido ampliamente el papel de las empresas multinacionales en foros internacionales cuyos organismos han desarrollado códigos de conducta para dichas empresas y son implementados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Faúndez *et al.*, 2021).

De acuerdo con el International Financial Reporting Standards (2016), las normas NIIF contribuyen al fortalecimiento en la rendición de cuentas, establecen información que exige la revelación de cuentas y son de gran importancia en las entidades reguladoras en todo el mundo.

En Colombia, para la convergencia y la estandarización de la información contable (Pineda *et al.*, 2012), el Gobierno colombiano emitió las NIIF, que se implementaron a través de la Ley 1314 de 2009 (Congreso de la República de Colombia, 2009), que regula su aplicación por parte de empresas y personas que deben abrir cuentas. Esto, favoreció el mercado para incentivar la inversión extranjera y cumplir con las condiciones necesarias para ingresar a la OCDE (Vallejo, 2018).

Al simplificar el sistema tributario y estandarizar la presentación de la información contable, las empresas tendrían la oportunidad de ingresar fácilmente a nuevos mercados (Alarcón, 2020; López *et al.*, 2019).

Según la resolución , emitida a solicitud del Comité Técnico de Contabilidad Pública (CTCP), de acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021), se emitieron los decretos 2784 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012), 2706 de 2012 (Presidencia de la República de Colombia, 2012) y 3022 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012) en los que, a su vez, se adoptaron los grupos 1, 2 y 3 de las NIIF. Estas disposiciones se actualizaron con los decretos 2420 (2015), 2496 (2015), 2132 (2016), 2131 (2016), 2101 (2016), 2170 (2017), 2483 (2018),

2270 (2019) (Presidencia de la República de Colombia, 2015a, 2015b, 2016a, 2016b, 2016c, 2017, 2018, 2019).

Materiales y métodos

Para abordar el tema de la evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia y su importancia en el desarrollo socioeconómico del país, se emplearon métodos cualitativos y un diseño de investigación bibliográfica. Se utilizó el enfoque hermenéutico y el análisis de diversas fuentes de datos, incluyendo artículos y documentos relevantes. El proceso de investigación comenzó con una revisión exhaustiva de fuentes teóricas relacionadas, aplicando la técnica del resumen analítico para extraer los puntos clave. Luego, se realizó un análisis documental focalizado en términos específicos como contabilidad gubernamental, desarrollo socioeconómico y contabilidad pública.

Las bases de datos académicas como Google Académico, Doaj, Scielo, ScienceDirect, entre otras, fueron consultadas para obtener información relevante. Los artículos seleccionados fueron publicados en el periodo comprendido entre 2000 y 2022, y abordaban la temática de contabilidad gubernamental y desarrollo socioeconómico. En total, se utilizaron 21 documentos académicos como base para el desarrollo de esta investigación.

Esta metodología permitió obtener una comprensión sólida y fundamentada sobre la evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia y su impacto en el desarrollo socioeconómico. A continuación, la Tabla 2 detalla los autores empleados, categorizados según su función dentro de este análisis.

Tabla 2. Desarrollo de la investigación sobre el tema

Área	Fuente	Año
Avances en la contabilidad gubernamental en Colombia	Cano y Arias	2018
	Quintanilla y Díaz	2019
	Pulgarín y Cano	2000
	Arango y Torres	2014
	Romero	2013
	Velásquez y Pérez	2018

Tabla 2. Desarrollo de la investigación sobre el tema

Área	Fuente	Año
Marco histórico	Galván <i>et al.</i>	2020
	Gómez y Velazco	2011
	Montesinos	2022
	Montilla y Mendieta	2019
	Quintero	2011
	Medina	2019
	Pulgarín y Cano	2000
	Franco	2011
	González y Aguilar	2016
	Murillo <i>et al.</i>	2016
	Quintero	2020
	Pulgarín	2011
	Gómez y Montesinos	2012
	Scarano	2009
	Brusca	2010

Fuente: elaboración propia.

Resultados y discusión

Los avances en la contabilidad gubernamental han dado un impulso notable al desarrollo socioeconómico en Colombia, ya que han permitido no solamente la transparencia, sino la investigación de casos corrupción que se ha presentado en el país (Cano y Arias, 2018), por medio del control de los recursos financieros del sector público (Quintanilla y Díaz, 2019) (ver Tabla 3). Así pues, dicha contabilidad contribuye en el control y la medición de los hechos financieros, económicos y sociales de las entidades públicas o privadas del país; por tal motivo, es importante conocer su evolución e inicios.

En 1263, Alfonso el Sabio impulsó la organización de cuentas reales y confió a los funcionarios administrativos la obligación de proporcionar cuentas (Franco, 2011). Esta práctica se reguló por completo en 1436 cuando se asignaron funciones de vigilancia a . En 1476, se promulgó por la Real Audiencia, que estableció el método de rendición cuentas.

De esta manera, España (Pulgarín y Cano 2000) organizó el comercio y estaba abierta a la cultura contable al momento de la conquista. Todas las

prácticas se entregaron a Nueva España (América española), y se designaron los contadores, los cuales obtuvieron un certificado de instrucción con regulaciones detalladas de contabilidad financiera y las formas de llevar los libros. Ellos fueron participantes esenciales en cualquier expedición, junto con soldados, geógrafos y sacerdotes.

Según Pulgarín y Cano (2000), desde el denominado descubrimiento de América, se relataron acontecimientos relacionados con las cuentas públicas, se crearon instituciones para el orden y manejo de los recursos del Estado, y se evidenció la transición de la contabilidad de caja a la contabilidad patrimonial (Cano y Arias, 2018).

Dado que la primera civilización necesitaba transmitir información económica, hubo escuelas especializadas para la enseñanza de esta profesión. González y Aguilar (2016) determinaron que existen cuatro etapas importantes en la historia de la contabilidad (ver Tabla 3).

Tabla 3. Historia de la contabilidad gubernamental en Colombia

Etapa	Descripción
Edad Antigua	Las personas proporcionaron el método de registro original desde el principio debido a su originalidad; lo mismo que las tabletas de arcilla. Desde entonces, el desarrollo del sistema contable no se ha detenido.
Edad Media	La moneda de oro se fusionó como el principal medio para las transacciones internacionales, y el registro contable se llevó a cabo a través de este tipo de medidas.
Edad Moderna	El mejor escritor de la época fue Fray Lucas de Paciolo, en cuyo libro <i>Tractus xi</i> , no solo mencionó el sistema de registro de dos entradas basado en el axioma: 'No hay deudor sin acreedor' sino también las prácticas comerciales relacionadas con compañías, intereses de ventas, letras de cambio, etc. Se explican los aspectos contables en detalle, describiendo el inventario como la lista de activos y pasivos preparada por el dueño del negocio antes de comenzar las operaciones.
Edad Contemporánea	Ha llevado a la creación de escuelas de contabilidad, tales como individualistas, valoristas, abstractitas, legalistas y positivistas, que tienden a resolver problemas relacionados con las unidades de medición de precios y valores, apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información de González y Aguilar (2016).

En la actualidad, la globalización ha influido en la evolución de la información contable y financiera (Galván *et al.*, 2020), ya que la contabilidad gubernamental se ha ampliado a países emergentes y en vía de desarrollo (Gómez y Velazco, 2011) en los cuales se ha establecido la necesidad

de implementar diversas prácticas, como los procesos de convergencia de las NICSP a los sistemas de información contable en diversos países (Montesinos, 2022), dando más importancia a la contaduría nacional y facilitando el control gubernamental.

Por su parte, Montilla y Mendieta (2019), a través de un análisis de comparación del proceso de convergencia en Perú y Colombia, concluyeron que los retos a corto plazo eran fortalecerlo, implementar una formación continua de los profesionales, robustecer las tecnologías, y actualizar procedimientos financieros necesarios en el control público.

Quintero (2011) señaló que la política pública es el resultado de un proceso social, no de una decisión administrativa. En este sentido, no destinar los recursos públicos adecuadamente, origina malas prácticas, como la apropiación de recursos por terceros, afectando a la nación y a otros sectores productivos del país, como lo indicó Medina (2019). Un ejemplo de esto, son los ciudadanos en zonas rurales que no tienen acceso a la infraestructura que crea el Estado, razón por la cual no podrán realizar sus funciones comerciales como emprendedores y se verán afectados por ello, asunto que afecta el Producto Interno Bruto (PIB) y la calidad de vida de las personas.

Para Pulgarín y Cano (2000), la contabilidad pública constituye una información contable que tiene como fin establecer mediciones financieras, económicas y sociales que ejecutan las entidades públicas por medio de informes contables que pueden ser observados bajo el control y la gestión de los recursos públicos por parte de las entidades competentes (ver Tabla 4).

Evolución de la contabilidad gubernamental en Colombia y su importancia en el desarrollo socioeconómico del país

Tabla 4. Avances en la contabilidad gubernamental en Colombia

N.º	Documento	Autor	Objetivo del trabajo	Análisis
1	Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia Constitución de Colombia [Const]. Art. 354. 7 de julio de 1991 (Colombia)	Arango y Torres (2014) Constitución Política de 1991	Proporcionar una comprensión completa de cómo la globalización económica afecta la relación entre las regulaciones nacionales e internacionales.	Mediante la Constitución Política de 1991, en su artículo 354, se creó el cargo de Contador General de la Nación con la finalidad de llevar la contabilidad de la nación. Sus funciones son uniformar, consolidar y centralizar la contabilidad pública, elaborar balances financieros y establecer normas contables que rijan en el país.
2	Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia	Arango y Torres (2014)	Proporcionar una comprensión completa de cómo la globalización económica afecta la relación entre las regulaciones nacionales e internacionales.	Por medio de la Ley 298 (1996) se desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política, creando la Contaduría General de la Nación (CGN), cuya estructura fue modificada por el Decreto 143 (2004). Esta es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dentro de sus funciones están: establecer políticas, principios y normas contables que rigen en el sector público en el país; determinar normas técnicas generales y específicas; y, por último, llevar la contabilidad gubernamental del país mediante la expedición de normas y revelaciones de información de entidades estatales.
3	Presupuesto público y contabilidad gubernamental	Romero (2013)	Brindar una guía estructurada de consulta que ayude a comprender y analizar aspectos clave, relacionados con el presupuesto público y la contabilidad gubernamental en Colombia.	El presupuesto de Colombia se conformó de acuerdo con las prioridades del sistema de planeación y las políticas del Banco de la República. La conformación del sistema presupuestal colombiano, el cual es un plan financiero encargado de la planificación y gestión financiera; también incluye el Plan Operativo Anual de Inversiones (POA), encargado de diagnosticar y evaluar las necesidades sociales y el desarrollo de los objetivos de la nueva administración; y el presupuesto general de la nación conformado por el presupuesto de ingresos y el de gastos.
4	Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): comparativo de los modelos de Colombia y Chile	Velásquez y Pérez (2018)	Destacar los progresos realizados por Colombia y Chile en la implementación de las NICSP.	Se refiere a las entidades y normas que se han creado a nivel internacional con el fin de reglamentar la contabilidad pública como la Federación Nacional de Contadores (IFAC). En su estructura, encontramos la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), creada con el objetivo de fortalecer la profesión, impulsar las normas internacionales, avivar los valores de la transparencia y la formación del código de ética.

Fuente: elaboración propia.

Entre las entidades fundadas en la historia en Colombia para favorecer la contabilidad gubernamental, sobresale la Contraloría General de la República (CGR), que tiene un desempeño prominente porque la Ley 42 de 1993 (Congreso de la República de Colombia, 1993) le otorgó el poder de ejercer el control financiero, y la función de mantener la cuenta general del Estado (Murillo *et al.*, 2016). Dicha entidad, aprobó una norma, establecida durante el gobierno conservador de Pedro Nel Ospina, quien dio la bienvenida al economista estadounidense Edwin Walter. La misión Kemmerer impulsó la remodelación del sistema monetario, fiscal y financiero, siendo convertido en ley (Quintero, 2020). Para, Gómez y Montesinos (2012), la CGR es la entidad del Estado encargada de llevar la contabilidad gubernamental mediante los manuales emitidos por la misma entidad.

Por su parte, Pulgarín (2011) resaltó, en la historia de la contabilidad pública, la vida jurídica por parte de la Contaduría General de la Nación en su avance y aportes a la profesión y disciplina contable en el país, principalmente en su participación en la contabilidad gubernamental, desarrollo socioeconómico de Colombia y en el sector público.

A lo largo de la historia moderna, la contabilidad gubernamental ha establecido pautas importantes para el desarrollo de la humanidad como un ser social. En este sentido, Scarano (2009) afirmó que la contabilidad es una ciencia económica con carácter empírico, que busca una comprensión racional y objetiva del *statu quo* cuantitativo, cualitativo, económico y realista, pasado y futuro, a través de un método específico y probado, a fin de preparar información útil de acuerdo con la secuencia financiera, interina y de control de su entidad financiera para tomar decisiones.

Por último, Brusca (2010), en su investigación sobre la contabilidad gubernamental en España desde hace 30 años, identificó cómo se han implementado tecnologías para el mejoramiento de procesos contables y de gestión pública.

Conclusiones

La contabilidad gubernamental ha sido fundamental en el desarrollo socioeconómico de Colombia, promoviendo la transparencia y convirtiéndose en una herramienta valiosa para investigar casos de corrupción, ya que ha sido clave en el control de los recursos financieros del sector público, lo que permite una gestión más eficiente de estos.

La globalización ha influido en su evolución en el país, y la necesidad de implementar prácticas internacionales le ha otorgado mayor importancia a la contaduría nacional y ha facilitado el proceso de control gubernamental, ya que la falta de asignación adecuada de los recursos públicos puede tener un impacto negativo en la nación, afectando el PIB y la calidad de vida de las personas.

A lo largo de la historia de la contabilidad, se han identificado cuatro etapas fundamentales, desde la Antigüedad hasta la contemporaneidad, cada una marcada por avances en las prácticas contables y la evolución de la profesión.

En Colombia, la contabilidad gubernamental tiene raíces históricas que se remontan a la época de la colonización española. Su evolución ha estado marcada por reformas legales y por la creación de instituciones como la Contraloría General de la República.

Este tipo de contabilidad es esencial para el desarrollo socioeconómico del país y para la asignación eficiente de los recursos estatales, por esto, han sido trascendentales la expedición de normativa relacionada y la creación de entidades. La implementación de prácticas internacionales ha otorgado mayor importancia a la contaduría nacional y facilitado el proceso de control gubernamental.

Referencias

- Cargo de Contador General de la Nación: conozca sus orígenes (20 de julio de 2016). *Actualícese*. https://actualicese.com/cargo-de-contador-general-de-la-nacion-conozca-sus-origenes/?fbclid=IwAR2P-G2rLmUyTYfRSHBSdDcsoZs-nRu_cV8eXc9ilBwkXynCojFt-bkOj_YAq8 [Consultado en mes de año].
- Alarcón, A. (2020). Actualización del software de módulos de informes contables bajo NIF para microempresarios no declarantes de IVA, apoyado en Visual Basic aplicaciones (VBA), Excel. *Revista Interdisciplinaria de Estudios en Ciencias Básicas e Ingenierías*, 7(2). Riohacha: Universidad de La Guajira. pp. 65-77. <http://revistas.uniguajira.edu.co/rev/index.php/cei/article/view/e090>
- Arango, D. y Torres, A. (2014). Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia. *Contexto*, 3(1). Bogotá: Universidad La Gran Colombia. pp. 131-145. <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/286>
- Bortone, A. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela. *Visión Gerencial*, 2. Mérida: Universidad de los Andes. pp. 221-240. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545894008>
- Brusca, I. (2010). Treinta años de investigación en contabilidad y gestión pública en España. *Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review*, 13(2). Murcia: Universidad de Murcia. pp. 175-209. [https://doi.org/10.1016/S1138-4891\(10\)70016-9](https://doi.org/10.1016/S1138-4891(10)70016-9)
- Cano, V. y Arias, J. (2018). Algunas tensiones teórico-normativas de la contabilidad pública en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 6(12). pp. 97-112. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/105>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 42 de 1993. Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=289>
- Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009. Diario Oficial de Colombia. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base-doc/ley_1314_2009.html

- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 354, 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Faúndez, A.; Vidal, Olgúin, A. y Molina, F. (2021). Tributación en la economía digital: propuestas impulsadas por la OCDE y el impacto frente a los principios rectores de todo sistema tributario. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 10(1). Santiago de Chile: Universidad de Chile. pp. 9-28. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2021.53385>
- Franco, R. (2011). *Reflexiones contables. Teoría, regulación, educación y moral*. Bogotá (Colombia): Universidad Libre de Colombia. <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/reflexiones-contables.pdf>
- Galván, D.; Rodríguez, A. y Forero, A. (2020). Aprendizaje de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a través de un curso virtual. *Revista Boletín Redipe*, 9(5). pp. 155-174. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i5.985>
- Gómez, A. y Velazco, L. (2011). *Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público* [Trabajo de grado de pregrado]. Montevideo (Uruguay): Universidad de la Republica. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/486/1/M-CD4239.pdf>
- Gómez, M. y Montesinos, V. (2012). Las innovaciones en contabilidad gubernamental en Latinoamérica: el caso de Colombia. *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 22(45). Universidad Nacional de Colombia. pp. 17-35. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/71380>
- González, Y. y Aguilar, V. (2016). Análisis de la evolución histórica de la Contabilidad. *Mendive. Revista Pedagógica*, 14(1). Pinar del Río: Universidad de Pinar del Río “Hermanos Saíz Montes de Oca”. pp. 73-83. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962016000100010
- International Financial Reporting Standards. (2016). Quiénes somos y qué hacemos. Fundación IFRS. <https://www.ifrs.org/-/media/feature/about-us/who-we-are/who-we-are-spanish-v2.pdf> [Consultado en mes de año].
- López, J.; Hernández, E. y Delgado, G. (2019). Impacto en las PYMES la implementación de las NIIF. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, octubre. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/impacto-pymes-niif.html>

- Martínez, A. y Romero, L. (2013). La nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la transparencia en la rendición de cuentas. *Economía Informa*, 378. pp. 74-82. [https://doi.org/10.1016/S0185-0849\(13\)71310-0](https://doi.org/10.1016/S0185-0849(13)71310-0)
- Medina, R. (2019). La corrupción, un fenómeno que afecta el funcionamiento del Estado colombiano. *Prospecta Colombia, 2017*. pp. 325-348. <https://doi.org/10.22490/9789586516389.15>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). Decreto 2784 de 2012. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_d2289bd88fbd00cce0430a01015100cc
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2013). Decreto 3022 de 2013. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/160658b2-fe4b-4d2c-ad1a-e9d914e146fc/Decreto-3022-Par-el-cual-se-modifica-parcialmente.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Convergencias NIIFs y NIAs. Normativa vigente. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/convergencias-niifs-y-nias>
- Montesinos, V. (2022). Contabilidad del sector público: objetivos, retos y oportunidades en un entorno incierto. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 81. Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 91-118. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n81a04>
- Montilla, O. y Mendieta, C. (2019). Convergencia en Normas Internacionales de Contabilidad del sector público en Colombia: una aproximación al caso peruano. *Quipukamayoc*, 27(55). Lima: Universidad Mayor de San Marcos. pp. 87-96. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i55.17183>
- Mosquera, L. y González, A. (2020). Las brechas socioeconómicas y su relación con la corrupción: elementos clave a la hora de formular políticas públicas. *Revista IUSTA*, 52. Bogotá: Universidad Santo Tomás. pp. 103-122. <https://doi.org/10.15332/25005286.5485>
- Murillo, S.; Quintero, M. y Valoyes, A. (2016). Limitaciones del modelo de control de gestión de la Contraloría General de Medellín. *Trabajos de Grado Contaduría Pública*, 6(1). Medellín: Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323522>
- Olivas, V. (2020). *Contabilidad y presupuesto de devengo: las normas internacionales de contabilidad para el sector público* (Trabajo de grado de pregrado). Zaragoza (España):

- Universidad Zaragoza. <https://zagan.unizar.es/record/101853>
- Pineda, D.; Vacca, M. y Tiuzo, S. (2022). El cambio de la normatividad contable en Colombia y su efecto en la toma de decisiones financieras. *Información Tecnológica*, 33(2). pp. 49-58. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642022000200049>
- Presidencia de la República de Colombia. (2012). Decreto 2706 de 2012. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1482996>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015a). Decreto 2420 de 2015. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015b). Decreto 2496 de 2015. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016a). Decreto 2131 de 2016. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85339>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016b). Decreto 2132 de 2016. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030278>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016c). Decreto 2101 de 2016. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030305>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 2170 de 2017. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034374>
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 2483 de 2018. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044>
- Presidencia de la República de Colombia. (2019). Decreto 2270 de 2019. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038628>
- Pulgarín, G. y Cano, P. (2000). Historia de la contabilidad pública en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 37. Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 87-125. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.25575>

- Pulgarín, H. (2011). Referente histórico de la contabilidad pública en Colombia. En Contaduría General de la Nación, *Textos de Contabilidad Pública N.º 8. Avances en contabilidad pública* (pp. 9-27). <https://n9.cl/c5o1t>
- Quintanilla, D. y Díaz, M. (2019). Una revisión conceptual y de aplicación de la contabilidad de gestión en el sector público. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 74. Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 35-57. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n74a02>
- Quintero, G. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas*. Bogotá (Colombia): Procuraduría General de la Nación.
- Quintero, J. (2020). Historia de la contabilidad en Colombia y la educación contable. *Revista Cadena de Cerebros*, 4(1). pp 55-59. <https://www.cadenadecerebros.com/art-re-41-03>
- Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Scarano, E. (2009). El carácter empírico y lógico de la contabilidad. *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 9. León: Universidad de León. pp. 225-245. <https://doi.org/10.18002/pec.v0i9.669>
- Vallejo, G. (2018). *La inversión extranjera directa: estudio de casos y lecciones aprendidas para su aplicación en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Velásquez, O. y Pérez, J. (2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp): comparativo de los modelos de Colombia y Chile. *Cuadernos de Contabilidad*, 19(47). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. pp. 24-59. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.cnic>
- Zuluaga, D. y Grajales, V. (2015). Reforma de la contabilidad gubernamental en Colombia: evaluación del proceso de armonización a estándares internacionales. *Trabajos de Grado Contaduría Pública*, 9(1). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/26733>

Ética comunitarista vs. ética liberal: un análisis en los estudios de ética en contabilidad¹

María Agudelo Vargas^a
Candy Chamorro González^b

Información del artículo

Recibido: 02/02/2023

Aceptado: 15/11/2023

Clasificación JEL:

I21, M41

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>]

Enlace DOI

<https://doi.org/10.24142/rvc.n28a3>

Sugerencia de citación

• Agudelo, M.V. & Chamorro, C. (2023). Ética comunitarista vs ética liberal: Un análisis en los estudios de ética en contabilidad. *Revista Visión Contable*, 28, pp. 31-51 <https://doi.org/10.24142/rvc.n28a3>

Communitarian vs liberal ethics: An analysis of ethics studies in accounting

Resumen

La importancia de la educación ética en contabilidad ha aumentado, especialmente después de los escándalos contables corporativos a principios de este siglo. Este artículo proporciona una visión general de la investigación existente en el campo de la educación ética en contabilidad en Colombia, analizando si se ha abordado desde una ética comunitarista o liberal. Para ello, se adoptó un enfoque mixto con un alcance descriptivo documental de la producción científica sobre el tema, registrada en 35 revistas entre 1982 y 2022. Los resultados indican que dichos estudios se enfocan en una enseñanza de la ética basada en normas morales o para la vida, lo que resulta interesante, ya que, si bien las normas son importantes dentro de un estado social de derecho, no siempre cumplen su cometido de asegurar un buen actuar, asunto que influye en el ejercicio profesional.

Palabras clave

Educación ética, ética en contabilidad, ética comunitarista, ética liberal.

Abstract

The importance of ethical education in accounting has been increasing, especially after the corporate accounting scandals at the beginning of this century. This document provides an overview of the existing research into ethics education in accounting in Colombia, analyzing whether these studies are approached from a communitarian ethics or liberal ethics. A mixed approach was used with a documentary descriptive scope of the scientific production on ethics in accounting published in 35 journals between 1982-2022. The results show that ethics studies in accounting are based on moral norms or ethics for life. It is interesting because norms, although important within a social state of law, not always guarantee a good behavior, and this influences professional practice.

Keywords

Ethics Education, Accounting Ethics, Communitarian Ethics, Liberal Ethics.

¹ Este artículo es producto de una investigación realizada en la Universidad Católica Luis Amigó, mediante el proyecto de investigación "Ética de la autenticidad del contador público en su práctica profesional".

^a Doctora en Contabilidad de la Universidad de los Andes (ULA), Venezuela. Investigadora júnior categorizada por Minciencias. Docente-investigadora del grupo Contas, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Correo electrónico: magudelo4301@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7224-0271>

^b Maestrante en Medio Ambiente y Desarrollo; especialista en Contabilidad Internacional; contadora pública de la Universidad de la Costa. Docente del programa de Contaduría Pública, Universidad Católica Luis Amigó. Líder del grupo Contas de la misma universidad. Correo electrónico: candiilorena@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7332-8566>

Introducción

La filosofía moral, y con ella la ética moderna, se ha posicionado más en el contenido de la acción como norma que en la naturaleza de la vida, es decir, en lo que es correcto hacer, y no en la reflexión de dicho contenido. En este sentido, el marco deontológico introducido por Jeremy Bentham en 1836 determinó, en el campo de la ética, normas y conductas relacionadas con el comportamiento humano y, con ello, el deber ser de las profesiones.

Los códigos de ética encierran en sí un carácter vinculante con las diferentes profesiones y se convierten en estándares de obligatorio cumplimiento (Bravo, 2022). Sin embargo, la concepción de la ética como forma de vida es escasa, pues esta no debería dividirse, ya que es una sola, al igual que el ser humano es uno en su integridad, es decir, el profesional no fragmenta su estilo de vida, sus valores y principios dependiendo del contexto en el que interactúe. Así mismo, la tendencia de formación se alinea con el concepto de responsabilidad en el que se entrelazan deberes, conocimientos y calidad del trabajo (Ibarra, 2005). De esta forma, la formación se vincula con estándares de obligatorio cumplimiento, más que con el concepto de felicidad ahincado en un paradigma comunitarista y cuyo origen se atribuye a Aristóteles.

Este documento es la continuación de un primer artículo desarrollado por los autores, titulado “Un inventario de los estudios de la ética en contabilidad a nivel nacional”, en el cual se realizó, de manera inicial, un rastreo en 35 revistas del área del conocimiento de ciencias sociales, económicas y contables. Lo anterior, permitió identificar un total de 35 textos publicados relacionados con ética en contabilidad.

Estos se tomaron como referencia para responder a la pregunta por cuál paradigma ético (comunitarista o liberal) fue abordado en los estudios de ética en contabilidad en Colombia, y analizar en qué paradigma se inscribieron las publicaciones dentro del contexto filosófico (Giusti, 1994), que hacen una ilustración significativa de la filosofía comunitarista y la liberal.

El artículo se subdivide en las siguientes secciones: en primer lugar, se describen los referentes teóricos sobre los modelos liberal y comunitarista. Segundo, se plantean los métodos y las técnicas metodológicas utilizadas. Posteriormente, se presentan los resultados enfocados en identificar y analizar los estudios de ética en Colombia respecto a los dos paradigmas filosóficos. Finalmente, se plantean las conclusiones que evidencian los aspectos desarrollados.

Revisión de la literatura: modelos liberal y comunitarista

La pretensión de análisis del paradigma filosófico de la ética en el contexto de Giusti (1994), precisó que el comunitarismo era un movimiento confuso de científicos sociales y filósofos norteamericanos que decidieron formular críticas empíricas y teóricas al liberalismo, como tendencia de una ética moral basada en normas en las que existía un ideal de las prácticas del mercado que incidían en una construcción histórica determinada por las incidencias del mercado, pronunciadas bajo la mirada del liberalismo económico y cimentadas bajo la estructura de la racionalidad del capital imperante (Escobar, 2014). Un sistema que deformó al ser humano y a la sociedad (Polanyi, 2007), mediante una visión liberal en la que se midió el contenido de la norma, aspecto que fue controvertido por la tendencia comunitarista que entrañó una caracterización especial, propia de los líderes con convicciones religiosas profundas, por lo que tiene una visión de moral en la que impera el contenido de la acción. Filósofos como Charles Taylor con su propuesta hermenéutica, Alasdair MacIntyre con la tradición tomista, y Walzer de tradición judía le dan un viraje de profundidad interior a la ética.

La crítica al liberalismo se fundamentó en tres aspectos: la crítica al individualismo, al formalismo moral y a la reivindicación de la raigambre comunitaria de la vida (Giusti, 1994). El individualismo, que es uno de los mayores logros de la modernidad, defiende la autonomía y la libertad, y desconoce que el ser humano requiere de una multiplicidad de relaciones para su crecimiento y desarrollo, es decir, hay una defensa de la autonomía individual que contrasta con las desigualdades y los procesos de integración cultural tan cercanos a la realidad humana, dado que,

se encuentra a un hombre fragmentado, sujeto a las leyes del consumo hedonista, anquilosado en el mundo de las imágenes y la representación, y principalmente, sitiado en la condición individualista que se promueve en los marcos de acción del capitalismo. (Escobar, 2014, p. 2)

Ahora bien, para entender la crítica del deformismo moral es necesario abordar el liberalismo desde la teoría del Estado, propuesta por Rawls, en la que se validó un modelo de sociedad cimentado en vertientes contractualistas y neokantianas, y los sujetos se percibieron como entidades dialogantes; una teoría liberal que no reconoció asuntos de valoración humana. No obstante, la connotación de ser humano tiene una integralidad que no

debería fragmentarse a través de imperativos o normas de conducta que están por fuera del ser. Así lo afirmó Millán-Puelles (1994):

La separación *radical* entre el ser natural del hombre y el ser moral de su conducta conduce a un *extrinsecismo moral*, es decir, a concebir lo moral como algo añadido *desde fuera* a lo natural humano, bien sea la *mera* exigencia de la *ley*, del deber por el deber, bien los *puros resultados* o *consecuencias* producidos por nuestros actos. Sobre esta separación radical descansan, a mi juicio, las teorías éticas *deontologistas* y *consecuencialistas*. (p. 849)

Es así como la deontología arraiga condiciones propias del individualismo de la modernidad y es fiel al planteamiento de la racionalidad en el que se atiende a una ética de bienes y de fines heredada de Emmanuel Kant que, en palabras de Scheler (2001), no es más que una ética de principios meramente formal:

Kant, no veía otra ética posible para una ética propiamente dicha que la que ofrece aquella que está constituida por principios meramente formales. El más alto de ellos, el imperativo categórico por excelencia no podía ser otro que el de obrar según principios prácticos subjetivos o máximos simplemente capaces de universalidad, es decir, de forma que es propia de los principios prácticos objetivos o leyes. (p. 277)

En Kant, hay una afirmación que está referida a la buena voluntad, dado “que lo único bueno en sí mismo, sin ninguna restricción, es una buena voluntad” (Kant como se citó en Castiblanco *et al.*, 2019, p. 161), que recoge, en parte, lo que manifestó Adela Cortina al expresar que la ética es un tipo de saber que orienta la acción humana en sentido racional.

El reivindicar la vida con otros es admitir que somos seres que vivimos en comunidad, que aceptamos condiciones cimentadas en valores y, por tanto, tenemos fines comunes, es decir, pertenecemos a contextos culturales, institucionales y morales en los que se construye identidad en la medida que se reconoce la existencia de creencias y su internalización, pues no solo actuamos moralmente, sino que debemos tener consciencia de nuestras acciones en la vida cotidiana.

La concepción comunitarista es la que nos lleva a actuar desde la perspectiva de un bien común, es decir, una comprensión teológica de la vida moral en la que los fines están ligados a las reglas de acción, por tanto, debe

haber una motivación moral reflejada en un compromiso por el bien común. Esto va en contra de la disposición liberal que indica que somos libres y podemos actuar de forma autónoma y arbitraria, y se dirige a unos fines que permiten la conexión con el bien común.

El comunitarismo se arraiga en acciones y reflexiones humanas, en una construcción humana, dado que la ética es una necesidad humana de implicaciones colectivas (Plata Pineda, 2014). Esta concepción fue heredada de la filosofía aristotélica, cuyo el fin era la apuesta por una vida feliz y justa (Cortina, 2013). Aunque Adela Cortina (2013) le apostó a una ética comprendida como el saber que orienta la acción humana, desde la racionalidad de la que hace parte el liberalismo, se concibió como concepción contractualista que busca, a través de la norma, ideales comunes para darle sentido a la vida.

Esto significa que la teoría moral moderna enaltecó un agente moral individual, soberano en su autoridad moral —fundamentación heredada de Kant—, la razón práctica como autoridad y, por supuesto, la invocación a las normas morales propuestas por Jeremy Bentham.

Sin embargo, la discusión entre comunitaristas y liberales cobró sentido cuando Giusti (1994) se refirió al relato de la concepción comunitarista vs. la concepción liberal en el contexto de la ética:

El comunitarismo se inspira en una concepción sustancialista, material, eudemonista de la ética, en la que el eje conceptual es la visión común de la vida buena o de la felicidad. Es decir, el comunitarismo está asociado a una concepción de la moral de acuerdo con la cual lo más importante es definir el sentido de la vida, explicar de qué manera podemos llegar a ser felices y vivir mejor. Se trata pues de una concepción que tiene viejas raíces en la historia de la filosofía, como lo son, entre otras, la *Ética* de Aristóteles y la concepción hegeliana del espíritu objetivo.

El liberalismo, en cambio, se apoya en una concepción contractualista, formal, deontológica de la ética, en la que el eje conceptual es la búsqueda de un procedimiento o un sistema de reglas universalmente aceptable, o la búsqueda de la justicia. Es decir, el liberalismo está asociado a una concepción de la moral de acuerdo con la cual lo más importante no es definir el sentido de la vida —ése es, para los liberales, un asunto privado—, sino más bien hallar una forma armónica de coexistencia entre nuestras diferentes ideas acerca del sentido de la vida. También esta concepción tiene, naturalmente, raíces

en la tradición filosófica, raíces que se remontan a la teoría moral de Kant o de Hobbes y que ejercen una notoria influencia en la concepción moderna de la moral y la política. (p. 34)

Lo anterior resalta que, principalmente en este contexto, el liberalismo puede definirse como un “enfoque del poder político y la justicia social que determina principios de derecho (justicia) antes de, y en gran medida independiente de, la determinación de las concepciones del bien” (McMenemy, 2021, p. 208). Este individuo autónomo liberal no tiene conexión teórica con los demás o con la comunidad, son sus propios procesos racionales de toma de decisiones los que determinan su propio bien.

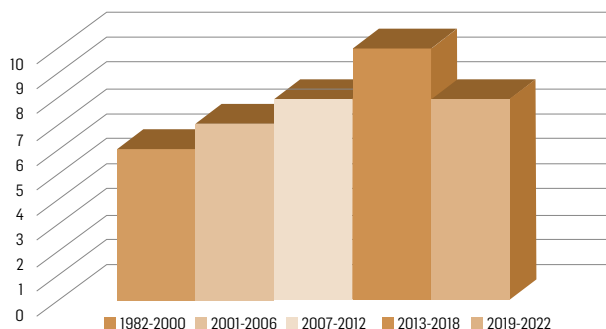
Por ello, identificarse con un grupo sobre una ética social más amplia plantea desafíos para una sociedad cohesionada, a menos que podamos adoptar un discurso cívico respetuoso, es decir, una ética basada en valores comunitarios puede contribuir a la solución.

Metodología

El presente estudio se enmarcó en una metodología mixta, sustentada en la parte cuantitativa por una revisión bibliométrica para identificar las temáticas que abordaron los estudios de ética en contabilidad. Según Chueke y Amatucci (2022), y Chamorro y Irausquin (2021), dicha revisión permite identificar, organizar y sistematizar conceptos en un área con el fin de evidenciar puntos de discusión académica en el período de estudio delimitado. La recopilación de la información se obtuvo a partir de la revisión de la totalidad de los artículos publicada en 35 revistas.

Los criterios de búsqueda se centraron en identificar en la base de datos de Publindex las revistas del área del conocimiento de ciencias sociales, económicas y contables para, posteriormente, ubicar los artículos que tuvieran en su título el término “ética en contabilidad”. Esta revisión fue manual y la información se registró en una matriz de Excel diseñada por los investigadores en aras de su organización y sistematización.

En lo referente a los años en que más se publicaron artículos de este tema en particular, se encontró que en 2019 fueron cuatro, y en 2003, 2010, 2013 y 2018 se publicaron tres artículos por año (ver Figura 1).

FIGURA 1. Publicaciones de trabajo agrupadas por periodo de tiempo

Fuente: elaboración propia.

En la segunda etapa del artículo, se abordó el enfoque cualitativo mediante la técnica de análisis de contenido con el objetivo de identificar cuáles fueron las áreas temáticas que desarrolló la producción científica en ética en contabilidad, para lo que fue necesario leer y analizar los documentos buscando fortalecer la discusión. Seguidamente, estos se categorizaron según el tipo de paradigma ético que utilizaron (comunitarista o liberal), y por último, se realizó un cuadro que condensó los títulos de las investigaciones y su explicación, que resume la información más relevante para el desarrollo de este artículo.

Resultados

Teniendo como precedente el paradigma de la ética entre la propuesta del comunitarismo y la concepción liberal, se hizo un diagnóstico de las tendencias en las publicaciones de ética que tuvieran que ver con la profesión del contador público para inferir si era necesario ahondar en uno u otro paradigma.

Paradigma comunitarista en contabilidad

La contabilidad como disciplina, ciencia, o fisionomía enmarca sistemas de información, clasificación de hechos económicos, técnicas de registro, métodos de intervención para la verificación, auditoría, y función de costos o

determinación de utilidades, pero estas funciones solo son posibles a través de un sujeto moral que es quien produce, utilizando diferentes mecanismos, lo que se espera de la contabilidad, es decir, se requiere del contable que procesa la información y que debe cumplir con unos preceptos legales obligatorios, por ejemplo, hacer de la contabilidad una disciplina social en la que prime el interés público y se consideren principios o normas que le permitan hacer buen uso de su juicio profesional.

Al escribir sobre lo que debe ser la información en contabilidad es preciso referirse a conceptos morales que varían de generación en generación, y de lo que muchos adujeron sobre el tema de las costumbres que, en parte, es producto de las consecuencias de la historia, como bien lo apuntó Taylor (1994), quien, al hacer alusión a la modernidad y el atomismo moral, planteó una crítica respecto al individualismo y mencionó que ha habido una especie de declive frente al precepto moral:

Vivimos en un mundo en el que las personas tienen derecho a elegir por sí mismas su propia regla de vida a decidir en conciencia qué convicciones desean adoptar; a determinar la configuración de sus vidas con una completa variedad de formas sobre las que sus antepasados no tenían control. Y estos derechos están por lo general defendidos por nuestros sistemas legales. (Taylor, 1994, p. 38)

Aducir a sistemas legales es, para el caso que nos refiere, apelar a las normas de comportamiento que se transcriben a través de un código de ética, ya que no tiene sentido que “un hombre cuya conducta no es gobernada en ningún sentido por leyes habría dejado de participar como agente inteligible en la sociedad humana” (MancIntyre, 1981, p. 43), pero debe advertirse que, si bien es importante tener normas comunes en una profesión, estas no son suficientes, por eso, el tema de ética desde el paradigma comunitarista nos vincula a partir de la visión tayloriana a las fuentes de la autenticidad, noción que se vincula con un desplazamiento de lo moral, en tanto tiene como fundamento la aceptación de que poseemos una voz interior que nos “dice qué es lo correcto a la hora de actuar” (Taylor, 1994, p. 62).

Ahora bien, al revisar las publicaciones en el contexto de la ética, la contabilidad y, por su puesto, el oficio del contador, se encontraron narrativas que fueron más allá de los principios y códigos normativos que rigen la profesión. Así es como, desde cada autor, se plasmó una convicción de que la ética no era solamente atender mandatos legales, pues temas

como felicidad, naturaleza humana, justicia, dignidad, valores, identidad, vida interior, humanismo, idea del bien, mejor manera de conducir la vida, ética como compromiso y responsabilidad con nosotros mismos y con los demás, bien común; plantearon, entre otros, argumentos que se alejaron de un contexto meramente de principios normativos, pues tocaron con el sujeto moral, entendido como la persona que posee una voz interior que persuade al momento de tomar decisiones, sobre todo de aquellas que no van con el bien común.

Para comprender por qué en los artículos elegidos dentro del paradigma comunitarista hay una significancia de fondo, es necesario entretejer cada aspecto que los autores quisieron plasmar en la formación y vivencias del contador público como eje articulador de la disciplina contable. Por ejemplo, la justicia según Platón o era más que ‘hacer el bien’, y ¿cómo se configura en la contabilidad el hecho de hacer el bien? Existe un precepto desde la deontología profesional que aplica al interés público, es decir, lo que no se traduzca en informes que el profesional debe reportar que sean veraces y útiles, no puede asumirse como justo desde esta perspectiva. El bien, por lo tanto, se ha definido “como aquello hacia lo que tienden todas las cosas” (Platón, 1981, p. 69).

Igualmente, en los textos analizados, aparecieron palabras como felicidad, tema abordado por Aristóteles que comprende una serie de virtudes que conlleva a que la ética sea una “ciencia práctica de la felicidad humana” (Aristóteles como se citó en Platón, 1981 p. 69). La filosofía aristotélica conduce a la persona en un camino en el que se traza metas y, para ello, cumple fines hasta alcanzar el último que es la felicidad. Si buscamos la significancia en Aristóteles sobre la meta final del ser humano, nos encontramos frente a la siguiente respuesta: “La de un flautista es ejecutar buena música, la de un zapatero hacer buenos zapatos” (Aristóteles como se citó en Platón, 1981 p. 74), entonces, ¿cuál ha de ser la meta final de un contador?

Respecto a lo anterior, en el marco de la ética se reflexionó con un enfoque comunitarista, esto es, de temas que tocan la vida, no de la valoración de lo que es correcto hacer (normas), sino de lo que es bueno hacer. Lo bueno, en palabras de Aristóteles, exige una aspiración o un esfuerzo, y como bien se despliega de la filosofía platónica, el concepto de bien en Aristóteles se plasmó en el argumento de bien supremo, que finalmente acogió Charles Taylor (1996) con el nombre de hierbienes, cuando enunció que “la vida buena ha de entenderse como aquella que, de alguna forma, combina el mayor grado de bienes que perseguimos” (p. 82). La vida buena debe ser

guiada por las buenas acciones, pues, como afirmó Platón: “es mejor ser torturado en el potro que tener el alma agobiada por la culpa de las malas acciones” (Platón como se citó en MancIntyre, 1981, p. 72).

Pero el paradigma del comunitarismo, atribuyó conceptos que son necesarios en los profesionales contables que, de una u otra manera, atienden el concepto de racionalidad. Aristóteles afirmó frente al hacer, cuando se traduce en actividades de pensamiento, “donde la razón constituye la actividad misma, y en aquellas actividades ajenas al pensamiento en las que podemos tener éxito o fracasar en la tarea de obedecer los preceptos de la razón”. A las primeras las nombró virtudes intelectuales y a las segundas virtudes morales.

Considerando lo anterior, este artículo identificó que las investigaciones que abordaron este paradigma fueron las de Álvarez (2009), Agudelo (2012), Agudelo Vargas y Viloría Ortega (2021), Berrío *et al.* (2010), Carvajal (2010), Escobar (2014), Lezaca (2004), Malagón Vélez (2012), Montoya (2016), Orozco et al. (2020) y Plata Pineda (2014) (ver Tabla 1).

Tabla 1. Estudios de ética en contabilidad basados en el paradigma comunitarista

Título del artículo	Paradigma filosófico de la ética
Crítica, ética y voluntad: elementos para pensar el sujeto contable en la sociedad actual	Afirmó el autor que: la construcción ética del Contador Público debe ir más allá de los términos normativos, legalistas e institucionales.
La parte humana del contador	Una ética de la felicidad.
Ética e investigación: elementos claves para el dimensionamiento de la formación integral del contador público	Considera el concepto de <i>ser moral</i> como exigencia que plantea la naturaleza humana.
Una profesión de cero en conducta	La ética es ser justo y respetuoso con los demás y consigo mismo.
Educación y valores para contadores	Ser ético es tener conciencia de la dignidad y el respeto de todos los seres humanos, y valorar la necesidad de compartir los conocimientos con otros sujetos afines.
El contador como ser humano	El autor reflexionó sobre cómo el contador es un ser humano con valores que le permiten interiorizar su vida en la búsqueda de la felicidad.
El contador público: un ser humano de sentidos y responsabilidades	El autor se refirió al contador como un profesional con identidad, que se desarrolla en todas las dimensiones humanas.
Contabilidad, juicios ético-morales y desarrollo humano: una reflexión en la perspectiva de la transdisciplinariedad	Artículo que se enmarcó en la línea de las propuestas por la ética humanista.

Título del artículo	Paradigma filosófico de la ética
Reflexiones axiológicas sobre el ejercicio profesional de la contaduría pública	Asumió al contador como un sujeto que está en permanente construcción como ser humano, social y político, con aspiraciones de abordar desde su cotidianidad una idea del bien, comprometido para entretrejer lo individual y lo moral.
Noción de ética profesional y la responsabilidad social del contador público	Se presentó una manifestación expresa de que la ética es vivir bien y feliz, y las disposiciones legales del contador carecen de esa intención.
En torno al juicio ético	La ética se ocupa de responder la pregunta por el mejor modo de conducirse en la vida.
Dilemas éticos en América Latina	Ética como compromiso y responsabilidad con los demás y nosotros mismos.
La ética de la autenticidad como alternativa en la formación del profesional contable	Se propuso una visión de la ética que va más allá de la aplicación de un código y se perfila como una posibilidad de autodeterminación en pro del bien común.

Fuente: elaboración propia.

Los artículos relacionados en la tabla anterior dan cuenta de una serie de valores que no está expresamente en los códigos de ética profesional, porque el concepto de felicidad es un bien supremo que solo puede configurarse, según Aristóteles, con el valor de la prudencia, y encierra en sí cualquier destreza. Por tanto, “el papel de la inteligencia consiste en enunciar aquellos principios que un hombre cuyas disposiciones naturales son buenas ya habrá seguido inconscientemente con el fin de que sea menos probable que cometamos errores” (1981, p. 87), y es sabio en afirmar que las explicaciones se dan cuando se está frente a la debilidad y el fracaso pues, “la virtud no es un fin en sí mismo. Las virtudes son disposiciones que salen a relucir en los tipos de acción que manifiestan la excelencia humana” (1981, p. 93).

Ahora bien, es pertinente resaltar el concepto de felicidad en el contexto de la profesión contable, cuando se considera que el contador público es un profesional con facultades de fedatario (grado de confianza que la sociedad ha depositado en él), de hecho, existen reiteradas sentencias de las altas cortes que vinculan el ejercicio profesional con la verdad y que, desde la visión aristotélica, se comprende así: “el fin de la vida es la contemplación metafísica de la verdad” (1981, p. 95).

Otros de los textos revisados en esta investigación acudieron a los conceptos de dignidad, identidad y vida interior, que los autores trataron desde el paradigma del comunitarismo y que están vinculados a la idea del bien y

a la misión de ser felices. Según Taylor (1996, p. 31), la dignidad se asocia con la felicidad puesto que se funda en cuestiones que dan sentido a la visión de la propia vida:

Nuestra dignidad está muy estrechamente entrelazada con nuestro comportamiento. Nuestra manera de andar, movernos, gesticular y hablar, está configurada desde un primer momento por la conciencia que tenemos de como aparecemos ante los demás, de que nos encontramos en el espacio público y de que ese espacio es potencialmente el espacio del respeto o del desprecio, del orgullo o de la vergüenza.

Pero el concepto de dignidad en Charles Taylor (1996, p. 32), no puede desconectarse del concepto de identidad, ligado a los marcos referenciales que, de alguna u otra manera, los seres humanos pretenden alcanzar los seres humanos. De ellos, depende encontrar un sentido a la vida: “un marco referencial es aquello en virtud de lo cual encontramos sentido espiritual de nuestras vidas. Carecer de un marco referencial es sumirse en una vida sin sentido espiritual, por eso la búsqueda es siempre una búsqueda de sentido”. Así pues, es necesario visibilizar la necesidad de que en la formación del contador y en el desarrollo de su profesión tenga siempre presente un sentido, lo que toca la vida interior del profesional (familiar y personal), sus ideales y metas.

En suma, el paradigma del comunitarismo en contabilidad nos da un visión ontológica de lo que debe ser una vida íntegra, no fragmentada entre lo profesional y lo personal, pues, como bien lo sostuvo Aristóteles, “nadie yerra voluntariamente, nadie se equivoca voluntariamente porque nadie elige por su propia voluntad algo que no será bueno para él” (1981, p. 33).

Paradigma liberal en contabilidad

La visión deontológica es netamente utilitarista, kantiana y del deber, es una concepción que está en el contexto del concepto de ética desde la perspectiva moral, y se refiere a guías, normas, principios, códigos, es decir, es una ética de afuera, está en el texto y es la aspiración para cumplir con un mandato. Se inspira en el concepto de responsabilidad profesional y atañe al cumplimiento estricto de una norma que implica sanción ante su incumplimiento.

En este sentido, los códigos de ética obedecen a estándares, se componen de principios, y comprenden una lista de amenazas para asegurar su cumplimiento, que contiene salvaguardas para eliminarlas o aminorarlas.

Son numerosos los articulados dedicados a revisar el contenido de los códigos de ética en la profesión de la contabilidad, repetitivamente se mencionan los principios y cómo atenderlos, son motivadores en cuanto forman en las obligaciones morales que deben cumplir los contadores públicos, pero es importante que se mantenga una posición más amplia de lo que es la ética. Respecto a esto, varios autores coincidieron en que la ética es la vida y, por tanto, las acciones que se derivan de la misma (Amado Piñeros y Ariza Ruíz, 2019; Angulo Olivero *et al.*, 2010; Balcázar Daz, 2014; Calderón, 2022; Cañas Vallejo *et al.*, 2011; Castiblanco *et al.*, 2019; González Jaimes, 2013; Gutiérrez Huby, 2014; Ladino Villegas y Ramírez Lozano, 2018; López Carvajal y Gómez Montoya, 2018; Mancilla-Rendón *et al.*, 2018; Martínez Buitrago y Pedraza Calderón, 2017; Murillo *et al.*, 2000; Ospina Vélez, 1991; Piedra, 2019; Pillaca, 2002; Polar Falcón, 2009, 2010; Polo Marimón, 2019; Ramón Ruffner, 2004; Zaá Méndez, 2012) (ver Tabla 2).

Tabla 2. Estudios de ética en contabilidad basados en el paradigma liberal

Título del artículo	Paradigma filosófico de la ética
La actuación ética en el ejercicio profesional del contador y la aplicación de la responsabilidad social empresarial	El desarrollo de la temática giró en torno a las responsabilidades del contador.
La ética en el desarrollo profesional contable frente al fenómeno de la globalización	Artículo basado en el código de ética del contador.
La ética en la auditoría	La ética vista desde los principios profesionales del código de ética.
La ética profesional y el peritaje contable	Trabajó la ética desde la concepción de la razón, una ética del deber.
La ética y su aporte a la calidad que aplica el contador público en el Perú	Artículo basado en el código de ética.
Nuevos enfoques de ética y deontología aplicados a la formación del contador público en el Perú	Se refirió a cómo acceder a mejores estándares de calidad en el contexto deontológico.
Retos y perspectivas para una formación bioética en los estudiantes del área empresarial	Se refirió al desarrollo de competencias como parte de la bioética.
La ética profesional del contador público	Artículo fundamentado en los códigos de ética del contador.
Ética y legalidad: una disyuntiva en el ejercicio de la contaduría pública	Publicación anclada en la Ley 43 de 1990 y los principios que deben regir la conducta del profesional: Integridad, Objetividad, Independencia.

Título del artículo	Paradigma filosófico de la ética
Caracterización y análisis de las violaciones al código de ética por parte de los contadores públicos en Colombia 2007-2009	Ética del contador según la Ley 43 de 1990.
El código de ética profesional del contador público en Perú y en México.	Su objetivo fue desarrollar un estudio comparativo de las normas legales y contables vinculadas al código de ética profesional del contador público en Perú y México.
Necesidad de la ética profesional sólida en los profesionales de la Contaduría pública.	La ética profesional como razón del ejercicio profesional.
El contador público y su proceso de formación ética y social	No hay realmente un contexto referido a la ética, sino a la formación.
El contador y la ética	La ética desde la autonomía o la heteronomía.
Ética, normatividad y calidad del ejercicio profesional del Contador Público	Epistemológicamente, podríamos decir que se presenta una dialógica entre normatividad, principios éticos y actitud del profesional, a manera de una triangulación racional que asegura la calidad del ejercicio y el prestigio profesional.
La ética profesional, su desarrollo en valores en estudiantes de administración y contabilidad.	Una formación ética desde el contexto de los códigos.
Diagnóstico de la implementación en Colombia, de las Normas Internacionales de Control de Calidad y del Código de Ética, en el trabajo de los revisores fiscales en las organizaciones del grupo 2	Diagnóstico sobre la implementación del código de ética.
El Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos. Una reflexión sobre la complejidad en su aplicación	Aplicación del código de ética profesional.
Ética y fraude en las organizaciones. Una aproximación desde percepciones de estudiantes y profesores de Contaduría Pública	Estudio de casos de corrupción y fraude a la luz del código de ética profesional (Ley 43 de 1990).
Incidencia económica del contador ético	Análisis de las crisis en empresas y la falta de una ética aplicada.
La crisis de la ética de los contadores bajo gobiernos corruptos	Trató escándalos éticos en los que el contador obró pasivamente sin tener consideración al código de ética.
La ética profesional del contador público frente al paradigma del deterioro en Colombia	Asumió la ética desde el punto de vista de falta de cumplimiento de normas internacionales que aplican a la contabilidad.
Medio ambiente y sociedad ¿un compromiso ético de la profesión contable?	Trató sobre la importancia de los principios morales de la ética ambiental en el ejercicio de la contaduría pública.

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 2 evidencia la amplia gama de estudios desarrollada bajo este paradigma que asume al individuo autónomo como la piedra angular del liberalismo moderno, quien es idealmente libre para elegir su propio camino, por lo que el Estado no debería intentar imponerle ninguna forma

específica de buena vida. Esta debe ser experimentada en libertad, y mientras no se impacte negativamente sobre los derechos de otros seres autónomos, el Estado no debe interferir.

Sumado a lo anterior, se resalta que el liberalismo no considera las comunidades y sus necesidades e influencias, ni el impacto que tales vínculos tienen sobre los individuos. Tampoco, cuán importantes son las nociones de comunidad, cultura, identidad grupal y religión para las identidades de las personas. Por tanto, quizás se debería pensar en una ética más humanista y menos regulativa en el ámbito de la contabilidad, lo que conllevaría a repensar la educación ética en contabilidad revisando los métodos de enseñanza y la aplicación del desarrollo, capacidad, intensidad y razonamiento moral. Esto permitirá a los contables centrar la creatividad y autonomía para honrar las misiones públicas y la información contable como un recurso común para servir a diversas comunidades.

Conclusiones

Este artículo busca contribuir en la conversación de la ética en la disciplina contable, con miras a revisar si los programas se enfocan en la enseñanza de una ética basada en normas morales o en una ética para la vida, y una vida buena. Esto es relevante en el sentido de que las normas, si bien son importantes dentro de un estado social de derecho, no siempre cumplen su cometido de implementar un buen actuar, lo que influye en el ejercicio profesional.

Se puede afirmar que en los artículos revisados existe un factor común, ya que varios de estos cuestionan los escándalos financieros y la falta de ética del profesional en contaduría pública. Esto quiere decir que la disposición normativa no es práctica en el sentido de llevar a que los informes financieros reflejen lo fidedigno de las operaciones comerciales en las organizaciones; además, ese modelo de normas morales ya predeterminado, así pretenda establecer un control, no mitiga las acciones de fraude o de corrupción en una organización.

Adicionalmente, los hallazgos evidenciaron que 23 de los artículos analizados se enfocaron en el paradigma liberal, en donde se encuentran narrativas que van más allá de los principios y códigos normativos que rigen la profesión. Así, desde cada autor se plasma una convicción de que la ética no es solamente atender mandatos legales, pues temas como felicidad,

naturaleza humana, justicia, dignidad, valores, identidad, vida interior, humanismo, idea del bien, mejor manera de conducir la vida, ética como compromiso y responsabilidad con nosotros mismos y con los demás, y bien común son, entre otros, tocan con el sujeto moral, entendido como la persona que posee una voz interior que persuade al momento de tomar decisiones, sobre todo de aquellas que no van con el bien común.

En cuanto a los artículos que abordaron la ética comunitarista, se hallaron 13, centrados en la enseñanza de una ética basada en normas morales o en una ética para la vida, y una vida buena. Lo anterior resulta interesante pues, bien las normas son importantes dentro de un estado social de derecho, no siempre cumplen su cometido de lograr un buen actuar, lo que influye en el ejercicio profesional.

De acuerdo con lo anterior, es prioritario aplicar una ética comunitaria que favorezca el discurso respetuoso, celebre la diversidad de grupos y pueblos, al tiempo que reconozca los derechos individuales dentro de nuestros propios grupos. Tenemos la oportunidad de construir un futuro progresista para nuestra profesión que apoye una sociedad respetuosa.

Por ende, para evitar nuevos escándalos financieros que reflejan una grave falta de ética tanto en el campo de la información financiera —cuyo objetivo principal es proporcionar una representación fiel y justa a los usuarios externos de los estados financieros—, como en la rendición de cuentas al público en general, es recomendable que futuras investigaciones se propongan repensar la educación de ética en contabilidad, y aprovechar los espacios de investigación y extracurriculares en la formación para abordar otros paradigmas éticos que contribuyan a cambiar el comportamiento y la mentalidad del contable, porque no basta con establecer políticas, también se necesita el desarrollo moral, lo que quizás ayudará en la recuperación de la confianza pública.

Referencias

- Agudelo Vargas, M. V. (2012). Reflexiones axiológicas sobre el ejercicio profesional de la contaduría pública. *Lúmina*, 13. Manizales: Universidad de Manizales. pp. 88-105. <https://doi.org/10.30554/lumina.13.684.2012>
- Agudelo Vargas, M. V. y Viloria Ortega, N. J. (2021). La ética de la autenticidad como alternativa en la formación del profesional contable. *Revista Visión Contable*, 24. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. <https://doi.org/10.24142/rvc.n24a2>
- Álvarez Álvarez, H. (2009). Contabilidad, juicios ético-morales y desarrollo humano: una reflexión en la perspectiva de la transdisciplinariedad. *Lúmina*, 9. Manizales: Universidad de Manizales. pp. 8-19. <https://doi.org/10.30554/lumina.09.1192.2008>
- Amado Piñeros, M. I. y Ariza Ruíz, E. D. (2019). La crisis de la ética de los contadores bajo gobiernos corruptos. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 7(14). pp. 183-196. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/159>
- Angulo Olivero, Y. C.; Rojas Cuadro, C. C.; Daza Delgado, D. D. y Altamar Romero, D. E. (2010). Caracterización y análisis de las violaciones al código de ética por parte de los contadores públicos en Colombia 2007-2009. *Revista Activos*, 8(14). Bogotá: Universidad Santo Tomás. pp. 86-106. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/1263/1461>
- Balcázar Daz, A. (2014). Incidencia económica del contador ético. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 2(3). pp. 70-91. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/39>
- Berrio Aguirre, L. M.; Galeano Cardona, L. C. y López Mejía, V. E. (2010). Una profesión de cero en conducta. *Adversia*, 1(6). Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 143-172. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/7131>
- Bravo, J. A. (2022). *Desarrollo con rostro humano desde las prácticas educativas populares*. Bogotá (Colombia): Ediciones USTA.
- Calderón, O. D. J. A. (2022). El Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos. Una reflexión sobre la complejidad en su aplicación. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 10(19).

- pp. 1-27. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/229>
- Cañas Vallejo, S. Y.; Castaño Pérez, V. Y. y Tamayo Ramírez, H. A. (2011). El contador público y su proceso de formación ética y social. *Revista Visión Contable*, 9. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. pp. 97-106. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/357>
- Carvajal, R. (2010). Educación y valores para contadores. *Apuntes Contables*, 5. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1312/1249>
- Castiblanco, H. D.; Silva, N. N. y Guana, A. D. S. (2019). Ética y fraude en las organizaciones. Una aproximación desde percepciones de estudiantes y profesores de Contaduría Pública. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 7(14). pp. 159-182. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/158>
- Chamorro González, C. L. y Irausquin de López, C. A. (2021). Estudios de género en la disciplina contable: revisión bibliométrica. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(Especial 6). Maracaibo: Universidad del Zulia. pp. 82-105. <https://doi.org/10.52080/rvg-luz.26.e6.6>
- Chueke, G. V. y Amatucci, M. (2022). Métodos de sistematização de literatura em estudos científicos: bibliometria, meta-analise e revisão sistemática. *Internext*, 17(2). Sao Pablo: Escola Superior de Propaganda e Marketing. pp. 284-292. <https://doi.org/10.18568/internext.v17i2.704>
- Cortina, A. (2013). Filosofía. México. Santillana.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín (Colombia): Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Escobar Duque, J. E. (2014). Crítica, ética y voluntad: elementos para pensar el sujeto contable en la sociedad actual. *Adversia*, 15. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/20905>
- González Jaimes, E. I. (2013). La ética profesional, su desarrollo en valores en estudiantes de administración y contabilidad. *Visión Contable*, 11. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. pp. 208-228. <https://doi.org/10.24142/rvc.n11a7>
- Giusti, M. A. (1994). Contextualizando el contextualismo. Reflexiones generales sobre

- el debate entre comunitaristas y liberales. *Estudios de filosofía* (Medellín). pp. 33 – 44.
- Gutiérrez Huby, A. M. (2014). Retos y perspectivas para una formación bioética en los estudiantes del área empresarial. *Quipukamayoc*, 22(42). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. pp. 45-51. <https://doi.org/10.15381/quipu.v22i42.11034>
- Herrera de Peña, B. 2004. Contador público, un ser humano de sentidos y responsabilidades. *Apuntes Contables*, 6. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1478>
- Ladino Villegas, Y. y Ramírez Lozano, J. (2018). Medio ambiente y sociedad ¿un compromiso ético de la profesión contable? *Revista Colombiana de Contabilidad – ASFACOP*, 6(11). pp. 67-84. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/86>
- Lezaca, J. A. (2004). La parte humana del contador. *Apuntes Contables*, 6. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1480>
- López Carvajal, O. R. y Gómez Montoya, L. F. (2018). Diagnóstico de la implementación en Colombia, de las Normas Internacionales de Control de Calidad y del Código de Ética, en el trabajo de los revisores fiscales en las organizaciones del grupo 2. *Revista En-Contexto*, 6(9). Medellín: Tecnológico de Antioquia. pp. 181-201. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/504>
- Malagón Vélez, L. E. (2012). Ética e investigación elementos claves para el dimensionamiento de la formación integral del contador público. *Adversia*, 11. Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 4-20. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/13268>
- Mancilla-Rendón, E., Díaz Becerra, O. y Morales Alvarado, L. (2018). El Código de Ética profesional del Contador Público en Perú y México. *ECONÓMICAS CUC*, 39(2). Barranquilla: Universidad de la Costa. pp. 109-128. <https://doi.org/10.17981/econcuc.39.2.2018.07>
- Martínez Buitrago, S. Y. y Pedraza Calderón, L. H. (2017). La ética profesional del contador público frente al paradigma del deterioro en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad – ASFACOP*, 5(9). Pp. 48-57. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/72>

- McMenemy, D. (2021). No longer “neutral among ends”-liberal versus communitarian ethics in library and information science. En *Diversity, Divergence, Dialogue: 16th International Conference, iConference 2021, Beijing, China, March 17-31, 2021, Proceedings, Part II 16* (pp. 207-214). Beijing (China): Springer International Publishing. <https://n9.cl/13iav>
- Millán-Puelles, A. (1994). Ética y realismo. Madrid, Rialp.
- Montoya García, J. D. (2016). Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. *Revista Activos*, 9(16-17). Bogotá: Universidad Santo Tomás. pp. 51-68. <https://doi.org/10.15332/s0124-5805.2011.0017.03>
- Murillo, L. M.; Orjuela, M. y Chibunque, M. P. (2000). Necesidad de la ética profesional sólida en los profesionales de la contaduría pública. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 8(2). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. pp. 26-30. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/42962>
- Orozco Álvarez, J. E.; Otaya Samboní, S. P. y Salazar, C. E. (2020). Dilemas éticos en América Latina. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 8(15). pp. 119-139. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/asf.v8n15.177>
- Ospina Vélez, L. E. (1991). El contador y la ética. *Revista Visión Contable*, 1. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. pp. 23-26. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/445>
- Piedra Luna, J. H. (2019). La actuación ética en el ejercicio profesional del contador y la aplicación de la responsabilidad social empresarial. *Quipukamayoc*, 27(55). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. pp. 79-86. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i55.16877>
- Pillaca Esquivel, U. (2002). La ética en el desarrollo profesional contable frente al fenómeno de la globalización. *Quipukamayoc*, 9(17). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. pp. 75-82. <https://doi.org/10.15381/quipu.v9i17.5580>
- Plata Pineda, O. J. (2014). En torno al juicio ético. Consideraciones a partir de Hume y Wittgenstein. *Teuken Bidikay - Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad*, 5(5). Medellín: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. pp. 262-272. <https://revistas.elpoli>

- edu.co/index.php/teu/article/view/1112/0
- Polanyi, K. (2007). La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Madrid (España): Quipu editorial. https://traficantes.net/sites/default/files/Polanyi,_Karl_-_La_gran_transformacion.pdf
- Polar Falcón, E. A. (2009). La ética y su aporte a la calidad que aplica el contador público en el Perú. *Quipukamayoc*, 16(31). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 117-122. <https://doi.org/10.15381/quipu.v16i31.5209>
- Polar Falcón, E. A. (2010). Nuevos enfoques de ética y deontología aplicados a la formación profesional del contador público. *Quipukamayoc*, 17(34). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 41-45. <https://doi.org/10.15381/quipu.v17i34.4717>
- Polo Marimón, G. (2019). Ética y legalidad: una disyuntiva en el ejercicio de la contaduría pública. *Adversia*, 23. Medellín: Universidad de Antioquia, pp. 1-8. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/340094>
- Ramón Ruffner, J. G. (2004). La ética profesional y el peritaje contable. *Quipukamayoc*, 11(21). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 34-40. <https://doi.org/10.15381/quipu.v11i21.5486>
- Scheler, M. (2001). Ética. Madrid: Caparrós.
- Taylor, C. (1996). Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna. Paidós.
- Zaá Méndez, J. R. (2012). Ética, normatividad y calidad del ejercicio profesional del contador público. *Visión Contable*, 10. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana, pp. 140-153. <https://doi.org/10.24142/rvc.n10a5>

Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables. Un caso en Medellín¹

Farley S. Rojas Restrepo^a
 Natalia María Vélez Acevedo^b
 Leidy Patricia Rodríguez^c

Información del artículo

Recibido: 20/02/2023

Aceptado: 15/11/2023

Clasificación JEL:

E24; D31; G51; H20

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0]

Enlace DOI

https://doi.org/10.24142/rvc.n28a4

Sugerencia de citación

• Rojas, F., Vélez, N. & Rodríguez, L. (2023). Causales del multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables. Un caso en Medellín s. Revista Visión Contable, 28, pp. 52-71 https://doi.org/10.24142/rvc.n28a4

Causes of Cross-employment of Administrative and Accounting Sciences teachers. A case from Medellín

Resumen

El multiempleo o trabajo fragmentado es un fenómeno de carácter mundial que tiene como propósitos mejorar los ingresos económicos, así como tener varias opciones de empleo, lo que, desde la percepción particular, puede significar mayores oportunidades de estabilidad laboral. Esta investigación pretendió evidenciar las causas que llevan a los docentes de la Universidad Católica Luis Amigó a emplearse a través del multiempleo. La metodología se planteó bajo un enfoque mixto, con un alcance analítico soportado en la aplicación de un cuestionario semiestructurado de recolección de información, y una triangulación de experiencias vividas por los docentes. Dentro de los resultados, se encontró que el 50 % de ellos no considera que tener dos o más empleos obedezca a la desregulación en las normas laborales que vulnera sus derechos; y dentro de las razones por las que laboran en más de una institución o empresa, el 64,3 % afirmó que por factores económicos, el 32,1% porque su familia depende económicamente de ellos, y el 21,4 % por el alto costo de vida.

Palabras clave

Multiempleo, trabajo fragmentado, empleo, docentes.

Abstract

Multi-employment or cross-employment is a worldwide phenomenon that has developed historically and aims mainly at improving economic income and having employment options, which from the individual perception can generate greater opportunities of job stability. This research aims to show the causes that lead teachers of the Universidad Católica Luis Amigó at Medellín to have multiple jobs. The methodology was a mixed approach with an analytical scope, applying a semi-structured questionnaire for the collection of information and a triangulation of their experiences. One of the main causes expressed by teachers is that 50% do not consider that having two or more jobs is due to deregulation in labor that violates the guarantees for workers, 64.3% of the teachers affirm that it is due to economic factors, 32.1% because their family depends economically on them, and 21.4% due to the high cost of living.

Keywords

Multi-Employment, Cross-employment; Employment, Teachers.

¹ Este artículo es producto de una investigación realizada por la Universidad Católica Luis Amigó, titulada "Diagnosticar o determinar el efecto de la gerencia de valor en la sostenibilidad financiera de las entidades públicas del departamento de Antioquia (E.S.E) de segundo nivel". El investigador principal es Farley S. Rojas Restrepo. Pertenece al grupo de investigación Contabilidad, Ambiente y Sociedad (clasificación A), Universidad Católica Luis Amigó.

^a Doctor en Administración Gerencial; docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, de la Universidad Católica Luis Amigó; integrante del grupo de investigación Contas. Correo electrónico: farley.rojasre@amigo.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0328-5286>

^b Estudiante de noveno semestre de Contaduría en la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: natalia.velezac@amigo.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5022-2321>

^c Especialista en Gestión y Control Tributario; docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, Universidad Católica Luis Amigó; integrante del grupo de investigación Contas. Correo electrónico: leidy.rodriguezpi@amigo.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8313-6100>

Introducción

Históricamente, la relación de trabajo se ha reconocido desde el enfoque del empleador. Recientemente, se denota un aumento considerable en formas de contratación que implican a varios empresarios (Giraldo, 2016, p. 19) debido a los contextos actuales del mundo del trabajo y por los diferentes aspectos de la vida cotidiana. “En este sentido, se evidencia el hecho que el multiempleo o trabajo fragmentado emerja como una particularidad de empleabilidad o una manera de obtener el nivel de entradas requeridas para compensar las necesidades cotidianas”.

En la actualidad, las relaciones de trabajo demandan un análisis desde diferentes campos de estudio como la sociología, la administración, la filosofía, y la psicología. Sin embargo, no se cuenta con grandes estudios de esta problemática desde la óptica contable, situación que conlleva a la pertinencia de desarrollar esta investigación. Considerando que la disciplina contable posee un carácter social enfocado no solo en el ámbito económico y de la protección de la riqueza de los accionistas, sino también en identificar, describir y determinar los problemas sociales que se presentan, como la situación del multiempleo o trabajo fragmentado.

Ahora bien, esta problemática se viene analizando a través del tiempo desde un contexto global, lo que se evidenció en el informe “Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo” de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) en el que se mencionó el problema de salud en el trabajo, que se complejiza cada vez más, al ser muchas las personas que desempeñan más de un empleo para poder subsistir, estando incluso en situación de empleo formal solo en algunos momentos del día (OMS, 2010). Bajo este lineamiento, se entiende que la situación de multiempleo ha sido reconocida por parte de un organismo oficial de las Naciones Unidas, lo que la eleva a problemática global, sin distinción de especialidades profesionales, artes u oficios.

No obstante, en el marco constitucional, la Georgetown University y la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1998) desarrollaron un análisis comparativo de los países miembros de la OEA en el que se observó que todas las cartas constitucionales estudiadas hacían referencia al *derecho* al trabajo, salario y, consecuentemente, al empleo o autoempleo en condiciones justas, de manera que el Estado tendría la obligación de velar por su cumplimiento, y propiciar las condiciones óptimas para su ejercicio de manera legal.

A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia (1991) hizo referencia a este asunto de manera explícita en su artículo 25, reconociendo el trabajo como un derecho fundamental e, incluso, elevándolo al nivel de obligación social, brindando especial protección por parte del Estado para las diferentes modalidades. Esto se condicionó en el artículo 128, que estableció que, en el caso del sector público, las personas solo podrían tener un contrato de trabajo.

Lo anterior, facultó de manera tácita para que cada persona entablará simultáneamente varios contratos de trabajo, a excepción del sector público, donde solo podría tener uno. Así mismo, el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) admitió la condición de multiempleo al establecer que se debía aportar de manera independiente por cada uno de los empleos que se desempeñe.

En este sentido, las regulaciones normativas fueron el primer paso que impulsó la evolución de este fenómeno llamado multiempleo, pero cabe resaltar que existen muchas otras variables cualitativas que permitieron el incremento masivo de este fenómeno a lo largo del tiempo. Un ejemplo evidente de ello, es la necesidad que presentan los empleados de aumentar sus ingresos con el objetivo de optimizar su calidad de vida y la de sus familias.

Antecedentes

Con base en el fenómeno del multiempleo en Colombia, y considerando las nuevas formas contractuales que se han venido presentando, y que han servido para que empleado y empleador obtengan ciertos beneficios, relacionamos algunos autores que han desarrollado el tema planteando que dicha situación obedece a factores económicos y salariales que influyen directamente en el desempeño laboral. Así, para Benavides (2010, p. 89):

El contrato de prestación de servicios es aquel en el cual una persona se exige a desempeñar a favor de otra, en forma independiente y a cambio de una remuneración, con la realización de una labor de forma o habitual, con base en los conocimientos concretos en la labor. Lo que muestra que este tipo de contratación permite tener dos alternativas una si se trata de la ejecución de una labor inmaterial o de la asesoría de un servicio, lo primero con la mediación de una persona física que, por sus ilustraciones, destrezas habilidad o práctica es la idónea para la esencia de la relación jurídica, y la opción segunda, cuando se trata de la prestación de servicios, con personas jurídicas.

Precisamente la flexibilización en las modalidades contractuales abrió las puertas al fenómeno del multiempleo o trabajo fragmentado, que no se presenta en un contrato de trabajo que impone derechos a los cuales el empleado no puede renunciar bajo ninguna circunstancia. También, se ha sostenido que un docente que labora en más de una institución no llegará a entregar todo su conocimiento, aportando muy poco al desarrollo intelectual de sus estudiantes. Al respecto, Kagan (1975, p. 34) afirmó que:

Desde la Edad Media los profesores universitarios tenían trabajos complementarios como ofrecer clases particulares a estudiantes. La situación de insuficiencia salarial influyó negativamente en la calidad del docente, además, la deserción era un gran problema presente en la mayoría de las universidades que oportunamente impulsó a los docentes al pluriempleo para poder sobrevivir.

En consecuencia, el hecho de devengar salarios bajos, históricamente, ha impulsado a los docentes universitarios a considerar dictar clases o refuerzos a sus estudiantes, ejerciendo multiempleo como el único camino para poder subsistir, y tener una mejor calidad de vida para brindar a sus familias mayor estabilidad económica.

En la actualidad, la globalización ofrece nuevas formas de vinculación laboral como los trabajos por horas que posibilitan el multiempleo, mediante la venta del discurso de la flexibilidad laboral, pero, en realidad, esto trae muchas consecuencias para el trabajador e influye negativamente en su salud física, mental, y disminuye el tiempo de ocio y aquel que puede dedicar a las relaciones sociales y familiares. En este sentido, Giraldo (2012, p. 5) expresó:

Haciendo referencia al trabajo fragmentado: modalidades de trabajo tales como labor de turnos parciales, outsourcing, trabajo asociado, comprende relaciones tipo multiempleo que forjan nuevos horizontes frente al trabajo facilitando alcances psicosociales que unen elementos habituales con reflexiones de elasticidad en los individuos que laboran.

Sumado a esto, los docentes universitarios se ven obligados a desencajar sus relaciones sociales para cumplir con lo que demanda el mercado de trabajo, así lo expuso Giraldo (2012, p. 5): “El trabajo fraccionado leído como la división de relaciones y lazos mutuos que perciben cercanos expertos o profesionales debido a las solicitudes y razones del mercado laboral”.

Así pues, quienes trabajan como educadores de tiempo parcial y en horas cátedra, desarrollan sus actividades bajo condiciones de trabajo que conllevan a consecuencias psicosociales como resultado del estrés laboral (Vesga y Díaz, 2020, p. 177). “En Colombia, en 2015, los maestros de tiempo parcial y catedráticos ascienden al 42 % del total de los docentes universitarios, con base en cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior”.

De acuerdo con lo anterior, los docentes tienen que enfrentar no solo una alta inestabilidad laboral que afecta directamente su capacidad adquisitiva y la de su entorno, sino que pone en riesgo sus derechos laborales. Torres (2004) sostuvo que “el multiempleo y la incertidumbre en los profesores (...) provocan las circunstancias salariales y laborales actuales” (p. 15).

A su vez, Giraldo (2016) planteó que el trabajo fragmentado se constituye en algunas opciones en las instituciones y a los profesionales empezando por las relaciones inter, intra y multiorganizacionales, dando relevancia al tiempo atemporal y el trabajador atemporal como cimentación o construcción social.

Fundamentación teórica

Es importante definir el empleo, sus acepciones y otros términos relacionados con el mercado laboral. En Colombia, gracias a la Constitución Política de 1991, se dieron grandes cambios en materia laboral, y los derechos que se establecieron en esta, implicaron que el Estado reconociera el trabajo como un derecho fundamental, puesto que constituye el medio para que los individuos obtengan su sostenibilidad económica, la mejora de la calidad de sus vidas y su acción personal. De acuerdo con la regulación consignada en el Código Sustantivo del Trabajo (1950) que, en su artículo 5, definió el trabajo como:

toda acción humana libre, ya sea material o intelectual, habitual o temporal, que una persona natural hace consciente al servicio de otra, y cualquiera que sea su propósito, siempre que se formalice en la realización de un contrato de trabajo. (p. 1)

Retomando lo anterior, un contrato de trabajo debe cumplir con las solemnidades que exige la norma en su forma. Puede ser de carácter verbal o

escrito, salvo disposición expresa, en su contenido debe manifestarse claramente caracterización y residencia de las partes, lugar y fecha de la celebración del contrato, y lugar en el que se desempeñarán las funciones, valor de la retribución, ciclos de desembolso, duración del contrato, entre otras.

En consecuencia, nos encontramos con diferentes modalidades de trabajo que han abierto el camino a nuevas formas de relación laboral en Colombia y que, en algunos casos, pueden llevar a los empleados a experimentar inseguridad e inestabilidad. Algunas de estas se describirán a continuación.

Fragmentación laboral

Se entiende como la idea de dividir el tiempo en segmentos dedicados a tareas de trabajo y se utiliza para aumentar la productividad. Para Marugán y Cruces (2012, p. 15), “la segmentación no sólo se [ha] elaborado por la vía de la desregulación, sino [que ha] supuesto un detrimento de derecho, obstaculizando el acoplamiento de una tendencia de defensa de derechos laborales”. Estos autores, se refieren a cómo las universidades españolas son afectadas por la falta de regulación y de financiación que tiene como consecuencia la fragmentación en diversas modalidades de contratación del personal docente, que lo perjudica en términos de condiciones laborales.

Flexibilidad laboral

Tiene que ver con la dispersión del impulso de trabajo a la flexibilidad de la fuerza de trabajo, la cual se refiere a la eliminación, creación o modificación de normas que permitan la contratación o despido de empleados de la empresa en nuevas condiciones. Para Echeverría y López (2004, p. 119), la flexibilidad laboral es:

Realizar un ideal de compañía subordinada a la labor del mercado, que de hecho maniobró como una rigurosa innovación organizada para comprimir la protección legal sobre el compromiso. El propósito era trazar un mercado de trabajo afín a la política monetaria de apertura unilateral y de potenciación de los sectores exportadores de materia prima, lo que fue perfeccionado con una estrategia generadora de empleo basada en el uso intensivo de mano de obra poco calificada y barata.

Se puede evidenciar que muchas empresas, valiéndose de la flexibilidad laboral, están brindando a las personas empleos inestables e inseguros, incluso para profesionales universitarios que egresan con altas expectativas en materia laboral ante un mercado indiferente.

Según Sisto y Fardella (2008, p. 7), “los trabajos entendidos como el primordial conector de combinación social, son mucho más confusos y frágiles, incluso para aquellos que tienen mayor alineación, haciéndose más complicada la correspondencia entre educación y empleo”; lo que afecta la vía de introducción social que realizan las personas.

Contratos temporales

Se refieren a cualquier contrato escrito u oral celebrado para cubrir operaciones temporales, de corta duración o estacionales. Permiten “la posibilidad de celebrar a una persona por un tiempo definido de antemano [que antes] estaba abierta a la sola voluntad del patrón” (Pasco, 2012, p. 3). Un claro ejemplo son aquellos que se acuerdan con los trabajadores del sector de la construcción, toda vez que esta es una actividad que se desenvuelve en etapas determinadas, o los que se llevan a cabo con artistas, deportistas, entre otros.

Contratos por prestación de servicios

Son acuerdos de carácter civil, no contratos de trabajo, por lo que no están sometido a la legislación laboral. Tampoco existe relación directa entre el contratante y el empleado, así que no hay periodo de prueba. No crean obligaciones para las partes contratantes de pagar prestaciones sociales, sin embargo, en Colombia, se halla regulado en el Estatuto de la Contratación Pública (Congreso de la República de Colombia, 1993). Según Vega de Herrera (2007, p. 2), representan “el convenio de voluntades cuya esencia es el perfeccionamiento de acciones relativas con la dirección o la labor de las entidades estatales contratantes”.

Autoempleo

Situación laboral de quienes crean puestos de trabajo para sí mismos, se proporcionan el capital necesario y dirigen sus actividades en busca de alcanzar un objetivo planteado. De acuerdo con Alles (2005, p. 7), “el

autoempleo se consigue como la acción que se da en forma autónoma, como una solución o alternativa al empleo. Tiene igualdades y diferencias con el inicio de un microemprendimiento o un negocio”.

Multiempleo

Significa ser contratado por diferentes empresas, lo que requiere distribuir el tiempo de trabajo en múltiples proyectos compatibles, por esto, se basa en contratos a tiempo parcial y posibilita a las empresas disponer de profesionales altamente especializados a un coste muy asequible. Para Vesga y Díaz (2020, p. 2), “esta forma de vinculación laboral, también conocida como pluriempleo, simboliza que un individuo realiza su trabajo y obtiene sus ingresos de diferentes entidades al mismo tiempo”.

Es en las instituciones privadas y públicas de educación superior donde es más frecuente este tipo de vinculación, a través de contratos de tiempo parcial, generando que los docentes presten sus servicios a diferentes instituciones educativas mediante las conocidas *horas cátedra*.

Pluriempleo

En esta modalidad, un trabajador está empleado por dos o más empresas. García-Prado y González (2006, p. 29) afirmaron que “la expresión pluriempleo [se refiere al] ejercicio por parte de una persona de más de un trabajo pagado”.

Trabajo por horas

Son tratados particulares de trabajo en los que las labores se realizan dentro de la empresa por menos de la jornada de trabajo máxima legal de 8 horas diarias o 48 horas semanales.

Outsourcing

Según Luque *et al.* (2015, p. 33), este concepto

significa la tercerización de un proceso operativo, administrativo o de otro ámbito de la sociedad por medio de la cual la entidad acude a proveedores externos de mano de obra, a fin de impedir la contratación directa.

Freelance

Tal como lo sostuvo Jiménez (2016, p. 56), se refiere a “una labor en el que el empleado ejecuta su acción de forma independiente y en este sentido, ejerce su profesión u oficio como autónomo, brindando sus servicios a terceros, que son sus clientes”.

Horas catedra

Según el artículo 106 de la Ley 30 de 1992, es un mecanismo utilizado para la contratación de personal docente en los niveles de educación superior (aunque también se puede validar en otros tipos de formación y ciclos/niveles). El tiempo de clase se utiliza principalmente para sesiones de enseñanza, pero también se puede dedicar a formación, divulgación, investigación u otros (Congreso de la República de Colombia, 1992).

Instituciones de educación superior

Según la Ley 30 de 1992, son los entes que describen, con convenio a las reglas legales, con la afirmación oficial como cobradoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano (Congreso de la República de Colombia, 1992).

Instituciones universitarias

Según el artículo 19, de la Ley 30 de 1992 (Congreso de la República de Colombia, 1992),

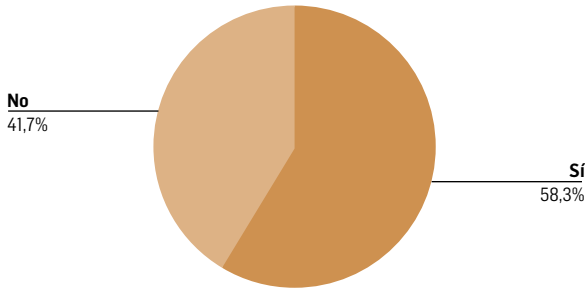
son universidades inscritas actualmente como tales y los establecimientos que califiquen su ejercicio con sensatez de integridad en las sucesivas acciones: La exploración científica o tecnológica; la formación académica en profesiones, y la creación, perfeccionamiento y transferencia de conocimiento y de la cultura universal y nacional. Estas entidades son a la par autorizadas para mejorar programas de formación en ocupaciones, profesiones o posgraduales de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados, de conformidad con la presente Ley. (p.1)

Análisis de los resultados

En el presente apartado se relacionan los resultados derivados de la aplicación del cuestionario dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, con el propósito de mostrar las causas que los llevan a emplearse a través del multiempleo.

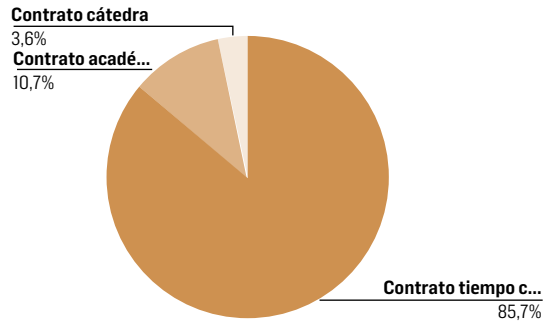
La Figura 1 muestra que la mayoría de los docentes se desempeña laboralmente bajo esta modalidad: del total de 48 encuestados, 28 indicaron que practican multiempleo.

FIGURA 1. Docentes que se desempeñan mediante multiempleo



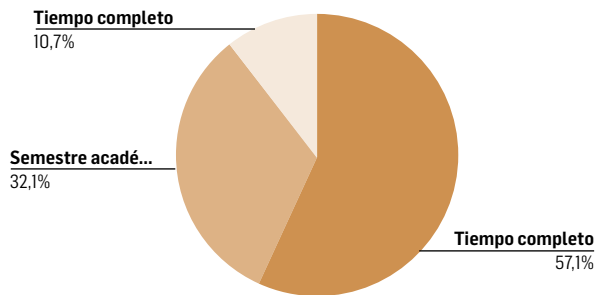
Fuente: elaboración propia.

Sumado a lo anterior, se indagó por el tipo de vinculación laboral de aquellos que practican multiempleo: contrato cátedra, semestre académico o contrato de tiempo completo. De los 28 docentes, 24 tienen un contrato de tiempo completo con la institución; 3 vinculación de semestre académico; y uno tiene contrato de cátedra (ver Figura 2).

FIGURA 2. Tipo de vinculación contractual con la Universidad Católica Luis Amigó

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, entre aquellos que practican el multiempleo, 16 tienen suscrito contrato de tiempo completo año calendario, 9 de semestre académico, mientras que tres de tiempo completo año académico (ver Figura 3).

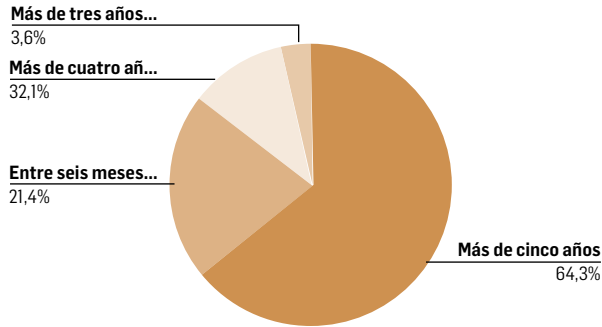
FIGURA 3. Modalidad de contrato suscrito con la Universidad Católica Luis Amigó

Fuente: elaboración propia.

Respecto al tiempo laborado en la Universidad Católica Luis Amigó, en la Figura 4 se observa que, 18 docentes, entre 28 que practican multiempleo, llevan laborando más de cinco años, 6 entre seis meses y un año, 3 entre cuatro años y cinco años, y uno entre tres y cuatro años

Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables.
Un caso en Medellín

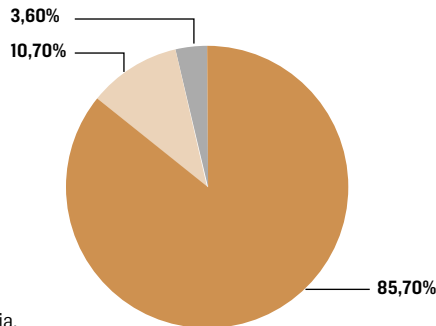
FIGURA 4. Tiempo laborando en la Universidad Católica Luis Amigó



Fuente: elaboración propia.

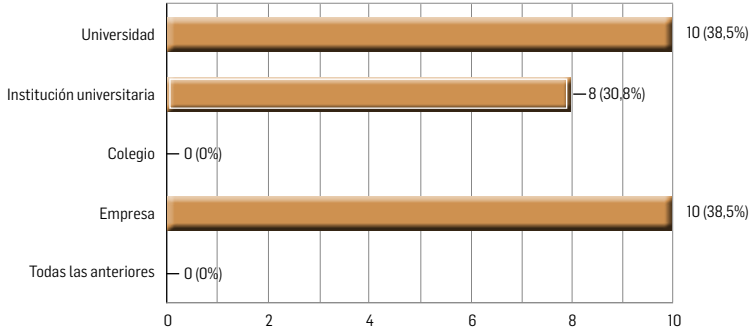
Con relación a si laboran en dos o más universidades, instituciones educativas o empresas, el 85,7 % indicó que sí (ver Figura 5).

FIGURA 5. ¿Trabaja en dos o más universidades, instituciones educativas o empresas?



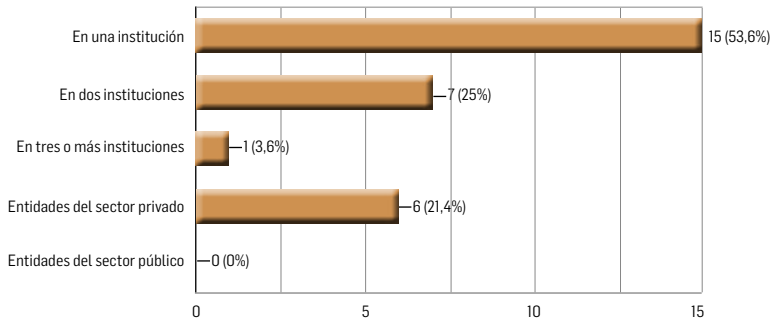
Fuente: elaboración propia.

A continuación, se les preguntó el tipo de instituciones en las que trabajan. En la Figura 6, se observa que, del total de los encuestados, 38,5 % afirmó que trabaja en universidades, 38,5 % en empresas y 30,8% en instituciones universitarias.

FIGURA 6. Tipo de instituciones donde labora

Fuente: elaboración propia.

A su vez, se preguntó en cuántas instituciones o empresas trabajan. El 53,6 % declaró que en una sola institución; el 25 % en dos instituciones; el 21,4 % en entidades del sector privado; y el 3,6 % en tres o más instituciones (ver Figura 7).

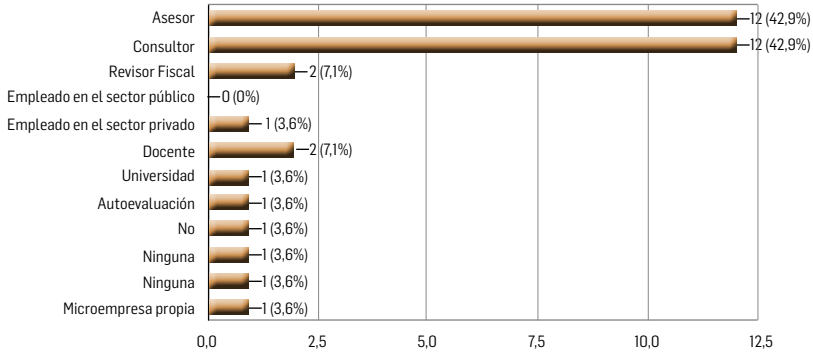
FIGURA 7. Número de instituciones o empresas en las que labora

Fuente: elaboración propia.

También, se indagó si los encuestados realizan una labor adicional a la docencia: el 42,9 % afirmó desempeñar actividades de asesor y 42,9 % de consultor, y el 7,1 % de revisión fiscal (ver Figura 8).

Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables.
Un caso en Medellín

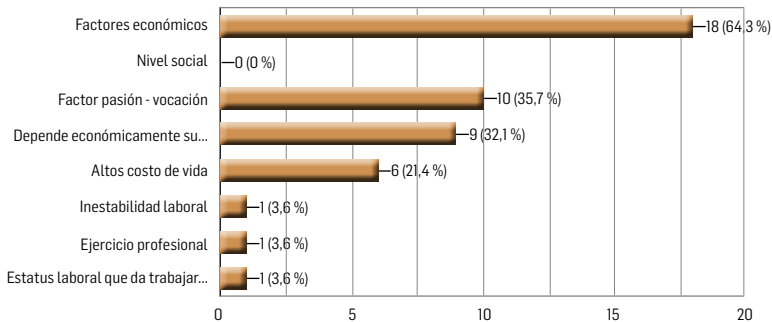
FIGURA 8. Labores adicionales a la docencia



Fuente: elaboración propia.

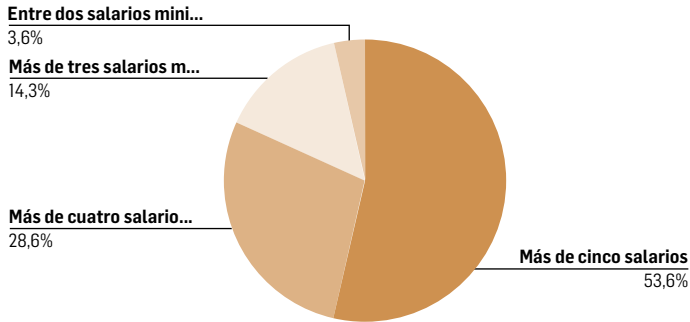
Con relación a las razones por las cuáles laboran en más de una institución, la mayoría de ellos manifestó motivaciones asociadas con la estabilidad económica, como sostener a sus familias o el alto costo de la vida. Otras se refirieron a la vocación y el prestigio profesional.

FIGURA 9. Razones por las cuales labora en más de una institución educativa o empresa



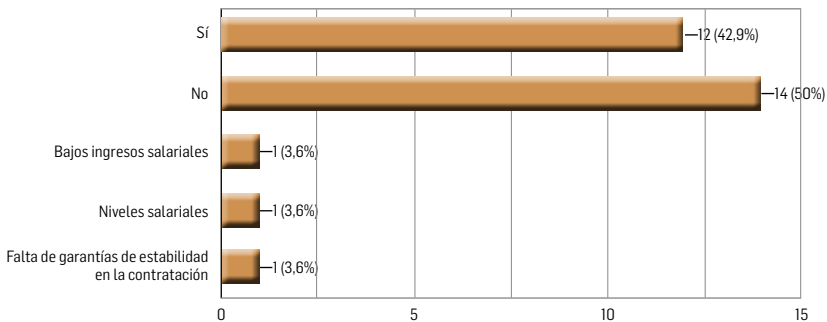
Fuente: elaboración propia.

Otra variable examinada fue su nivel de ingresos mensuales. En la Figura 10, se observa que la mayoría de los docentes encuestados tiene un nivel de ingresos entre cuatro y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo que equivale a 1024 y 1281 dólares, con una tasa de cambio por dólar de 4527,05 pesos colombianos.

FIGURA 10. Nivel ingresos mensuales de los docentes

Fuente: elaboración propia.

También, se preguntó a los docentes si la causa de tener dos o más empleos obedecía a la desregulación en las normas laborales, lo que vulnera las garantías para los trabajadores. Frente a esto, la mitad de ellos indicó que no (ver Figura 11).

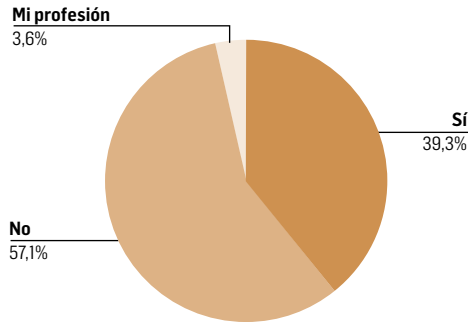
FIGURA 11. Causas de tener dos o más empleos obedece a la desregulación en las normas laborales

Fuente: elaboración propia.

Del mismo modo, se observó que casi el 40 % de los docentes hizo uso del multiempleo por la inestabilidad laboral en el mercado (ver Figura 12).

Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias Administrativas y Contables.
Un caso en Medellín

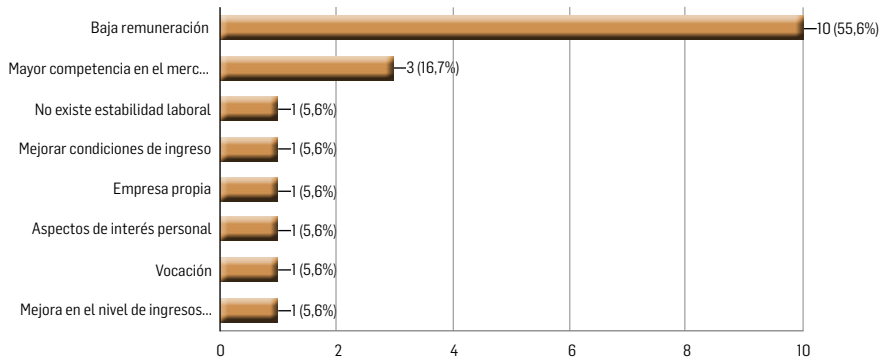
FIGURA 12. Relación entre uso de multiempleo e inestabilidad laboral en el mercado



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, se pidió a quienes respondieron positivamente la pregunta anterior que relacionaran los motivos que generaban la inestabilidad. La mayoría de los docentes (10) manifestó que uno de los aspectos más importantes era la baja remuneración, seguido de una mayor competencia en el mercado (3).

FIGURA 13. Causas que generan inestabilidad laboral (multiempleo)



Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

Actualmente, el mundo está evolucionando, y los docentes de la Universidad Católica Luis Amigó no son ajenos a los cambios que se están presentando. El multiempleo es un fenómeno mundial y representa un gran desafío para el Estado colombiano y las instituciones de educación superior, que están llamados a brindar a nuestros docentes las garantías necesarias para que puedan impartir una educación de calidad, dado que sus relaciones diarias están fundamentalmente estructuradas por relaciones sociales, emocionales y cognitivamente exigentes; y constituyen una tarea caracterizada por dilemas, estrategias e interacción con sus alumnos.

Esto significa que un docente no solo *debe hacer bien su trabajo*, sino que está comprometido e involucrado en su labor como en su vida personal. Es en ese punto que la institucionalidad, en cabeza de los ministerios de Trabajo y Educación, las universidades e instituciones educativas deben hacer frente a estas necesidades y brindar las garantías necesarias que aseguren la estabilidad y el potencial de crecer equitativamente.

Se puede afirmar que los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, hacen uso del multiempleo o trabajo fragmentado por factores económicos (64,3%) de vocación (35,7 %) y porque su familia depende económicamente de sus ingresos (21,4 %). Sumado a esto, el 55,6 % manifestó que uno de los motivos por los que practican el trabajo fragmentado es la baja remuneración, el alto costo de vida y la inflación.

Por último, es relevante subrayar que el 50 % de los docentes encuestados no considera que tener dos o más empleos obedezca a la desregulación en las normas laborales, sino a intereses individuales y sociales, como mejorar su calidad de vida y la de sus familias, así como a su búsqueda de prestigio y reconocimiento académico para sobresalir en su campo.

Referencias

- Alles, M. A. (2005). *Autoempleo*. Buenos Aires (Argentina): Ediciones Granica.
- Benavides, J. (2010). Contrato de prestación de servicios. Dificil delimitación al contrato realidad. *Revista Derecho del Estado*, 25. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. pp. 85-115. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/2512>
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992. Diario Oficial de Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993. Boletín Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Arts. 25 y 128, 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Echeverría, M. y López, D. (2004). *Flexibilidad laboral en Chile: empresas y personas*. Dirección del Trabajo. https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-74726_recurso_1.pdf
- García-Prado, P. y González, P. (2006). El pluriempleo entre los profesionales sanitarios: un análisis de sus causas e implicaciones. *Gaceta Sanitaria*, 20(Supl. 2). pp. 29-40. <https://investigupo.es/documentos/608ac6471c42383529dfaa58>
- Giraldo, T. (2012). *Relaciones multiempleo y condiciones de trabajo fragmentado: implicaciones psicosociales en profesionales* [Tesis de maestría]. Cali (Colombia): Universidad del Valle, Instituto de Psicología, Colombia. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/3f09043e-9de1-466f-83e2-ab82b-54cbf48>
- Giraldo, T. (2016). *Carrera, identidad y trayectorias en condiciones de trabajo fragmentado. El trabajador multiempleo como agente y como actor* [Tesis de doctorado]. Cali (Colombia): Universidad del Valle, Instituto de Psicología, Colombia. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/0a660a8f-8600-40fa-b64e-9c6566ec1e59/content>
- Jiménez, C. (2016). Glovo desde dentro | Carlos Jiménez. Consultado en mayo, 2023. <http://carlosjimenezg.com/glovo-desde-dentro/>
- Luque, J.; Marín, L. y Salcedo, G. (2015). *La tercerización/outsourcing como estrategia*

- organizacional: revisión del estado del arte* [Tesis de maestría]. Cartagena (Colombia): Universidad Tecnológica de Bolívar. <https://biblioteca.utb.edu.co/notas/tesis/0068239.pdf>
- Kagan, R. (1975). *Students and Society in Early Modern Spain*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Marugán P. B. y Cruces. A. J. (2012). Las nuevas realidades laborales exigen nuevas prácticas sindicales: fragmentación y precariedad del personal docente e investigador. En *1 Congreso Trabajo, Economía y Sociedad*. Madrid (España): Fundación 1.º de Mayo.
- Organización de los Estados Americanos. (1998). *Informe anual del Comité Jurídico Interamericano a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos*. <http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/infoanual.cji.1998.esp.pdf> [Consultado en mayo de 2023].
- Organización Mundial de la Salud. (2010). *Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo de la OMS*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44466/9789243500249_spa.pdf [Consultado en mayo de 2023].
- Sisto, V. y Fardella, C. (2008). Narrándose en la flexibilidad. Un análisis narrativo discursivo de la identidad en tiempos de flexibilidad laboral. *Revista de Psicología*, xvii(2). Santiago de Chile: Universidad de Chile. pp. 59-80. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2008.17137>
- Pasco, C. (2012). Los contratos temporales: exposición y crítica. *Derecho PUCP*, 68. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201201.019>
- Código Sustantivo del Trabajo [CST]. (1950). Decreto 2663 de 1950. Junio 7 de 1951 (Colombia). Boletín Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Codigo/30019323>
- Torres, R. (2004). Nuevo rol docente: ¿qué modelo de formación, para qué modelo educativo? *Revista Colombiana de Educación*, 47. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. <https://doi.org/10.17227/01203916.5512>
- Vega de Herrera, M. (2007). El contrato estatal de prestación de servicios: su incidencia en la función pública. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, x(19). Bogotá:

Universidad Distrital Nueva Granada. pp. 15-34. <https://doi.org/10.18359/prole.2544>

Vesga, J. y Díaz, R. (2020). Configuración del contrato psicológico en profesores universitarios en condición de multiempleo. En C. M. Alcover (ed.), *La vigencia del contrato psicológico: aproximaciones teóricas y empíricas desde las Américas* (p. 17). Bogotá: Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/ffc84c28-3322-4e3f-a667-174d09f4656a/content>

Tratamiento especial en la contabilidad de los equipos de fútbol colombiano¹

Aleksandryx Arboleda Esaa^a
 María De Los Ángeles Jaramillo^b
 Mateo García Goez^c
 Leidy Rodríguez Piñeros^d

Información del artículo

Recibido: 25/10/2022

Aceptado: 15/11/2023

Clasificación JEL:

L83, M41

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>]

Enlace DOI

<https://doi.org/10.24142/rvc.n28a5>

Sugerencia de citación

• Arboleda, A., Jaramillo, M., García, M. & Rodríguez, L. (2023). Tratamiento especiales en la contabilidad de los equipos de fútbol colombiano. Revista Visión Contable, 28, pp. 72-97 <https://doi.org/10.24142/rvc.n28a5>

Special treatment in Colombian soccer teams accounting

Resumen

La contabilidad deportiva es esencial para la gestión financiera efectiva, el cumplimiento legal y fiscal, la transparencia y la rendición de cuentas, la toma de decisiones informadas y la mejora de la rentabilidad de los equipos y organizaciones relacionadas con el deporte. Por ende, esta investigación se centró en identificar el tratamiento contable en los equipos de fútbol colombiano. La metodología abordó un enfoque cualitativo en el que la recopilación de datos se desarrolló mediante dos técnicas: el empleo de una matriz cuantitativa para caracterizar y comparar el manejo de los registros contables; y la realización de entrevistas a los contadores de dos clubes deportivos. Los resultados evidencian particularidades en dicho registro, como la valorización de activos intangibles representados en los derechos de imagen, los contratos de patrocinio y las marcas, así como la adecuada contabilización de los costos relacionados con los contratos de los jugadores. Por esto, es fundamental fortalecer los estudios en el tratamiento contable en este ámbito para garantizar la transparencia financiera, mejorar la gestión y la toma de decisiones informadas.

Palabras clave

Contabilidad deportiva, valorización y desvalorización, tratamiento contable.

Abstract

Sports accounting is essential for effective financial management, legal and tax compliance, transparency and accountability, informed decision making, and improving the profitability of sports teams and sports-related organizations. This research aims at identifying the accounting treatment in Colombian soccer teams through a qualitative approach. Data collection was made by a quantitative matrix that allowed characterizing and comparing the management of accounting records and by interviews to the accountants of 2 sports clubs. Results showed particularities such as the valuation of intangible assets represented in image rights, sponsorship contracts and brands, as well as the adequate accounting of costs related to the players' contracts. In conclusion, it is essential to strengthen studies and knowledge on the subject to guarantee financial transparency, improve management, and make informed decisions.

Keywords

Sports Accounting, Valuation and Devaluation, Accounting Treatment.

¹ Este artículo es producto de una investigación realizada por la Universidad Católica Luis Amigó, titulada "Nivel de conocimiento de los microempresarios del sector panadero, sobre la contabilidad de gestión para el fortalecimiento de su productividad y competitividad".

^a Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: aleksandryx.arboledaes@amigo.edu.co.

^b Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: maria.jaramilloca@amigo.edu.co.

^c Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: mateo.garciago@amigo.edu.co.

^d Especialista en Gestión y Control Tributario de la Universidad Católica Luis Amigó; contadora pública. Investigadora del grupo Contas y docente de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: leidy.rodriguezpi@amigo.edu.co. ORCID: 0002-8313-6100

Introducción

A lo largo del tiempo, se ha evidenciado la evolución de la educación contable, abarcando diferentes campos de acción para la profesión como las áreas financiera, gerencial, pública, social, tributaria, deportiva, entre otras. Sin embargo, se ha priorizado la formación financiera, gerencial y tributaria, ignorando otras áreas como la deportiva en donde la contabilidad tiene gran relevancia. Incluso, en distintos pénsums de la educación contable de instituciones de educación superior colombianas, su enseñanza es nula.

Dentro del ámbito deportivo, el fútbol se ha convertido en un gran fenómeno social a nivel mundial, debido a que tiene millones de seguidores y eso conlleva a que se manejen grandes cantidades de dinero en esta industria, que también provienen del mercadeo, publicidad, juegos de azar o apuestas que se hacen con relación a este, pero sin ser directamente un ingreso para los clubes deportivos.

A su vez, desde una mirada global, el fútbol es muy influyente a nivel social en todos los países, pero, especialmente, en los latinoamericanos, lo que ha ocasionado muertes de fanáticos, trabajo forzado, abandono de hogares, entre otras situaciones. En el ámbito económico, se han visibilizado procesos legales por hechos de corrupción de los miembros de los equipos, así como por su participación en el delito de lavado de activos y por la relación entre los directivos con bandas del narcotráfico —en el 2015, clubes de la primera división como Cortuluá, Boyacá Chicó, Itagüí Ditaires se vieron involucrados en acciones de este tipo—.

WFS-WBMstr (2016) sostuvo que “el fútbol, por sí solo, podría ser considerado la decimoséptima economía mundial y la principal industria de ocio en países como España” (p. 1), por lo que el área contable a nivel global debería darle más importancia a su tratamiento, ya que existe un gran desconocimiento por parte del profesional contable sobre este asunto, fundamentalmente, porque no hay una materia que imparta un aprendizaje sobre las particularidades que presentan los registros contables de los equipos deportivos. Se ha evidenciado que este desconocimiento provoca múltiples dificultades en los procesos contables dado que, en algunos equipos colombianos, por ejemplo, no se ha llevado un buen control en las transacciones requeridas por la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR) para el traspaso de jugadores hacia el exterior.

De esta manera, vemos que la información financiera es práctica y se resalta el hecho de que a nivel de Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF), se puede emplear la valorización y traspaso de los jugadores, de acuerdo al país donde se ubiquen, ya que cada Estado emplea un método distinto respecto a dichas normas.

La historia del fútbol colombiano ha evolucionado debido a que se ha optado por mejorar la calidad deportiva, encontrando a jugadores para potenciar el rendimiento de los clubes. Estos brindan utilidad para el propósito de obtener beneficios económicos, fundamentados en la contratación de servicios por parte del jugador, asunto que requiere un tratamiento especial puesto que es la base de la industria del fútbol.

Sin embargo, la presentación del fútbol colombiano no cuenta con una investigación respectiva, de hecho, el país no presenta ninguna estructura definida para dicha sucesión, como existe en países como España, Ecuador, Argentina, entre otros. En este sentido, la única regulación financiera para el manejo contable en el área deportiva son las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), lo que impide las valoraciones particulares que requieren las empresas deportivas.

Por tanto, el problema de la presente investigación se centra en el bajo conocimiento que se tiene frente al tratamiento contable en el ámbito deportivo, dado que este tipo de contabilidad no es presentada en los programas de contaduría pública de las instituciones de educación superior de Colombia, lo que representa una debilidad en el manejo contable de las instituciones deportivas en las que existen particularidades financieras como el valor de derecho de pase, el valor razonable, el activo intangible, entre otros. En razón a lo anterior, surge la pregunta por ¿cuáles son las particularidades que presenta el tratamiento contable en los equipos de fútbol colombiano?

Para darle respuesta, fue fundamental conocer el manejo de los registros contables en el área del deporte; determinar qué aspectos están presentes en la valorización y la desvalorización de los derechos deportivos; y describir la adaptación de los equipos deportivos colombianos a las NIC.

La metodología del estudio abordó un enfoque cualitativo. La recopilación de datos se desarrolló mediante dos técnicas: la primera estuvo orientada mediante el uso de una matriz cuantitativa para caracterizar y comparar el manejo de los registros contables en el área deportiva; y la segunda se sustentó en la realización de entrevistas a los contadores de dos clubes deportivos.

Revisión de la literatura

Historia de la contabilidad en el deporte

El fútbol moderno se originó en Inglaterra a mediados del siglo XIX y, desde entonces, ha evolucionado en términos de organización, financiamiento y contabilidad. Los primeros clubes de fútbol surgieron como asociaciones informales de jugadores que compartían gastos y premios en competiciones locales. Con el tiempo, se formalizaron y empezaron a tener una gestión más profesional, con un enfoque en la generación de ingresos y la gestión de costos.²

Los clubes de fútbol continúan utilizando diversas estrategias contables y financieras para mantenerse competitivos en las ligas y cumplir con sus obligaciones financieras y fiscales. En relación a ello, uno de los primeros contadores en referirse a la contabilidad deportiva fue Trevor Slack, profesor emérito de la Universidad de Durham en el Reino Unido, y experto en contabilidad y gestión financiera en el deporte, quien ha escrito varios libros y artículos sobre el tema. En 1993, publicó el texto *Contabilidad y finanzas del deporte*, uno de los primeros libros que abordó específicamente la contabilidad deportiva.

Otro contador que hizo importantes contribuciones a esta materia fue Stefan Szymanski, profesor de economía deportiva en la Universidad de Michigan, quien investigó ampliamente la gestión financiera y la contabilidad en el fútbol. Indudablemente, ambos expertos han contribuido a establecer la contabilidad deportiva como un campo de estudio en crecimiento (Encyclopedia.com, s.f.).

El primer club de fútbol en llevar un registro contable de sus ingresos y gastos fue el Sheffield Football Club en 1858, haciendo seguimiento a sus transacciones financieras, incluyendo el pago a jugadores, gastos de viaje y demás. Incluso fue el primero en demostrar un balance anual de sus cuentas, sentando las bases de la gestión financiera moderna en los clubes deportivos. “Este club empezó a ser pionero de sus registros financieros, empleando el método más antiguo *sistema de boletos* el cual implica la emisión de entradas para partidos de fútbol, permitiendo la entrada de jugadores y dinero” (Gov.uk, 1899, sp)

² Aclaramos que el fútbol masculino es el que arroja estos datos económicos, involucrando factores deportivos, comerciales y administrativos.

Por su parte, en 1884, el Nottingham Forest FC de Inglaterra contrató a un tesorero llamado J. W. Bardill, quien introdujo el sistema de contabilidad en el club. Bardill implementó un sistema similar al que llevaba el Sheffield Football Club, incluyendo las mismas cuentas de detalle. Esto permitió realizar un seguimiento de sus finanzas y tomar decisiones más informadas en este ámbito. Según lo indicó Hmong (2011), “el Nottingham Forest FC se convirtió en un modelo a seguir para otros clubes de fútbol, y la contabilidad se convirtió en una parte integral de la gestión de los clubes de fútbol en todo el mundo” (sp).

Cabe señalar que, en los primeros clubes de fútbol, la contabilidad se llevaba de forma muy rudimentaria y no había una estructura financiera sólida. En general, los clubes eran financiados por sus propios miembros y gracias a donaciones y ventas de entradas en los partidos. Los registros financieros se llevaban de forma manual, con simples anotaciones en un cuaderno o en hojas sueltas de papel. No había herramientas informáticas ni sistemas contables sofisticados.

Apenas en la década de 1960, se empezó a utilizar la tecnología informática transformando la contabilidad del fútbol, así, los clubes pudieron llevar un registro más preciso y detallado de sus finanzas, lo que permitió tomar decisiones más informadas en cuanto a la gestión financiera.

A medida que los clubes se fueron profesionalizando y creciendo en tamaño y complejidad, la contabilidad se fue volviendo más formal y estructurada. Se empezaron a contratar contadores y especialistas en finanzas para llevar un control más riguroso de los ingresos y gastos. En la actualidad, los clubes de fútbol son entidades financieras complejas que manejan grandes sumas de dinero y cuentan con sistemas contables sofisticados y especialistas en finanzas altamente capacitados. La Figura 1 recopila los eventos históricos más importantes en la historia de la contabilidad en el deporte.

FIGURA 1. Historia de la contabilidad en el deporte



Fuente: elaboración propia.

En los últimos años, la contabilidad del fútbol colombiano ha sido objeto de controversia debido a casos de corrupción y malversación de fondos en algunos equipos y en la Federación Colombiana de Fútbol. En respuesta a estos escándalos, se han implementado medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, como la creación de comités de ética y la supervisión de los gastos de los equipos por parte de la Superintendencia de Sociedades (Federación Colombiana de Fútbol, 2019).

Lo anterior evidencia que la contabilidad en este deporte es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera de los equipos, tomando decisiones informadas sobre la gestión de sus recursos y jugadores; y su actuación transparente en términos económicos, acorde con las normas establecidas.

Revisión y análisis sobre estudios de contabilidad en el deporte en Colombia

Según Viviana Arce (2022), el primer equipo de fútbol registrado en Colombia fue el Deportivo Cali, creado por tres muchachos caleños de apellido Lalinde, quienes fueron al extranjero y conocieron el deporte que decidieron traer a Colombia en 1912. Aunque había otros equipos

anteriormente conformados, porque el primer evento deportivo organizado que se realizó en Colombia fue la Copa Uribe de Polo, en las instalaciones del Polo Club de Bogotá el 15 de agosto de 1903.

Sin embargo, fue en la década de 1940 cuando se creó el primer campeonato de fútbol profesional en el país, la Liga Colombiana de Fútbol, hoy conocida como la Liga BetPlay. Durante los primeros años del fútbol profesional colombiano, los equipos se financiaban principalmente a través de patrocinios de empresas y particulares.

A partir de los años setenta, el Gobierno permitió el pago de nómina a los jugadores, y desde entonces, el mercadeo comenzó a aparecer en los clubes que buscaban patrocinios de marcas de gaseosas o comerciales. En este sentido, Martínez *et al.* (2019) afirmaron que “se pudo ver, en consecuencia, y por primera vez en Colombia, contratos de auspicio o patrocinio hasta por cinco años, uniformes con anuncios por todas partes, avisos publicitarios, vallas en las ciudades y estadios llenos de publicidad” (p. 58).

Posteriormente, hacia la década de 1980, los clubes comenzaron a ser adquiridos por grandes empresas y conglomerados económicos, lo que permitió mayor inversión en los equipos y la profesionalización del fútbol en el país. El Decreto Ley 1228 de 1995 (Presidencia la República de Colombia, 1995, s.p.), en su artículo 2, definió a los clubes deportivos como:

Organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

Henoa *et al.* (2008) destacaron que dicha ley indicó que todas las asociaciones de fútbol debían constituirse y organizarse como una empresa deportiva, asumiendo los elementos básicos del proceso administrativo tales como planeación, organización, dirección, control y evaluación; que les permitiera la gestión y optimización de los recursos para garantizar un constante crecimiento y desarrollo institucional, y prestar un servicio de calidad a la comunidad reflejado en el desempeño deportivo en niveles superiores de competencia. Sin embargo, solamente analizando los clubes deportivos del departamento de Risaralda, se evidenció que no cumplen con la misión, ni la visión, aspectos principales para el proceso administrativo de la planeación; lo que refleja que esta ley no es cumplida en su totalidad.

Aparte de la ley ya mencionada, se emitió la Ley Nacional del Deporte o Ley 181 de 1995 (Congreso de la República de Colombia, 1995) en la que se definió que el deporte asociado es desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado con el fin de realizar actividades y programas de deporte competitivo, sea de orden municipal, departamental, nacional e incluso internacional, que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados al club deportivo.

Para lograr lo anterior, los equipos de fútbol buscan incrementar los ingresos de la empresa invirtiendo constantemente en los jugadores, tratando de disminuir gastos y costos, con la elaboración de un presupuesto de flujos de caja para realizar evaluación y control sobre estos, utilizando una estrategia para determinar el impacto generado por los sectores y el progreso hacia el logro del objetivo básico financiero (Franco Montoya *et al.*, 2019).

Debido a las falencias en la dirección deportiva, López y Saavedra (2018) buscaron realizar un estudio para identificar cuáles eran las posibles estrategias financieras, contables y administrativas de manejo gerencial que se estaban implementando en los clubes de fútbol de la ciudad de Palmira para promover el crecimiento y competitividad en el sector deportivo, debido que este tipo de entidades no conciben todavía que brinden un servicio de progresividad retribuido económicamente.

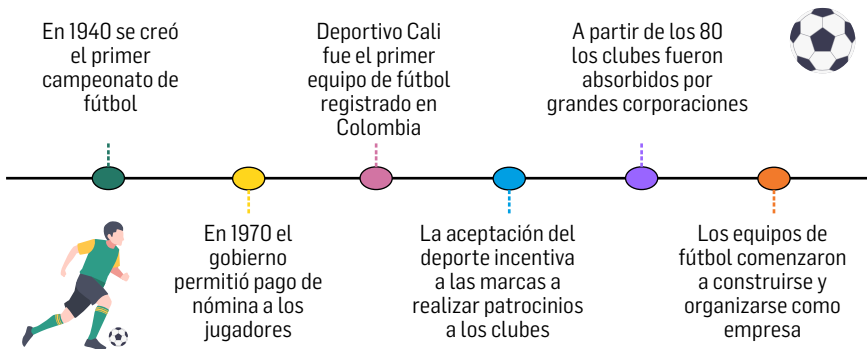
El estudio evidenció que las estrategias de la administración deportiva se han ido incorporando en los procesos administrativos y financieros de los clubes deportivos, de acuerdo con su crecimiento económico y social, en el que se ha desarrollado la profesionalización de un deporte y la comercialización de actividades y servicios, motivando el incremento de inversión y la aparición de diferentes clases de patrocinadores que ponen altas sumas de capital, apostando por obtener otras fuentes de ingresos, fortaleciendo la administración y control de los recursos.

Por su parte, Molina Lozano y Montero Cárdenas (2013) expresaron que los clubes deportivos de fútbol o entes que fomentan y patrocinan organizadamente la práctica de ese deporte o modalidad con un enfoque empresarial, son de marcada importancia para todas las regiones de Colombia, en especial para la Caribe, dado el impacto social y económico que generan en la población y el flujo de capitales que se tejen alrededor del mismo. Estas empresas no tienen una caracterización real, lo que implica problemáticas en la administración y una contabilidad errónea.

Ante esto, se reconoce que los clubes deportivos de fútbol de la costa Caribe colombiana muestran una gran proyección y sirven de ejemplo a

otros del resto del país, de acuerdo con los resultados en cuanto al buen uso de los recursos, a pesar de que existen algunas falencias que los mismos clubes deben atender para su mejoramiento. Se destaca especialmente al Real Cartagena Fútbol Club que, según el estudio citado, desarrolla prácticas contables sobresalientes, y presenta un buen desempeño en la obtención de los logros y metas trazadas (Molina Lozano y Montero Cárdenas, 2013).

FIGURA 2. Revisión y análisis sobre estudios de contabilidad en el deporte en Colombia



Fuente: elaboración propia.

Retos y desafíos de la contabilidad en el deporte colombiano

A diferencia de otros países, en Colombia no existen normativas específicas para la contabilidad en el deporte, lo que dificulta el registro y control de los ingresos y gastos de los clubes deportivos. Sin embargo, desde los inicios de la liga deportiva en el país, se ha venido trabajando una adaptación de las NIIF en los clubes; y, a partir del año 2022, la Superintendencia de Sociedades (2022) creó una *Guía de orientación contable en materia de reconocimiento y revelación de información financiera*, corroborando a los sujetos fiscales y buscando el cumplimiento riguroso de las normas contables.

Sumado a esto, la Corte Constitucional de Colombia (1997) en la Sentencia C-320 de 1997 expresó que el deporte profesional ocupa un lugar complejo en el ordenamiento constitucional, debido a que tiene varias dimensiones, incluyendo que es una actividad laboral. En esta misma

línea, el abogado Carlos González Puche fundó, el 26 de marzo de 2004, la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales con la misión de desarrollar proyectos para que los jugadores tuvieran una vida digna (Rojas Quintero, 2012).

Pese a estos avances, la gestión financiera en el deporte es compleja debido a la diversidad de fuentes de ingresos que incluyen patrocinios, derechos de televisión, venta de entradas, entre otros, y a la variabilidad de estos ingresos en función del rendimiento deportivo del equipo. Los clubes de fútbol en Colombia dependen, en gran medida, de los ingresos por derechos de televisión y patrocinios, los cuales pueden fluctuar significativamente de un año a otro, lo que puede dificultar la planificación financiera a largo plazo.

La falta de regulación afecta el ámbito económico, ya que se pueden manipular los estados financieros, tomando decisiones erróneas y generando la pérdida de confianza de patrocinadores e inversores, lo que lleva a falta de estabilidad financiera y afecta negativamente la calidad del deporte y la satisfacción de los aficionados. En este sentido, Cardona Aranda (2014) consideró que lo que “pone en riesgo las operaciones de cesión de los derechos económicos es la falta de regulación y transparencia frente al tema. En particular, la oscuridad que rodea el entorno en el cual se desarrollan estos negocios” (p. 51).

En muchos casos, los clubes deportivos no publican sus estados financieros, lo que dificulta la transparencia en la gestión financiera y puede generar dudas sobre la legalidad y ética de ciertas operaciones; incluso, muchos de estos han sido objeto de investigaciones por parte de las autoridades y de la Federación Colombiana de Fútbol. Para evitarlo, se ha desarrollado el *Pacto por la gobernanza y transparencia en el deporte asociado colombiano* en el que se establecieron estrategias para mejorar las prácticas de organizaciones deportivas nacionales (Giraldo *et al.*, 2019).

La falta de controles adecuados y de transparencia en la gestión financiera aumenta el riesgo de fraudes y malversación de fondos, lo que puede afectar la estabilidad financiera de los clubes deportivos. Frente a esto, la Superintendencia de Sociedades genera un informe anual en el que representa todo el comportamiento financiero de los 33 clubes de fútbol colombiano, y emite una conclusión respecto a la economía de estos.

Por lo anterior, la contabilidad en el deporte requiere de profesionales especializados en el área, con conocimientos específicos sobre las particularidades de la gestión financiera en este sector, y la capacidad de adaptarse

a los cambios constantes en las normativas fiscales y contables. Existe una demanda de contadores enfocados en este nicho, debido a la necesidad de una gestión financiera adecuada y transparente para garantizar su sostenibilidad y éxito a largo plazo. Especialmente, si se tiene en cuenta que el fútbol colombiano ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, destacando la creación de nuevas ligas y la entrada de inversionistas extranjeros. La Figura 3 reúne los desafíos en el fútbol colombiano y su evolución.

FIGURA 3. Desafíos de la contabilidad en el deporte colombiano



Fuente: elaboración propia.

Metodología

Este estudio fue realizado desde un enfoque cualitativo que tiene como finalidad, según Mejía (2004 como se citó en Chamorro González *et al.*, 2022) hacer “lectura de palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para tratar de identificar, comprender y analizar un conjunto de cualidades

interrelacionadas que caracterizan a un determinado fenómeno” (p. 278). La investigación se enfocó en identificar el tratamiento contable en los equipos del fútbol colombiano y los principales retos de la contabilidad deportiva en el campo de este deporte a nivel profesional.

La recopilación de datos se desarrolló mediante dos técnicas. La primera estuvo orientada por la construcción de una matriz cuantitativa que permitió caracterizar y comparar el manejo de los registros contables en el área deportiva. La segunda fue la realización de una entrevista a un contador de dos clubes deportivos que permitió obtener información detallada sobre el tratamiento contable que se está aplicando en los equipos de fútbol, incluyendo la valorización y desvalorización, la gestión financiera y los insumos que se están presentando en los estados financieros.

Para ello, se formularon preguntas abiertas que fueron distribuidas por temática: valorización y desvalorización de derechos deportivos (cuatro preguntas) y adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad (cuatro preguntas) (ver Tabla 1). Una vez recopilados los datos, se realizó un análisis detallado de los mismos mediante una matriz sistemática.

Tabla 1. Preguntas abiertas para proceso de entrevistas

Aspectos presentes en la valorización y la desvalorización de los derechos deportivos	Adaptación de los equipos deportivos colombianos a las normas internacionales de contabilidad
¿Cuál es el proceso contable para los hechos económicos particulares que se desarrollan en los equipos de fútbol colombiano?	¿Cómo se asegura el club de cumplir con las normas internacionales relevantes a su sector?
¿Qué aspectos se tienen en cuenta para identificar que un deportista se valoriza?	¿Qué beneficios han obtenido al implementar las normas internacionales en su operación?
¿Qué características se deben tener en cuenta para realizar una desvalorización de un jugador?	¿La organización ha enfrentado alguna crítica o controversia relacionada con su cumplimiento de las normas?
¿Cómo se cuantifica la valorización o desvalorización que se le da a un jugador?	¿Cómo se asegura el club de cumplir con las normas internacionales relevantes a su sector?
¿La valorización de un deportista depende del país donde se encuentre?	

Fuente: elaboración propia.

Resultados de la investigación

Proceso contable de los hechos económicos en los equipos de fútbol colombiano

El proceso contable de los equipos de fútbol colombiano es similar al de cualquier organización, con algunas particularidades relacionadas con la industria del deporte y las normativas específicas que esta debe cumplir. En el entorno financiero de un equipo de fútbol, ciertos hechos económicos destacan por su influencia sustancial en la gestión y estabilidad. Entre estos se destacan préstamos a derechos deportivos, impuestos diferidos, patrocinios, derechos de televisión y de transmisión de partidos, transacciones de jugadores sin contrato, y préstamos de jugadores que poseen un impacto significativo en la economía del equipo, influenciando sus estrategias de inversión, el manejo de activos y pasivos, así como el cumplimiento de regulaciones financieras. Por tanto, son relevantes en la contabilidad y gestión financiera, marcando una diferencia notable en la solidez y competitividad del club en el ámbito deportivo.

Préstamos por derechos deportivos

Los préstamos por derechos deportivos se registran como un activo en el balance de una empresa que se capitaliza y amortiza mediante el método lineal durante los años del contrato. Además, si este se llega a renegociar, los costos no asignados, así como los nuevos costos, se establecen de acuerdo con la vigencia laboral actual. En caso de resolución prematura del contrato, el valor en libros se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente (Llorca, 2023). La Figura 4 resume el proceso de reclamación de préstamos por derechos deportivos.

FIGURA 4. Proceso de reclamación de préstamos por derechos deportivos

TRANSFERENCIA A PRÉSTAMO GRATUITA		
El Club Deportivo la Misión S.A. realiza una transferencia a préstamo gratuita por un año del jugador X (quien fue formado en el club, tiene contrato de trabajo y se encuentra inscrito por el club Deportivo La Misión S.A. para participar en el fútbol colombiano), del cual tiene el 100% de los derechos deportivos profesionales.		
Concepto	Débito (\$)	Crédito (\$)
Otros gastos	1.000.000	
Cuentas por pagar (Participación jugador)		1.000.000
EL CLUB QUE RECIBE LA TRANSFERENCIA		
Concepto	Débito (\$)	Crédito (\$)
	1.000.000	
		1.000.000

Fuentes: elaboración propia.

Impuestos diferidos

Entre las diferencias temporales surge el impuesto diferido, dando valor contable y fiscal de un activo o pasivo, resultando en un posible impuesto futuro más bajo o más alto. El pasivo diferido representa impuestos a pagar en el futuro debido a estas diferencias imponibles. Por su parte, el activo diferido significa impuestos a recuperar en el futuro, principalmente por diferencias temporales deducibles y la compensación de pérdidas previas aún no deducidas.

En clubes de fútbol, transacciones como la obtención de pérdidas fiscales o el uso del modelo de revaluación pueden generar estas diferencias temporales, calificando como activos o pasivos diferidos según criterios contables. En el caso de pérdidas fiscales, se reconoce el impuesto diferido si es probable que haya utilidades fiscales futuras para compensarlas y si la legislación tributaria lo permite.

Derechos de televisión y de transmisión de partidos

La DIMAYOR juega un papel fundamental en la negociación y distribución de los derechos de televisión de los torneos y en la transmisión de partidos. En el primer caso, referido en particular a la Liga y Copa BetPlay, ya que es responsable de negociar con diversas emisoras y plataformas interesadas en

obtener los derechos para transmitir partidos de fútbol en Colombia. Estos acuerdos suelen tener un plazo determinado y especifican los tiempos de la cesión y el importe económico a pagar.

Una vez firmado el contrato, la DIMAYOR distribuye el producto de la venta de los derechos de televisión a los clubes participantes en las competencias que organiza. La asignación puede variar, pero, generalmente, se basa en criterios como la clasificación, el número de partidos transferidos y otros factores indicados en dicho contrato (ver Figura 4).

FIGURA 4. Derechos de televisión de los torneos

Si el club obtiene un valor de una pérdida fiscal en el año 2021 de \$1.100.000.000 y la tasa de impuestos es del 35%, entonces habría lugar al reconocimiento del impuesto diferido, así:		
Concepto	Débito (\$)	Crédito (\$)
	385.000.000	385.000.000
Ahora, si el año siguiente, 2022, el club obtiene una utilidad fiscal de \$1.500.000.000 y la tarifa de impuestos es de 35%, y compensando la pérdida obtenida en el año anterior habrá lugar a los siguientes registros		
Concepto	Débito (\$)	Crédito (\$)
Activos por impuestos diferidos		385.000.000
Pasivos por impuestos		140.000.000
Ingreso (gastos) por impuestos	525.000.000	

Fuentes: elaboración propia.

En el segundo caso, transmisión de partidos, dicha entidad también establece normas y reglamentos que pueden incluir restricciones en las transmisiones en vivo de ciertos juegos, horarios de transmisión específicos y otros detalles logísticos.

Así mismo, la DIMAYOR se esfuerza por promover la competencia y el interés del público en los torneos que organiza. Esto aumenta el valor de los derechos de televisión y, por tanto, la empresa es responsable de controlar si las partes involucradas cumplen con los términos establecidos en el acuerdo de televisión, además, deberá asegurarse de que los juegos se transmiten en los horarios y canales acordados, y que los pagos correspondientes se realicen según lo establecido (ver Figura 5).

FIGURA 5. Conceptos sobre la transmisión de partidos en Colombia



Fuente: elaboración propia.

A su vez, la DIMAYOR necesita estar atenta a las tendencias y cambios en el mercado de derechos de televisión, como la creciente importancia de las plataformas de streaming y los nuevos modelos de distribución de contenidos; y debe garantizar que los clubes reciban una compensación justa por la transmisión de partidos y que los espectadores tengan acceso adecuado a los partidos (Trujillo Cabrera, 2014).

Transacciones de jugadores sin contrato

Podrá darse una situación en la que un club firma un contrato con un jugador que no está inscrito en ningún equipo, torneo o campeonato, porque su contrato anterior ha expirado unilateralmente, por convenio colectivo, o porque este es el primer contrato del club. En este tipo de acuerdo, el club firma un contrato con el jugador, quien puede acordar o no un depósito inicial y, al mismo tiempo, un contrato laboral. Para contabilizar la aportación, el club debe determinar si se ha logrado el control de todos los beneficios económicos derivados del activo (Superintendencia de Sociedades, 2022).

Préstamos de jugadores

Los préstamos de jugadores en el fútbol pueden tener diferentes condiciones. Si se establece un valor para que el nuevo club adquiera permanentemente sus derechos, se considera una opción de compra. Si no hay esta

opción, los derechos deben retornar al club original al finalizar el préstamo. El reconocimiento contable de esta transacción dependerá de varios factores como la naturaleza del activo y los términos del contrato. También, es importante determinar quién asumirá los salarios y prestaciones del jugador durante el préstamo, así como las restricciones que pueda haber para operaciones con los derechos transferidos temporalmente. Si el club que transfiere sigue teniendo el control, mantendrá el reconocimiento contable del derecho deportivo, incluyendo la amortización y pruebas de deterioro, y registrará ingresos por el préstamo.

Por ejemplo, el club deportivo X realiza una transferencia a préstamo por un año, por valor de \$180 000 000, del jugador A, del cual tiene el 100 % de los derechos deportivos profesionales por valor de \$350 000 000, con una amortización acumulada asociada de \$150 000 000, por los 3 años que el jugador ha permanecido en el club. El club Y que adquiere el préstamo asume un porcentaje del 5 % por mecanismo de solidaridad que debe pagar al club X. Un 8 % le corresponde al jugador por la transferencia (según el artículo 14 del Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol), y lo debe causar y pagar el club deportivo X que la realiza (ver Figura 6).

FIGURA 6. El tratamiento contable de contratos y préstamos de jugadores de fútbol

Concepto	Débito	Crédito
Cuentas por cobrar	180.000.000	
Ingresos recibidos por anticipado		165.000.000
Ingresos para terceros		14.000.000

Fuente: elaboración propia.

Aspectos presentes en la valorización y la desvalorización de los derechos deportivos

Los aspectos presentes en la valorización y desvalorización de los derechos deportivos son una serie de influencias y factores que afecta el valor económico de un deportista o equipo en la industria deportiva, ya sea al aumentar su atractivo y demanda o al reducir su valor en el mercado. La valorización se produce cuando ciertos elementos, como el rendimiento deportivo

excepcional, contratos publicitarios lucrativos, sólida presencia en redes sociales e imagen positiva en la opinión pública, participación en competencias internacionales y la expansión de la base de seguidores contribuyen a elevar el valor de los derechos deportivos. Por su parte, la desvalorización está asociada a eventos adversos como lesiones graves, bajo rendimiento en competencias clave, comportamientos controvertidos, escándalos personales o envejecimiento, que pueden disminuir significativamente el valor de los derechos deportivos. Además, cambios en las condiciones económicas o en la demanda del mercado pueden influir en esta variable.

Las entrevistas realizadas fueron fundamentales para conocer las particularidades de esta contabilidad desde la perspectiva de expertos en contabilidad en equipos de fútbol, lo que permitió obtener una visión profunda y valiosa sobre el tema de investigación de este artículo.

Inicialmente, fue pertinente analizar la configuración legal de los equipos de fútbol. Frente a esto, el entrevistado informó que, a partir del 2012, los clubes deportivos están obligados a ser sociedad, ya que deben cumplir con los requisitos financieros y de gestión impuestos por la DIMAYOR y la Federación Colombiana de Fútbol. Estos requisitos incluyen la capacidad de mantener la estabilidad financiera, garantizar el cumplimiento de los compromisos con jugadores, entrenadores y empleados, y facilitar la transparencia en la gestión.

Adicionalmente, fue importante indagar por las entidades que supervisan los clubs deportivos. En la entrevista se mencionaron las siguientes:

1. División Mayor del Fútbol Colombiano: encargada de organizar y gestionar las competiciones de fútbol profesional en Colombia. Establece las reglas y regulaciones para los clubes de fútbol y es responsable de la administración de los torneos.
2. Federación Colombiana de Fútbol: máxima autoridad del fútbol en Colombia, afiliada a la FIFA y la CONMEBOL. A través de sus comités y divisiones, establece políticas y reglamentos relacionados con el fútbol en el país. Además, coordina la Selección Colombia, supervisa el fútbol no profesional y las categorías juveniles.
3. Superintendencia de Sociedades: entidad gubernamental encargada de supervisar y regular las organizaciones comerciales en Colombia, incluyendo las sociedades anónimas deportivas y los clubes de fútbol que operan como empresas.

4. Ministerio del Deporte: juega un papel importante en la regulación y promoción del deporte en el país. Si bien no tiene un papel directo en la regulación de los clubes de fútbol, trabaja en políticas de fomento y desarrollo deportivo que pueden afectarlos.
5. Entidades financiera y tributarias: el ámbito del fútbol también está sujeto a regulaciones financieras y tributarias generales que se aplican a todas las empresas en el país. Esto incluye la Superintendencia Financiera y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Sumado a lo anterior, los jugadores son una pieza fundamental para los clubes, por eso, es importante comprender cómo realizan la valorización y desvalorización en cada partido. Los entrevistados indicaron que, con la llegada de las NIIF, los equipos tuvieron que cambiar la forma en que valoraban a sus jugadores, ya que estas no permiten valorizarlos o desvalorizarlos, especialmente a aquellos que eran considerados activos intangibles, esto implicó incluir factores como el valor de mercado y la amortización .

En la actualidad, los jugadores que tienen más mercado son los juveniles con proyección, los deportistas de 27 años en adelante dejan de ser apetecidos por los equipos internacionales, debido a que están en su curva descendente.

Así mismo, se reconoció que los activos intangibles tienen un valor económico significativo y contribuyen a la generación de ingresos y al éxito del club, por ello, se preguntó a los entrevistados qué es clasificado como intangible dicho contexto. En esta línea, se refirieron, por un lado, a los derechos sobre los jugadores, caso en el que solo los comprados se activan como intangibles y, por política, amortizan a tres años. A estos jugadores se les debe reconocer cada año un deterioro de valor. Algunos de los criterios para este deterioro pueden ser que el jugador constantemente no está en los planes del entrenador para los partidos; que tenga lesiones que lo mantenga por fuera de actividad un largo tiempo; que ya tenga una edad considerable lo que hace que pierda valor para el mercado.³

Por otro lado, mencionaron la marca y el nombre del club, así como sus logotipos y otros elementos de propiedad intelectual, que son activos intangibles que pueden tener un alto valor comercial. Es decir, el club genera

³ Cabe recalcar que si los jugadores no son comprados y están en el club por medio de un préstamo o llegaron como agente libre no se llevan como un activo intangible, sino como un diferido y se amortizan a la duración del préstamo.

ingresos a través de la venta de mercancía con la marca del equipo, acuerdos de patrocinio y derechos de transmisión.

Paralelamente, se identificaron los ingresos operacionales para estas sociedades, que pueden incluir los siguientes componentes:

1. Ingresos por ventas de boletos: incluye los ingresos generados por la venta de boletos para los partidos que el club juega en su estadio. Los precios de los boletos pueden variar según la competición y la ubicación en el estadio.
2. Ventas de mercancía y productos: la venta de mercancía oficial como camisetas, bufandas, balones y otros productos con la marca del equipo representa una fuente significativa de ingresos.
3. Ingresos de la academia y cantera: si un jugador es formado en el club ya se tiene derecho al 5 % de una futura venta.
4. Ingresos por competiciones: los clubes tienen bonificaciones por participar en competiciones como la liga local y la Copa Libertadores, si el rendimiento es bueno, por cada fase que pasen obtienen una mejor bonificación.

FIGURA 7. Aspectos presentes en la valorización y la desvalorización de los derechos deportivos



Fuente: elaboración propia.

Adaptación de los equipos deportivos colombianos a las Normas Internacionales de Contabilidad

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de estándares contables ampliamente aceptado en todo el mundo, que busca asegurar la transparencia, la consistencia y la comparabilidad de los estados financieros de las organizaciones, incluidos los equipos deportivos, para que los inversionistas, patrocinadores y otras partes interesadas puedan tomar decisiones informadas.

Por ello, es clave que los equipos deportivos comprendan los objetivos de las NIIF y cómo se aplican a su negocio, lo que implica familiarizarse con los estándares específicos que se consideran en las transacciones y operaciones relacionadas con deportes como patrocinios, ingresos por entradas, transferencias de jugadores, entre otros. A su vez, los equipos deben evaluar cómo la adopción de las NIIF afectará sus estados financieros y su capacidad para cumplir con los requisitos contables. Esto podría implicar cambios en la forma en que reconocen los ingresos, registran los activos y pasivos, y presentan la información financiera.

Por esto, es esencial capacitar al personal contable y financiero en las NIIF, en aras de garantizar que puedan aplicarlas de manera adecuada, produzcan estados financieros precisos y conformes, y realicen ajustes a las políticas contables. Esto podría incluir cambios en la forma en que se reconocen los ingresos, se valoran los activos y pasivos, y se presenta la información. Adicionalmente, incluir detalles sobre contratos de patrocinio, transacciones relacionadas con jugadores, y otros aspectos específicos del negocio deportivo.

También, los equipos deportivos deben realizar una evaluación de contratos de patrocinio y una auditoría de cumplimiento, ya que suelen tener contratos de este tipo. Las NIIF tienen pautas específicas para la contabilización de ingresos de contratos, por lo que los equipos deben evaluar cómo aplicarlas en estos casos, asegurarse de que sus estados financieros estén acordes con dichas normas, y ser auditados por profesionales contables calificados para verificar el cumplimiento.

Es importante destacar que la adaptación a las NIIF puede ser un proceso complejo que requiere tiempo y recursos significativos. Sin embargo, ayuda a aumentar la transparencia y la credibilidad de los estados financieros de los equipos deportivos, lo que puede ser beneficioso para atraer inversionistas y patrocinadores, así como para cumplir con los requisitos

regulatorios y legales. Además, alinearse con las normas internacionales facilita la comparación de los equipos colombianos con otros a nivel internacional.

Conclusiones

Este artículo resalta la importancia de la transparencia financiera en los clubes deportivos, lo que permitirá a accionistas, inversores, patrocinadores y fanáticos comprender la situación económica del club y tomar decisiones eficientes sobre gastos, ingresos y estrategias financieras. Para lograr esta transparencia, es esencial mejorar los conocimientos de los profesionales contables en el ámbito del deporte, para evaluar la situación económica de cada institución y comprender las negociaciones realizadas con los jugadores.

La contabilidad deportiva se vuelve crucial para la gestión financiera efectiva, el cumplimiento legal y fiscal, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, además, contribuye a mejorar la rentabilidad tanto de equipos deportivos como de organizaciones relacionadas con el deporte. En este contexto, se identifican particularidades en el registro contable de actividades deportivas, lo que incluye la valorización de activos intangibles, representados en derechos de imagen, contratos de patrocinio y marcas, y la adecuada contabilización de los costos asociados a los contratos de jugadores.

Sumado a esto, la adaptación de los equipos deportivos colombianos a las Normas Internacionales de Contabilidad se convierte en un aspecto crucial, pero puede variar dependiendo del país. Esta es esencial para la valorización y desvalorización de los derechos deportivos, influenciada por una serie de factores, ya que su gestión efectiva maximiza oportunidades comerciales y financieras. No obstante, en Colombia existe la obligación de constituirse como sociedades desde 2012, lo que responde a requisitos de entidades como la DIMAYOR y la Federación Colombiana de Fútbol, y a que la supervisión de clubes se lleva a cabo a través de diversas entidades.

Así mismo, el estudio identificó que existen ciertos hechos económicos que destacan por su influencia sustancial en la gestión y estabilidad del club. Entre estos, identificamos los préstamos a derechos deportivos, los impuestos diferidos, los patrocinios, los derechos de televisión y las transacciones de jugadores sin contrato. Cada uno de estos posee un impacto significativo en la economía del equipo, influenciando sus estrategias de inversión, el manejo de activos y pasivos, así como el cumplimiento de regulaciones

financieras. Particularmente, los activos intangibles, como derechos de jugadores y marcas, tienen un valor económico significativo y contribuyen al éxito del club. Los ingresos operacionales, que incluyen ventas de boletos, mercancía, ingresos de la academia y bonificaciones por competiciones, son cruciales para la estabilidad financiera y el éxito a largo plazo.

El estudio concluye que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera representa un paso fundamental para los equipos deportivos en su búsqueda por la transparencia y la comparabilidad en sus estados financieros. La comprensión, capacitación y ajuste de políticas contables es esencial para asegurar la precisión y conformidad con estos estándares globales. La evaluación de contratos de patrocinio y la auditoría de cumplimiento son pasos cruciales para garantizar el cumplimiento efectivo. A pesar de la complejidad del proceso, la alineación con las NIIF no solo aumenta la credibilidad de los estados financieros, sino que también potencia la atracción de inversores y patrocinadores, y facilita la comparación a nivel internacional.

Referencias

- Arce, V. (2022). Deportivo Cali, 110 años de historia futbolera. *Señal Memoria*. <https://www.senalmemoria.co/piezas/deportivo-cali-historia-futbolera> [Consultado en mes de año].
- Cardona Aranda, D. F. (2014). Fondos de inversión y contratos de cesión de derechos económicos: el caso de los derechos deportivos en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 51. Bogotá: Universidad de los Andes. pp. 1-34. <http://hdl.handle.net/1992/47657>
- Chamorro González, C., Rangel Gil, D. y Acevedo Valencia, J. M. (2022). Revisión del cumplimiento del ODS-5 (igualdad de género) en el contexto colombiano. *Criterio Libre*, 20(36). Bogotá: Universidad Libre. pp. e428907-e428907. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2022v20n36.8907>
- Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 181 de 1995. Bogotá: Diario oficial de Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85919_archivo_pdf.pdf
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-320 de 1997 (M.P. Alejandro Martínez Caballero; julio 3 de 1997). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-320-97.htm>
- Federación Colombiana de Fútbol. (2019). *Código disciplinario único de la Federación Colombiana de Fútbol "FCF"*. <https://dimayor.com.co/wp-content/uploads/2019/06/20190320-CDU-FCF-MODIFICACION-ARTICULO-58.pdf> [Consultado en marzo de 2023].
- Franco Montoya, L. J., Cadavid Silva, L., Orozco Grisales, L. J. y Ramírez Gómez, D. A. (2019). Estrategias financieras para el fútbol como generador de valor. *Science of Human Action*, 4(2). Medellín: Universidad Católica Luis Amigó. pp. 197-220. <https://doi.org/10.21501/2500-669X.3493>
- Giraldo, I., Castellanos, C., Ordoñez Saavedra, N., Colorado Castaño, A. A., Arias Castaño, A. M. y Hernández Londoño, M. (2019). *Pacto por la gobernanza y transparencia en el deporte asociado colombiano*. Bogotá (Colombia): Comité Olímpico Colombiano. DOI:10.13140/RG.2.2.12981.91366
- Gov.uk (1899). *The Sheffield United Football Club Limited*. <https://find-and-update.company-information.service.gov.uk/company/00061564/>

- filing - history? page = 15 [Consultado en marzo de 2023].
- Henao, M., Mejía, L. y Sandoval, D. (2008). *Caracterización administrativa de los clubes deportivos de los municipios del departamento de Risaralda excepto Pereira y Dosquebradas, 2008* [Trabajo de grado de pregrado]. Pereira (Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira. <https://repositorio.utp.edu.co/items/59f59bd4-7b8d-493b-9044-fa052000afed>
- Hmong (2011). Tierra de la ciudad. *Hmong.es*. https://hmong.es/wiki/The_City_Ground [Consultado en abril de 2023].
- Llorca Arriaga, E. (2023). *Análisis contable Valencia CF* [Trabajo de grado de pregrado]. Alicante (España): Universidad de Alicante.
- López Vásquez, A. M. y Saavedra Ospina, D. F. (2018). *Estrategias financieras, contables y administrativas en las organizaciones deportivas. Una perspectiva gerencial en los Clubes de fútbol de la ciudad de Palmira* [Trabajo de grado de pregrado]. Palmira (Colombia): Universidad del Valle, sede Palmira. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/312c7412-05dc-46e9-bd55-83516a08b641>
- Martínez, C., Goellner, S. y Orozco, A. (2019). Fútbol y mujeres: el panorama de la Liga Profesional Femenina de fútbol de Colombia. *Educación Física y Deporte*, 38(1). Medellín: Universidad de Antioquia. pp. 53-90. <https://doi.org/10.17533/udea.efyd.v38n1a03>
- Molina Lozano, R. y Montero Cárdenas, D. A. (2013). *Diagnóstico financiero y contable de los clubes deportivos de fútbol profesional de la ciudad de Cartagena* [Trabajo de grado de pregrado]. Cartagena (Colombia): Universidad de Cartagena.
- Presidencia de la República de Colombia. (1995). Decreto 1228 de 1995. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1485>
- Rojas Quintero, L. E. (2012). *La falta de reconocimiento de los derechos y garantías fundamentales, laborales y de seguridad social de los futbolistas en Colombia* [Trabajo de grado de especialización]. Bogotá (Colombia): Universidad de La Sabana.
- Superintendencia de Sociedades. (2022). *Guía de orientación contable en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera para los*

clubes de fútbol con deportistas profesionales. <https://img.lalr.co/cms/2022/05/23181344/Guia-orientacion-contable-futbol-1.pdf> [Consultado en abril de 2023].

Trujillo Cabrera, J. (2014). Fútbol colombiano: conversión de clubes en sociedades anónimas. *Revista Republicana*, 16. Bogotá: Corporación Universitaria Republicana. pp. 211-225. <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/1>

WFS-WBMstr. (2016, 19 de julio). El fútbol, motor de la economía y el empleo. (2016). *World Football Summit.* <https://worldfootball-summit.com/el-futbol-motor-de-la-economia-y-el-empleo-2/>

Percepción de contadores públicos sobre la contabilidad forense en la ciudad de La Paloma, Paraguay

Derlis Daniel Duarte Sanchez^a
Devora Kono Barreto^b

Información del artículo

Recibido: 01/12/2022

Aceptado: 15/11/2023

Clasificación JEL:

M41, M42

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>]

Enlace DOI

<https://doi.org/10.24142/rvc.n28a6>

Sugerencia de citación

• Duarte, D. & Kono, D. (2023). Percepción de contadores públicos sobre la contabilidad forense en la ciudad de La Paloma de Paraguay. Revista Visión Contable, 28, pp. 98-113 <https://doi.org/10.24142/rvc.n28a6>

Perception of public accountants on forensic accounting in the city of La Paloma, Paraguay

Resumen

La contabilidad forense se refiere al uso de técnicas contables especializadas y métodos de investigación para examinar y analizar información que permite detectar y prevenir fraudes, malas prácticas financieras y actividades ilícitas. Esta investigación tuvo como objetivo conocer la percepción sobre dicha contabilidad por parte de los contadores públicos de La Paloma. Para esto, se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo descriptivo, de corte transversal y de campo; se realizó muestreo intencionado, y se aplicó un instrumento a diez profesionales de la ciudad. Los principales resultados evidencian que el 46 % de la población no conoce el rol del contador forense, mientras que el 54 % sí; el 70 % indica que el contador forense debe identificar y seguir los procesos en forma primordial; y el 62 % que para ser un buen contador forense se debe ser profesional contable, tener capacitación externa y conocimiento especializado.

Palabras clave

Contabilidad forense, contadores, percepción.

Abstract

Forensic accounting refers to the use of specialized accounting techniques and research methods to examine and analyze financial information that enables detecting and preventing fraud, financial malpractice, and illicit activities. This research aims to know the perception of public accountants from La Paloma of forensic accounting. For this, a quantitative, descriptive, cross-sectional, and field methodology was used, and an instrument was applied to 10 local accountants. Results show that 46% of the surveyed population do not know the role of the forensic accountant, while 54% do know about it. 70% of the population said that forensic accountants should identify and follow the processes in order, and 62% that in order to be a good forensic accountant, it is necessary to be a professional, have external training, and specialized knowledge.

Keywords

Forensic Accounting, Accountants, Perception.

^a Contador público de la Universidad Nacional de Canindeyú; magister en Tributación de la Facultad FOTRIEM. Se encuentra en etapa de elaboración de tesis doctoral en Ciencias Contables en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Profesor investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú. Correo electrónico: duartesanchezderlisdaniel@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6717-2873>

^b Estudiante de cuarto curso de la carrera de Contaduría Pública en la Universidad Nacional de Canindeyú. Pertenece al programa de semilleros de formación científica de la misma universidad. Correo electrónico: devorakono@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9095-585X>

Introducción

La ciencia forense se define como el campo dinámico que reúne diversas disciplinas científicas para esclarecer cuestiones que son objeto de controversia jurídica y sobre las cuales se debe tomar una decisión con consecuencias en dicho ámbito (Sosa y Suzuri Hernández, 2019). Utiliza conocimientos y técnicas científicas para investigar delitos y otras cuestiones jurídicas (civiles, penales o administrativas); y su función principal es realizar investigaciones relacionadas con la justicia civil y penal con el fin de resolver problemas en el sistema de seguridad pública. Sin embargo, con el desarrollo del progreso tecnológico, algunos delitos y, en consecuencia, la práctica forense, se han vuelto más complejos (Barros *et al.*, 2021).

Para Ochoa Diez *et al.* (2022), es conceptualizada como una actividad cuya función es operativa y está dirigida a recolectar, verificar, procesar, analizar y reportar datos para obtener hechos y evidencias que puedan ser utilizadas en el análisis forense. Mientras que otros autores la identifican como una técnica encaminada a participar en investigaciones de fraude o como ciencia cuya función es detectar e investigar a fondo el fraude.

Por su parte, la contabilidad es la ciencia en la que se producen mediciones dinámicas, cuantitativas, cualitativas, económicas y financieras. Así pues, la contabilidad es una ciencia social que asegura el funcionamiento de las empresas, genera conocimientos relacionados con la economía y las finanzas, cuantifica los activos públicos o privados, determina las ganancias y pérdidas de las personas físicas y jurídicas, y especifica las obligaciones de los contribuyentes.

En este contexto, la contabilidad forense surgió como una alternativa para la detección y corrección de intentos de delitos económicos y financieros como el fraude, adoptando así la auditoría forense como un enfoque especializado para la detección de sucesos financieros que afectan directamente el éxito de la empresa (Quevedo-Barros *et al.*, 2020). Se considera como apoyo para encontrar las pruebas existentes, realizar una investigación exhaustiva con base en el delito cometido, reunir pruebas suficientes y llevarlas ante los tribunales. Se puede decir que para el sistema de justicia moderno es una herramienta eficaz para indagar, investigar y resolver casos de fraude y corrupción, entre muchos otros delitos económicos y financieros (Alvarado *et al.*, 2016).

Este tipo de contabilidad es una nueva disciplina en los negocios y el crimen. Aunque nació hace décadas, es más necesaria en la actualidad debido

al aumento de delitos financieros en las empresas globales. Dichos delitos se refieren específicamente a aquellos que se cometen contra la propiedad y el orden social y económico, por ejemplo, si una empresa, ya sea pública o privada, actúa intencionadamente en perjuicio de terceros con la intención de obtener ganancias, se considera un hecho delictivo. Los contadores forenses llevarán a cabo una investigación exhaustiva utilizando métodos y técnicas sofisticadas para cada caso, pero para enriquecer la práctica, todavía se necesita una mayor expansión teórica del concepto (Reynés Català, 2020).

La contabilidad se percibe como un sistema, y los cambios internos y externos provocan cambios en la estructura contable, por lo que las organizaciones públicas y privadas se ven obligadas a reorganizar sus procesos para afrontar estas transformaciones que ahora son mucho más complejas, y el surgimiento de puntos débiles puede conducir a fraude. La contabilidad forense proporciona seguridad para evitar esta situación, ya que estos incidentes, a menudo, se perciben de manera diferente en los medios y el proceso de llamar a los participantes en estos también es extenso (Castillo Prada, 2014).

El crecimiento de la ciudad ha generado la necesidad de profesionales con conocimientos contables para los litigios, mientras que existen pocos contadores profesionales completamente calificados para ejercer en este ámbito, dejándolo en manos de técnicos de otros campos (Ferreira de Ruiz Díaz *et al.*, 2017). Los peritos contables pueden actuar como contadores a petición de un juez o abogado. El peritaje se considera una prueba especial porque el perito no tiene la condición de testigo o juez, sino que aparece en el informe como testigo de hecho o mediante el uso de su experiencia como juez. Por tanto, esta actividad suele convertirse en un acto serio e importante tanto para quienes se basan en sus conclusiones como para la justicia misma, porque las cuestiones de conocimiento presentadas a estos profesionales deben resolverse científicamente. Recordamos la enseñanza del gran Messer: La calidad del juicio depende en gran medida de la calidad del informe pericial (Romo Pizarro, 2018).

Revisión de literatura

Las empresas a menudo se enfrentan a problemas como desviación de beneficios, fraudes, depreciación de activos, pérdidas inesperadas y sobrecostos. Esto puede conducir a su liquidación, pérdida de reputación y confianza de clientes, proveedores e inversores. Algunos de estos problemas

se pueden resumir en delitos de fraude y corrupción (Urrego Cataño e Hincapié Morales, 2019).

La información contable es la piedra angular de la economía, ya que es necesaria para la toma de decisiones de empresas, accionistas, acreedores, empleados, clientes, proveedores o la Administración pública. La calidad, confiabilidad y transparencia de esta información es requisito fundamental para una asignación efectiva de recursos. Sin embargo, los esfuerzos regulatorios que han dado como resultado informes que presentan una imagen real de las empresas, han sido una condición necesaria, pero no suficiente, para que el sistema contable sea confiable y se pueda esperar la calidad de dicha información. Así lo demuestran los innumerables fraudes contables que se producen en todo el mundo, de los que nuestro país también es víctima (Rabazo Martín, 2017).

El fraude y el blanqueo de dinero son actividades ilegales que los auditores y contables suelen afrontar. Para investigar y probar este tipo de delitos, la contabilidad es fundamental, ya que es el análisis de la situación financiera de una empresa el que permite determinar si se trata de un negocio legítimo o si se utiliza como fachada para ocultar fuentes de recursos ilegales (Arroyo Chacón, 2015). Además, el fraude contable lo definen como la tergiversación deliberada de la situación financiera de una empresa para engañar a sus usuarios al tergiversar u omitir deliberadamente cantidades en los estados financieros. Representa un problema económico complejo con consecuencias sociales que afecta a auditores, legisladores, acreedores, prestamistas, empleados, directivos y a cualquiera que tenga algún trato con la empresa (Rabazo Martín, 2017).

Detectar y prevenir el fraude contable en el entorno empresarial requiere un enfoque integral que combine el uso de tecnología avanzada con una cultura que promueva la honestidad y la transparencia. La implementación efectiva de las estrategias propuestas puede contribuir con la protección de los recursos y la reputación de la organización en un entorno empresarial cada vez más complejo y competitivo (Castillo, 2023). El fraude en sí es un fenómeno en constante innovación, ya que sigue un modelo de aprendizaje de prueba y error, y tiene varios modos de operación que son transmitidos, modificados y perfeccionados por las nuevas generaciones de defraudadores. Aunque la tecnología sigue evolucionando, hay algunas cosas que seguirán igual durante mucho tiempo: la motivación y las emociones humanas (Galvis Castañeda y Santos Mera, 2017).

Las auditorías forenses desempeñan un papel cada vez más importante como mecanismo de detección de fraude en la obtención de pruebas utilizadas por los tribunales para impartir justicia. En la actualidad, un contador forense es un profesional de buena reputación, que es considerado por el público como un aliado en la lucha contra la corrupción porque previene, investiga, destapa y evalúa las ilegalidades que ocurren en las organizaciones públicas y privadas (Vargas, 2015).

El riesgo de fraude se puede reducir mediante una combinación de medidas preventivas, que son mucho más económicas que la inversión necesaria para detectar e investigar estas anomalías. Se cree que una herramienta estratégica de prevención del fraude podría ser la realización de una auditoría forense, por esto, la ciencia forense es una opción de anticorrupción eficaz. El profesional responsable de evaluar la razonabilidad de los saldos de las cuentas en los estados financieros y determinar si ha ocurrido fraude o error es un contador público especializado en este tipo de contabilidad (Cubero Abril, 2018).

La auditoría forense no solo puede ayudarnos a detectar delitos financieros, sino también a prevenirlos, pues la práctica contable la llevan a cabo más frecuentemente los certificadores o jueces porque los delitos financieros deben ser castigados, así, podemos establecer una obligación para con la empresa de afrontar lo sucedido. Los riesgos se controlan y monitorean constantemente para reducir su probabilidad de ocurrencia. A medida que cambia la forma de hacer negocios, también lo han hecho los métodos de fraude. Por lo tanto, es necesario desarrollar técnicas y procedimientos para detectar y cuantificar el fraude financiero para garantizar la confianza de los usuarios internos y externos de la información financiera (Ramírez Casco *et al.*, 2018).

En este sentido, la contabilidad forense sirve como una herramienta regulatoria y de inversión que permite a los profesionales interesados predecir si las empresas incurren en malas conductas en la presentación de informes financieros (Honigsberg, 2020), lo que tiene graves consecuencias económicas y personales. Dicha conducta no solo distorsiona la asignación de recursos económicos, sino que los inversionistas y empleados sufren daños financieros y psicológicos sustanciales. En esencia, la contabilidad forense tiene como objetivo mitigar estos daños prediciendo la probabilidad de que una empresa haya cometido una mala conducta en la presentación de informes financieros, permitiendo así la detección temprana de esta.

Además, es una nueva tendencia que va más allá de los enfoques y procedimientos normales de auditoría para la identificación del fraude. La práctica aplica principios y métodos confiables para obtener hechos o datos suficientes que sirvan de base para el procesamiento en el tribunal de justicia. Los contadores forenses se caracterizan por necesitar conocimientos y habilidades adecuados para la investigación y la auditoría proactiva para controlar el fraude. Con la globalización de la economía, se pueden encontrar estafadores en cualquier organización que se aprovechan de lagunas jurídicas como estados financieros sospechosos, controles internos defectuosos y un gobierno corporativo deficiente. En este sentido, existe una gran necesidad de contadores forenses capacitados para detectar, prevenir y exponer el sistema débil (Afriyie *et al.*, 2023).

Cárdenas Gómez *et al.* (2021) afirman que la contabilidad y la auditoría forense constituyen dos acciones técnico-profesionales del contador público muy necesarias y relevantes en el contexto económico y empresarial actual, por ello, requieren de marcos conceptuales más adecuados y específicos que contribuyan a una mayor efectividad de sus resultados. Además, uno de los inconvenientes que continúa mitigando la implementación de la contabilidad forense como herramienta para combatir el fraude es la falta de un marco adecuado (Akinbowale *et al.*, 2020).

La contabilidad forense es un área especializada de la contabilidad que tiene como objetivo obtener pruebas principalmente para fines legales a través de un proceso de investigación apropiado, flexible y, a menudo, no estructurado, respaldado por métodos y experiencias específicas de cada caso. Los procedimientos de arbitraje, así como los tribunales administrativos, ayudan al juez a comprender mejor las cuestiones que afectan el caso o los desacuerdos a resolver para tomar decisiones de manera justa y equitativa. No incluye el trabajo preventivo, es decir, el intento de crear medidas disuasorias *ex ante*, por ejemplo, comportamientos inapropiados, indeseables o fraudulentos (Esteo Sánchez y Villacorta Hernández, 2021).

Las características que se deben poseer para una auditoría forense son: buen juicio, capacidad para determinar indicios y encontrarlos, saber cómo trabajar y contar con habilidades investigativas, preparar pruebas con los elementos legales necesarios, tener conocimiento del método, tiempo y lugar, como los hechos o acontecimientos que ocurren, porque siempre alguien buscará las causas que provocan que se produzca el fraude (Toro Álava *et al.*, 2021).

De acuerdo con lo anterior, existe la necesidad de implementar la contabilidad forense en los programas de estudios de las universidades para dar más visibilidad a esta materia emergente (Moreno y Orduz Quijano, 2023). En línea con esto, este artículo se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la percepción de contadores públicos sobre la contabilidad forense en la ciudad de La Paloma de Paraguay?

Materiales y métodos

Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental. La población de la investigación estuvo compuesta por diez contadores que se eligieron de manera intencionada. El criterio de inclusión fue que estuvieran en ejercicio de la profesión de manera independiente, y que tuvieran su propia oficina (despacho) contable en la ciudad de La Paloma, del departamento de Canindeyú en Paraguay.

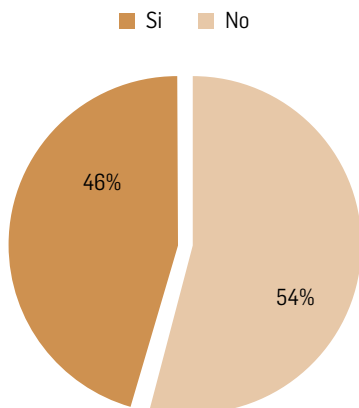
Como instrumento de recolección de datos, se empleó un cuestionario de nueve preguntas cerradas, aplicado durante el primer semestre del año 2023. Para su elaboración, se tuvo como referencia un artículo publicado por Kwan Chung y Alegre Brítez (2022), en el que la recolección de datos se realizó a través de un trabajo de campo con la visita de los investigadores a la oficina de los contadores, en esta se les aplicó la encuesta una sola vez.

Para el procesamiento de los datos se utilizó Excel, lo que permitió la tabulación y elaboración de gráficos; y se aplicó análisis teórico con base en la revisión de literatura.

Resultados y discusión

A continuación, se presentan los principales resultados de la investigación. Respecto a la primera pregunta, se planteó a las personas entrevistadas si tenían conocimiento sobre el rol del contador forense en la prevención del lavado de activos (ver Figura 1).

FIGURA 1. Conocimiento sobre el rol del contador forense en la prevención de lavado de activos



Fuente: elaboración propia.

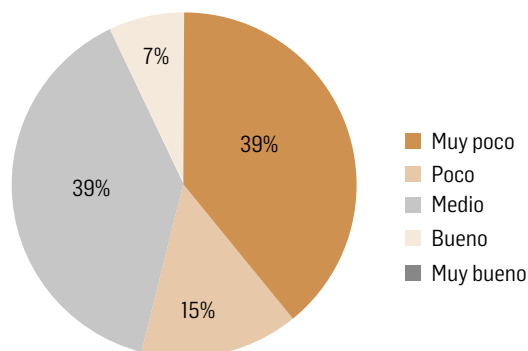
El 46 % de la población encuestada menciona que no conoce el rol del contador forense, mientras que el 54 % sí lo conoce. Estos resultados resaltan la necesidad de una mayor difusión y concientización sobre dicho rol, y la importancia de la contribución de los contadores forenses en la identificación y mitigación de posibles fraudes y malas prácticas financieras.

Según González Villarreal *et al.* (2019), la gestión del contador forense se encamina a la cuantificación de los daños y la determinación de la magnitud de la pérdida, y su análisis se fundamenta en recopilar los datos pertinentes sin manipularlos, estudiarlos de manera objetiva y, posteriormente, presentar su informe.

Sumado a esto, Ramírez Restrepo y Rodríguez Piñeros (2023) se refirieron a que la contribución de los contadores desde el ejercicio pericial contable es pertinente, no solo a partir de su práctica en la que aplican todo su conocimiento, sino frente al reto que tienen de mejorar su imagen ante la sociedad, ya que diferentes escándalos en los cuales se han visto envueltos, han desmejorado la percepción sobre su rol.

La segunda pregunta que se propuso a los entrevistados se refirió al nivel de conocimiento sobre el rol del contador forense en la prevención del lavado de activos (ver Figura 2).

FIGURA 2. Nivel de conocimiento sobre el rol del contador forense en la prevención del lavado de activos



Fuente: elaboración propia.

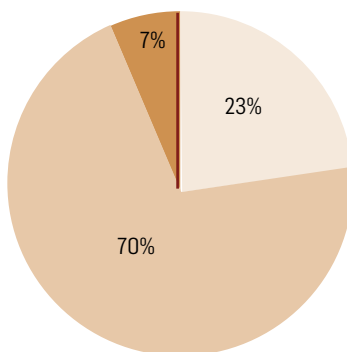
El 54 % de las personas encuestadas conoce muy poco o poco el rol del contador forense, es decir, más de la mitad no tiene conocimientos amplios sobre dicha función. El porcentaje restante (46 %) indicó que su nivel de conocimiento es muy bueno o bueno. Ninguna persona afirmó que su conocimiento era muy bueno. Estos resultados sugieren la importancia de aumentar la conciencia y la educación pública sobre el papel esencial que desempeñan los contadores forenses en la detección y prevención de actividades delictivas financieras, como el lavado de activos.

Según Alshurafat *et al.* (2021), la contabilidad forense se está perfilando como un campo de conocimiento en el que muchos aspectos necesitan mayor exploración. Frente a esto, existen varias vías para mejorar la educación y la profesión: primero, aumentar el nivel de profesionalismo mediante el establecimiento de asociaciones de contabilidad forense *ad hoc*. Segundo, mantener alta calidad de los servicios de contabilidad forense, controlando el ingreso a la profesión. Tercero, incrementar la calidad de la educación en esta materia mediante el desarrollo de una educación consistente, que corresponda con el trabajo asociado a esta.

La tercera pregunta propuesta a los entrevistados tuvo que ver con indagar cuál consideraban que era la actividad central en el rol del auditor forense (ver Figura 3).

FIGURA 3. Actividad central del auditor forense

- a) Al identificar los procesos en forma primordial,
- b) Seguir los procesos en forma primordial.
- c) Todos los anteriores.



Fuente: elaboración propia.

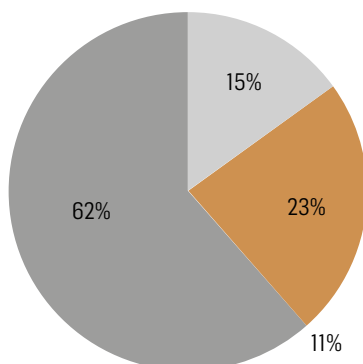
Con relación a la actividad central en el rol del contador forense, el 23 % de la población encuestada mencionó que era identificar los procesos en forma primordial, mientras que el 70 % manifestó que era seguir los procesos en forma primordial, y el 7 % indicó que ambas actividades eran trascendentales.

Según Jain y Lamba (2020), la contabilidad forense es uno de los campos emergentes para los profesionales de la contabilidad, y tiene que ver con la teneduría de libros, la auditoría y la experiencia analítica para combatir los delitos financieros y de cuello blanco. Es una herramienta dinámica y estratégica que ayuda a combatir la corrupción, los delitos financieros y los fraudes mediante la aplicación de técnicas de auditoría forense. Por tal razón, existe una gran demanda de auditores forenses en el ámbito de los seguros, los bancos, las fuerzas armadas de la policía y los departamentos gubernamentales. Su alcance se ha ampliado debido a casos de estafas corporativas y fraudes financieros.

Finalmente, la última pregunta que se planteó a las personas encuestadas tiene que ver con cuáles consideran que son los requerimientos para ser un buen contador forense (ver Figura 4).

FIGURA 4. Requerimientos para ser un buen contador forense

- Ser profesional contable
- Tener capacitación externa.
- Ninguna de las anteriores.
- Tener conocimiento especializado.
- Todas las anteriores.



El 62 % de las personas mencionó que para ser un buen contador forense se debe ser profesional contable, tener capacitación externa, y conocimiento especializado. El 23 % afirmó que se necesita conocimiento especializado, y el 15 % ser contador profesional.

Según la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay (2023), para inscribirse como perito contable se necesita presentar fotocopia autenticada de título universitario, fotocopia autenticada del certificado de estudios (en los dos últimos casos, si la persona es extranjera deben estar revalidados por el Rectorado) y fotocopia de Cédula de Identidad Policial autenticada.

Para Ramírez *et al.* (2015), los contadores que actúen como representantes del Colegio de Contadores deben conocer los lineamientos establecidos por el Procurador General al momento de preparar los peritajes, los cuales deben incluir los objetivos de la debida diligencia; una descripción clara y precisa de los elementos de prueba y pruebas físicas examinadas; descripción de procedimientos técnicos; informes sobre la aceptación de los procedimientos utilizados por la comunidad tecno-científica; la opinión del perito o las herramientas utilizadas y su estado durante el examen técnico-científico (vinculándolas y describiendo su estado en el momento del examen); descripción de los métodos utilizados y explicación de los principios científicos (informe sobre su aceptación en los círculos científicos);

una descripción clara y precisa de los procedimientos técnicos de su actividad técnico-científica y, finalmente, una explicación de los resultados.

Conclusiones

Los resultados de la encuesta aplicada reflejan que el 42 % de las personas entrevistadas desconoce el rol del contador forense en la prevención del lavado de activos; y el 85 % indicó tener una comprensión limitada de sus funciones y responsabilidades. Además, una minoría (23 %) consideró que se requiere un conocimiento especializado para asumir este rol.

En términos generales, estos hallazgos subrayan la necesidad crítica de enseñar y difundir información acerca del papel vital que desempeñan los contadores forenses en la prevención del lavado de activos. Además, es esencial promover la comprensión de los requisitos necesarios para ser un contador forense competente, resaltando la importancia de la formación especializada y la capacitación externa. La falta de conocimiento identificada sugiere la importancia de llevar a cabo esfuerzos continuos en la sensibilización y educación para fortalecer el entendimiento y la conciencia en torno a esta profesión.

Por último, los resultados indican que hay posibilidad para que los recién egresados se especialicen en contabilidad forense porque los contadores activos no manejan esta especialidad.

Referencias

- Afriyie, S. O., Akomeah, M. O., Amoakohene, G., Ampimah, B. C., Ocloo, C. E. y Kyei, M. O. (2023). Forensic Accounting: A Novel Paradigm and Relevant Knowledge in Fraud Detection and Prevention. *International Journal of Public Administration*, 46(9). pp. 615-624. <https://doi.org/10.1080/01900692.2021.2009855>
- Akinbowale, O. E., Klingelhöfer, H. E. y Zerihun, M. F. (2020). An innovative approach in combating economic crime using forensic accounting techniques. *Journal of Financial Crime*, 27(4). pp. 1253-1271. <https://doi.org/10.1108/JFC-04-2020-0053>
- Alshurafat, H., Al Shbail, M. O. y Mansour, E. (2021). Strengths and weaknesses of forensic accounting: An implication on the socio-economic development. *Journal of Business and Socio-economic Development*, 1(2). pp. 135-148. <https://doi.org/10.1108/JBSED-03-2021-0026>
- Alvarado, Y., Chicaiza, G. y Estrada, J. (2016). Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes. *593 Digital Publisher CEIT*, 1(2). pp. 55-71. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/9
- Arroyo Chacón, J. I. (2015). Técnicas contables de investigación del fraude y del blanqueo de capitales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 66. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.26125>
- Barros, F. de, Kuhnen, B., Costa Serra, M. da y Silva Fernandes, C. M. da. (2021). Ciencias forenses: principios éticos y sesgos. *Revista Bioética*, 29. pp. 55-65. <https://doi.org/10.1590/1983-80422021291446>
- Cárdenas Gómez, R., Ruiz Malbarez, M. C. y Pozo Ceballos, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *COFIN Habana*, 15(1). La Habana: Universidad de La Habana. <https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/655/571>
- Castillo, M. A. M. (2023). Estrategias para la detección y prevención de fraudes contables en entornos empresariales. *UTAP*, 2(1). <https://revistap.ejeutap.edu.co/index.php/utap/article/view/73>
- Castillo-Prada, K. N. (2014). Contabilidad forense en las organizaciones. *Ingeniería Investigación y Desarrollo*, 14(1). Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. <https://revistas.uptc.edu.co/index>

- php/ingenieria_sogamoso/article/view/3438
- Cubero Abril, T. (2018). La auditoría forense, una perspectiva desde la malla curricular de las carreras de “contabilidad y auditoría” en el Ecuador. *Revista Economía y Política*, 28. pp. 18-34. Cuenca: Universidad de Cuenca. <https://doi.org/10.25097/rep.n28.2018.02>
- Esteo Sánchez, F. y Villacorta Hernández, M. Á. (2021). La contabilidad forense ¿en los planes de estudios de la universidad española? *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 457. pp. 125-152. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2021.7339>
- Ferreira de Ruiz Díaz, A. M., Sigmund Villalba, M. V. y Monges de Insfrán, N. V. (2017). La práctica del peritaje contable en la ciudad de encarnación, Paraguay. *Contabilidad, Marketing y Empresa*, 3(1). Encarnación: Universidad Autónoma de Encarnación. <https://www.unae.edu.py/ojs/index.php/facem/article/view/79>
- Galvis Castañeda, I. E. y Santos Mera, J. E. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(45). p. 5. Bogotá: Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.geof>
- González Villarreal, A. F., González Castro, A. M., Mercado Tirado, C. A., Bello Torres, E. M., Doria Pardo, E., Campillo Franco, H. J. y Bedoya Reyes, L. M. (2019). Contabilidad forense y los sistemas de auditoría como piezas fundamentales en la investigación de un fraude. *Saber, Ciencia y Libertad en Germinación*, 12. pp. 89-93. Bogotá: Universidad Libre de Colombia. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/germinacion/article/view/9207>
- Honigsberg, C. (2020). Forensic Accounting. *Annual Review of Law and Social Science*, 16(1). pp. 147-164. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-020320-022159>
- Jain, E. y Lamba, J. (2020). Forensic accounting: a way to fight, deter and detect fraud. *IARS' International Research Journal*, 10(1). <https://doi.org/10.51611/iars.irj.v10i1.2020.106>
- Kwan Chung, C. K. y Alegre Brítez, M. Á. (2022). Percepción de los contadores públicos sobre la auditoría forense y la prevención de lavado de activos en la ciudad de Asunción-Paraguay, AÑO 2020. *La Saeta Universitaria Académica y de Investigación*, 11(2). Encarnación: Universidad Autónoma de Encarnación. <https://doi.org/10.56067/saetauniversitaria.v11i2.352>

- Moreno, L. E. y Orduz Quijano, M. (2023). Formación en auditoría forense como mecanismo de prevención del fraude en una sociedad y cultura digital. *EducaT: Educación virtual, Innovación y Tecnologías*, 3(2). Bogotá: Universidad Santo Tomás. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/educat/index>
- Ochoa Diez, M., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J. y Velásquez Pérez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*, 25. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. <https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>
- Quevedo-Barros, M. R., Neira-Neira, M. L., Quevedo-Vázquez, J. O. y Quevedo-Cuenca, J. O. (2020). La contabilidad forense como herramienta en la detección de fraudes en las empresas. *Dominio de las Ciencias*, 5. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1599>
- Rabazo Martín, A. (2017). *El fraude contable: una evidencia empírica* [Tesis de doctorado]. Badajoz (España): Universidad de Extremadura. <https://dehesa.unex.es:8443/handle/10662/5587>
- Ramírez Casco, A. del P., Sanandrés Álvarez, L. G. y Ramírez Garrido, R. G. (2018). Auditoría forense una herramienta de prevención del fraude. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/auditoria-forense-fraude.html>
- Ramírez, M., Robayo-Nieto, N. y Parra Castiblanco, L. M. (2015). La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42). pp. 689-712. Bogotá: Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc16-42.ppce>
- Ramírez Restrepo, K. y Rodríguez Piñeros, L. (2023). Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 10(20). pp. 1-23. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/260>
- Reynés Català, M. F. (2020). *Contabilidad Forense* [Trabajo de grado de pregrado]. Palma (España): Universidad de las Islas Baleares. <http://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/153936>
- Romo Pizarro, O. (2018). Peritaje forense y responsabilidad del perito. *Revista CONAMED*, 9(4). pp. 16-18. <https://www.imbiomed.com.mx/articulo.php?id=28903>

- Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. (2023). *Peritos*. <http://www.pj.gov.py/contenido/1502-secretaria-general-de-la-corte-suprema-de-justicia/1512> [Consultado en septiembre de 2023].
- Sosa, A. M. y Suzuri Hernández, L. J. (2019). ¿Necesita el científico forense comprender la periodicidad? *Educación química*, 30(4). pp. 115-124. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://doi.org/10.22201/fq.18708404e.2019.4.70396>
- Toro Álava, W. J., Lindao, M. A., Suárez Mena, K. y Mosquera Soriano, G. (2021). Auditoría financiera-forense como herramienta de control y detección de fraude en la provincia de Santa Elena. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4). pp. 267-276. Cienfuegos: Universidad de Cienfuegos. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2165>
- Urrego Cataño, J. e Hincapié Morales, V. (2019). La auditoría forense: herramienta estratégica para combatir el fraude en las empresas. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*, 7(9). Medellín: Tecnológico de Antioquia. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/738>
- Vargas, Y. Z. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*, 15(2). Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. <https://doi.org/10.19053/01211048.7607>

Contribución de los autores

DDD: autor corresponsal, revisión de la bibliografía y del marco metodológico, y ajustes generales.

DK: contribuyó en la idea general, recolección y procesamiento de datos, y resultados y discusión.

Conflicto de intereses

Ninguno.

Evolución de la contabilidad gubernamental
en Colombia y su importancia en el desarrollo
socioeconómico del país
[Colombia]

Ética comunitarista vs. ética liberal: un análisis en los
estudios de ética en contabilidad
[Colombia]

Causales de multiempleo de los docentes de Ciencias
Administrativas y Contables. Un caso en Medellín
[Colombia]

Tratamiento especial en la contabilidad
de los equipos de fútbol colombiano
[Colombia]

Percepción de contadores públicos sobre la contabilidad
forense en la ciudad de La Paloma, Paraguay
[Paraguay]